REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

16° Reunión - 11° Sesión ordinaria - 25 de agosto de 2010

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Julio César Cleto Cobos** y del señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador **Juan Carlos Romero**
Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Antonio Benigno Rins**
Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES:

ARTAZA, Eugenio J.
BANICEVICH, Jorge E.
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BONGIORNO, María José
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
CABANCHIK, Samuel M.
CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORPACCI, Lucía B.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Nicolás A.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIOJA, César A.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Angeles
JENEFES, Guillermo R.
JUEZ, Luis A.
LATORRE, Roxana I.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MARTÍNEZ, José C.
MAYANS, José M.
MAZA, Ada M.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
OSUNA, Blanca I.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
QUINTELA, Teresita N.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
ROMERO, Juan C.
SANZ, Ernesto R.
TORRES, Eduardo E.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VERNA, Carlos A.
VIANA, Luis A.
VIGO, Élida M.

AUSENTES, CON AVISO:

ESTENSSORO, María Eugenia
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
PÉRSICO, Daniel R.

AUSENTE, EN COMISIÓN:

MESTRE, Ramón J.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD:

LORES, Horacio
PAMPURO, José J.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Asuntos entrados.
3. Plan de labor.
4. Actualización jubilatoria. Moción de preferencia.
5. Audiencias en todo el país para tratamiento de proyecto de ley sobre jubilaciones.
6. Libre acceso a la información pública. Moción de preferencia. (S.-579/10.)
7. Derogación de la prórroga de la vigencia de la Ley 26204, de emergencia económica. Moción de preferencia. (S.-2.727/10.)
8. Protección de glaciares. Moción de preferencia. (CD.- … /10.)
9. Marco regulatorio general de servicios públicos concesionados. Moción de preferencia. (S.-234/10.)
10. Portabilidad numérica. Retiro de un proyecto. Moción de preferencia. (S.-885/09; S.-117/09-S.-939/10 y S-.2060/10.)
11. Licencias.
12. Incorporación al Código Penal de la desaparición forzada de persona. Moción de preferencia. (OD.-564)
13. Régimen para el Fomento de Camélidos sudamericanos. Moción de preferencia. (CD.-120/08.)
14. Amparo colectivo contra la resolución 100/10 de la Secretaría de Comunicaciones. Moción de preferencia
15. Vencimiento plazo de la Ley 26.519. Manifestaciones.
16. Plan de labor.Continuación.
17. Consideración en conjunto de órdenes del día.

Declaración de interés del libro “Los que pensaron la Nación”. (O.D. N° 642/10)
Declaración de interés de la “Muestra Itinerante Colectiva Bicentenario 2010 de Artes Plásticas”. (O.D. N° 643/10)
Declaración de interés de la Orquesta Juvenil de la Tablada, de la Ciudad de Rosario. (O.D. N° 644/10)
Declaración de interés de la película “Diletante”. (O.D. N° 645/10)
Declaración de interés de la Segunda Muestra Didáctica de Arte Argentino “Los Maestros y las Técnicas”. (O.D. N° 646/10)
Día del Locutor. (O.D. N° 647/10)
Beneplácito por el premio obtenido por la provincia de Jujuy en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. (O.D. N° 648/10)
Declaración de interés de la nueva Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha. (O.D. N° 649/10)
Declaración de interés de la nueva Edición de la Fiesta del Pueblo en Los Reartes, Córdoba. (O.D. N° 650/10)
Declaración de interés del libro “Perón. La Construcción de un Ideario”. (O.D. N° 651/10)
Aniversario de la inauguración del edificio del Teatro General San Martín de la Ciudad de Buenos Aires. (O.D. N° 652/10)

Declaración de interés de la VII Olimpíada de Lectura y VI Encuentro Regional de Lectura Creadora. (O.D. N° 653/10)
Homenaje al maestro Alfredo Bravo. (O.D. N° 654/10)
Declaración de interés de la 1° Edición de "cinemigrante", Festival Internacional de Cine por la Diversidad Cultural en Argentina. (O.D. N° 655/10)
Aniversario de la sanción de la Constitución de Tierra del Fuego. (O.D. N° 656/10)
Mención de Honor a la Producción Educativa. (O.D. N° 657/10)
Aniversario de la creación de la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Ltda. (O.D. N° 658/10)
Aniversario de la escuela Dalmacio Vélez Sársfield, Santa Fe. (O.D. N° 659/10)
Declaración de interés de la Exposición de Esculturas con Poesías Relacionadas. (O.D. N° 660/10)
Aniversario de la Fundación del Hogar San Roque, de Capitán Bermúdez, Santa Fe. (O.D. N° 661/10)
Aniversario de la Fundación de la Escuela Isidro Aliau, de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. (O.D. N° 662/10)
Homenaje al caudillo catamarqueño Coronel Felipe Varela. (O.D. N° 663/10)
XVIII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas. (O.D. N° 664/10)
Declaración de interés para la difusión étnica la "Colección Chubut". (O.D. N° 665/10)
V Encuentro de Escritores Esquel Literario 2010. (O.D. N° 666/10)
Aniversario de la Escuela Manuel Belgrano, de la provincia de Tucumán. (O.D. N° 667/10)
Declaración de interés de la presentación del Movimiento Cultural "Homenaje a la Individualidad". (O.D. N° 668/10)
Día Internacional de la Solidaridad. (O.D. N° 671/10)
Beneplácito por concierto a realizarse en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. N° 673/10)
Pesar por el fallecimiento del escritor José Saramago. (O.D. N° 674/10)
Aniversario del Grito de Alcorta. (O.D. N° 675/10)
Conmemoración del Día del Libro. (O.D. N° 676/10)
Homenaje y reconocimiento a los habitantes de Santa Rosa de Conlara, al conmemorarse el aniversario de su fundación. (O.D. N° 678/10)
Declaración de interés la "7° Semana del Che Guevara". (O.D. N° 679/10)
Centésimo aniversario de la fundación de la Asociación Cultural Dante Alighieri de la Ciudad de Rosario. (O.D. N° 680/10)
Beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria. (O.D. N° 681/10)
Declaración de interés del Tercer Congreso Argentino de Cultura. (O.D. N° 683/10)
Beneplácito por la conmemoración del Centenario de la localidad de Embajador Martini, en La Pampa. (O.D. N° 684/10)
Beneplácito por la labor desarrollada por el Ciclo Básico Común de la UBA. (O.D. N° 685/10)
Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz en un nuevo aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 686/10)

Beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de la firma del Acuerdo de San Nicolás. (O.D. N° 687/10)
Aniversario de la declaración como provincia del ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. N° 688/10)
Reconocimiento a la trayectoria del poeta argentino José María Castiñeira de Dios. (O.D. N° 689/10)
Aniversario de la fundación de Santiago del Estero. (O.D. N° 690/10)
6° Congreso Provincial de Educación. (O.D. N° 691/10)
50° aniversario de la Creación de la Universidad Católica de Santiago del Estero. (O.D. N° 692/10)
Declaración de interés las Jornadas sobre la Nueva Ley de Derechos del Paciente. (O.D. N° 693/10)
Homenaje al deportista Miguel Angel Cuello. (O.D. N° 695/10)
XXVIII Congreso Nacional de Cardiología. (O.D. N° 696/10)
Declaración de interés de la consagración de Luís Alberto Lazarte como campeón mundial de boxeo. (O.D. N° 697/10)
Día Mundial de la Salud Mental. (O.D. N° 699/10)
Día del Voluntario Hospitalario. (O.D. N° 700/10)
Día Mundial de la Alimentación. (O.D. N° 701/10)
Día Nacional de la Donación de Órganos. (O.D. N° 702/10)
Declaración de interés del Campeonato de Fútbol Infantil “Mundial de los Niños 2010”. (O.D. N° 703/10)
Día de la Diabetes. (O.D. N° 704/10)
Declaración de interés del libro “Cien Ídolos Porteños”. (O.D. N° 705/10)
Beneplácito por el premio otorgado al pediatra argentino Dr. Fernando Polack. (O.D. N° 706/10)
Declaración de interés del Seminario “Tecnologías y Diseño de Aerogeneradores”. (O.D. N° 707/10)
Beneplácito por el premio obtenido por alumnos de una escuela de Estación Chuña en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil. (O.D. N° 708/10)
Pedido de informes sobre las medidas de seguridad dispuestas para las estaciones de servicio. (O.D. N° 709/10)
Declaración de interés del II Congreso de Geología y Geofísica del Hemisferio Sur. (O.D. N° 710/10)
Declaración de interés de la XIII Reunión Argentina y VI Latinoamericana de Agrometeorología. (O.D. Nº 711/10)
II Encuentro Iberoamericano de Editores Científicos. (O.D. Nº 712/10)
Reconocimiento a científicos que regresaron al país. (O.D. Nº 713/10)
Aniversario de la creación del Centro Nacional Patagónico. (O.D. Nº 714/10)
Pedido de informes sobre la cantidad de expedientes resueltos según la resolución 511/2000. (O.D. Nº 715/10)
Declaración de interés de la película “Paco, la punta del Iceberg”. (O.D. Nº 717/10)
Beneplácito por concierto de la orquesta de la Facultad de Artes y Ciencias Musicales de la UCA en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 718/10)

Beneplácito por el concierto del Ensamble Barroco Vocal-Instrumental en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 719/10)

Beneplácito por el concierto del Cuarteto de Cuerdas de la UNLP en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 720/10)

Beneplácito por el concierto de un Dúo de Violín y Piano en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 721)

Beneplácito por el concierto de la Orquesta de la Facultad de Artes y Ciencias Musicales de la UCA en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 722)

Declaración de interés de la reimplantación de un yerbal en el Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires. (O.D. Nº 723)

Declaración de interés de la XVII Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires. (O.D. Nº 724)

Declaración de interés del VII Congreso Mundial de Estados Depresivos. (O.D. Nº 728/10)

18. Modificación de la Ley de Defensa del Consumidor. (O.D. N°637/10.)

19. Regulación de la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto – Nuevo giro a comision. (O.D. N° 716/10.)

20. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo. (O.D. N° 726/10.)

21. Declaración de bien histórico y artístico a diversos inmuebles. (O.D. 639/10; 640/10 y 641/10.)

22. Creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios en Mora. (S.-159/10 y S.-885/10)

23. Tabaco. Prohibición de publicidad. Control del consumo. Protección de sus efectos.

24. Manifestaciones del senador Martínez con relación al O.D. 726

25. Programa Nacional de Prevención y Control del Comercio Ilegal de Productos Elaborados con Tabaco. (S.-2767/10.)

26. Publicación de las obras completas de Juan Bautista Alberdi. (S.-2557/10.)

27. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas.

10 Simposio Internacional SIDA 2010. (S.-2.725/10.)

Pesar por la muerte de Benjamín A. Arce, jugador legendario del basquetbol santiagueño. (S.-2.688/10.)

9° Jornada Ganadera del Sudeste Santiagueño. (S.-2.687/10.)

XI Congreso de Derecho Societario y VII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa. (S.-2.686/10.)

Centésimo aniversario de la fundación de la Escuela N° 832 de La Paliza, Santiago del Estero. (S.-2.634/10.)

Fiesta Grande de la Danza en el Bicentenario de la Patria. (S.-2.633/10.)

Quincuagésimo aniversario del Colegio Fray Mamerto Esquiú, de Tintina, Santiago del Estero. (S.-2.632/10.)

I Congreso Nacional de Derecho del Deporte. (S.-2.552/10.)

104 años de la localidad de Villa Mirasol, La Pampa. (S.-2.403/10.)

101 aniversario de la fundación de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa. (S.-2.404/10.)

101 aniversario de la fundación de la localidad de La Adela, La Pampa. (S.-2.417/10.)

128 años de la localidad de General Acha, La Pampa. (S.-2.418/10.)

109 años de la fundación de la localidad de General San Martín, La Pampa. (S.-2.419/10.)
104 aniversario de la fundación de la localidad de Monte Nievas, La Pamap. (S.-2.505/10.)
113 aniversario de la fundación de la localidad de Catrilo, La Pampa. (S.-2.506/10.)
XV aniversario del programa radial Conversando Tangos. (S.-2.438/10.)
100 aniversario de la creación de la Escuela Primaria 6038 de Alvear, Santa Fe. (S.-2.201/10.)
100 aniversario de la creación de la escuela primaria 6038 Simón de Iriondo, Rosario. (S.-2.143/10.)
Obra tango terapia escrita por el Dr. Federico Trossero. (S.-2.015/10.)
Beneplácito hacia alumnos del Normal 1 de Rosario, que obtuvieron una mención especial por la realización de un corto. (S.-3.368/10.)
II Encuentro Federal de Mujeres CAME. (S.-2.664/10.)
Seminario de Quinua Argentina. (S.-2.722/10.)
Pesar por el fallecimiento del escritor y sociólogo argentino Rodolfo FOGWILL. (S.-2.732/10 y otro.)
Reconocimiento a los realizadores Eleonora Olguín y Alfredo Salinas, de Villa Mercedes, por el proyecto cinematográfico: Amalia la Leyenda de Barracas. (S.-2.750/10.)
Nuevo aniversario de la sanción de la Ley de Educación Común 1420. (S.-2.258/10.)
55 Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial en la localidad de Realicó, La Pampa. (S.-2.714/10.)
68 Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial de Ingeniero Luiggi, La Pampa. (S.-2.745/10.)
Reconocimiento a los investigadores que obtuvieran el Premio “Bernardo Houssay”. (S.-2.746/10.)
VII Coral de La Pampa. (S.-2.747/10.)
Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario. (S.-2.748/10.)
Quinto Encuentro de Docentes de Matemáticas para Arquitectura y Diseño de las Universidades Nacionales del Mercosur. (S.-2.760/10.)
Segunda Edición del Premio Democracia. (S.-2.723/10.)
Reutilización de aguas servidas efectuada por la Municipalidad de Macachin, La Pampa. (S.-2.713/10.)
Reconocimiento a la trayectoria de la fundación Catalinas de San Martín de los Andes, Neuquén. (S.-2.401/10.)
Campaña nacional de la concientización vial “Estrellas Amarillas”, promovida por los integrantes de la red nacional de víctimas de tránsito. (S.-2.659/10.)
“Semana Mundial de la Lactancia Materna”. (S.-2.025/10.)
54 aniversario del fusilamiento del teniente general post mortem Juan José Valle. (S.-2.032/10.)
Preocupación por la catástrofe ecológica ocurrida en el Golfo de México. (S.-2.034/10.)
Aniversario del Éxodo Jujeño. (S.-2.036/10.)
Bicentenario del fallecimiento del Santiago del Liniers y Bremond. (S.-2.341/10.)
Día Nacional de la isla de los Estados. (S.-2.623/10.)

151 aniversario del natalicio del general Pablo RICCHIERI. (S.-2.624/10.)
Clásico Biatlón San Ramón. (S.-2.737/10.)
XXVI Congreso de la Lengua y Literatura Italianas. (S.-2.662/10.)
Reconocimiento a las Abuelas de Plaza de Mayo, sobre la tarea realizada sobre la búsqueda e identificación de distintas personas. (S.-1.713/10 y otros.)
II seminario de Educación y Formación de Jóvenes Emprendedores. (S.- 2.637/10.)
Control de la aplicación de los fondos remitidos a Salta para paliar las consecuencias del alud que asoló a Tartagal. Pedido de informes. (S.- 1.282/10.)
Construcción del denominado Gasoducto del Norte, en la provincia de Salta, respecto de las medidas adoptadas para resguardar los derechos de las comunidades indígenas. Pedido de informes. (S.- 2162/10.)
Reglamentación de la ley 26.061, protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Pedido de informes. (S.- 1.504/10.)

28. Consideración en conjunto de proyectos reservados en mesa
"Homenaje a la individualidad". (S.- 3101/09.)
"Expo Mujer 2010 – Mujeres en marcha camino del bicentenario 2010-2016". (S.- 2656/10.)
II Jornadas nacionales de asistencia a la víctima. (S.- 2768/10.)
Centenario de la Escuela 292 "Provincia de Tucumán" de la localidad La Merced, Catamarca. (S.- 2638/10.)
Centenario de la banda de música municipal de Aguilares, Tucumán. (S.- 2145/10.)
Centenario de la Escuela "Gobernador José Frías" de Aguilares, Tucumán. (S.- 2146/10.)
Fiesta del Caballo. (S.- 2639/10.)
Pesar por el fallecimiento de Juan Cruz Noce, ex director del Centro de Gestión y Participación N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.- 2769/10.)
Pesar por el fallecimiento de Hugo Guerrero Marthineitz, locutor y conductor de radio y televisión. (S.- 2749/10.)
Beneplácito por la selección de la Escuela Laboral N° 4 de Realicó, La Pampa, para representar a la Argentina en el III Foro de Docentes Innovadores a celebrarse en la ciudad de Panamá. (S.- 2491/10.)

29. Apéndice

I. Plan de labor parlamentaria
II. Asuntos entrados
III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado
IV. Actas de votación
V. Inserciones

Nota: Los asuntos cuyos textos fueron leídos por Secretaría se incluyen en la versión taquigráfica; el resto figura en el Apéndice.

– En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 y 45 del miércoles 25 de agosto de 2010:

Sr. Presidente. – Tenemos quórum.

La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito al señor senador por La Pampa Juan Carlos Marino a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los presentes, el señor senador Marino procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha a efectos de que, eventualmente, los señores senadores y las señoras senadoras se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.[1]

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario celebrado hoy hace algunas horas.[1]

En consideración.

Sr. Morales. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: tal como conversamos en la reunión de labor parlamentaria los distintos bloques, vamos a poner en consideración del pleno un plan de trabajo, que tiene que ver con el tratamiento de varios temas.

En primer lugar, la iniciativa que viene de la Cámara de Diputados y que aprueba el 82 por ciento móvil para las jubilaciones. En este caso, vamos a proponer que sea tratada en la sesión del 13 de octubre próximo y que el dictamen sea emitido el martes 5 de octubre, en el marco de un gran debate y de audiencias públicas que lleven adelante las dos comisiones que entienden en el tema, que son la de Trabajo y Previsión Social y la de Presupuesto y Hacienda.

En labor parlamentaria también hemos planteado –y así se ha acordado– llevar el debate, como se ha hecho en el tratamiento de la ley de matrimonio igualitario, a distintas provincias del país.

En este sentido, y teniendo en cuenta que en Secretaría obra un proyecto de resolución que hemos formulado al respecto, solicito que se le dé lectura, de manera tal que se establezca esa mecánica no sólo de debate en el Senado de la Nación sino que también se pueda generar una participación de personas físicas y jurídicas, esto es, actores, asociaciones y organizaciones de toda la República Argentina. Seguramente las comisiones que entiendan en el tema prepararán la agenda pertinente.

Por lo tanto, primero pedimos que se ponga en consideración esta agenda de

[1] Ver el Apéndice.

tratamiento para el proyecto de ley de revisión referido al 82 por ciento móvil.

En segundo lugar, pedimos que se apruebe el proyecto de resolución, cuya lectura por Secretaría solicito.

A posteriori plantearemos otros asuntos.

4

ACTUALIZACIÓN JUBILATORIA. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Vamos por temas.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: nos parece razonable el plazo planteado por el senador Morales. Estamos de acuerdo en que la comisión trabaje de la manera que se ha planteado en este Senado, con la posibilidad también de que se haga presente en el interior del país.

Además, en el marco de la reunión de labor parlamentaria hemos sostenido la necesidad de que se articule una lista de invitados, a propuesta de los distintos bloques, para formalizar un debate en profundidad sobre el contenido y financiamiento de la norma.

Queremos discutir este asunto con amplitud. Por eso nos parece correcto que nos tomemos este tiempo que se ha propuesto y que se fije la fecha de debate, como sucedió con el proyecto de ley de matrimonio igualitario.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: solicito que primero se ponga en consideración la agenda de trabajo: dictamen el 5 de octubre y sesión el 13 de octubre.

Sr. Presidente. – En consideración la moción formulada, con relación a las fechas de emisión y tratamiento del dictamen.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

5

AUDIENCIAS EN TODO EL PAÍS PARA TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY SOBRE JUBILACIONES

Sr. Presidente. - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sr. Secretario (Estrada). – El proyecto de resolución dice así: El Senado de la Nación resuelve: 1°) Constituir a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda del Honorable de la Nación en todas las provincias que lo requieran para tratar los proyectos de ley S.1189/10, del senador Giustiniani y otros, de recomposición del haber previsional; S.1481/10, de la senadora Montero y Morandini, sobre procedimiento de recomposición de los haberes previsionales; S.2421/10, del senador Lores, estableciendo el aumento progresivo del haber previsional al 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil; S.2689/10, de la senadora Escudero, estableciendo un régimen jubilatorio para personas que desempeñen o hayan desempeñado actividades en el sector público; en revisión, expediente CD.47/10, modificando la Ley 24.241, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, respecto de establecer el haber mínimo jubilatorio en el 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil. 2°) Facúltase a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación para que arbitre todas las medidas y medios que sean necesarios a fin de que las secretarías Administrativa y Parlamentaria de este Honorable Cuerpo tomen las medidas conducentes para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1° de la presente. 3°) Poner en

conocimiento de la presente resolución a los gobiernos de las provincias aludidas en el punto 1° de la misma y a las intendencias de sus respectivas ciudades capitales.

Sr. Presidente. – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: recién se ha hecho un detalle de una serie de expedientes que son proyectos presentados recientemente, en las semanas anteriores. En todo caso, que en el texto de la resolución sólo figure el expediente CD. 47/10, que es el que viene en revisión a esta Cámara. Luego, por disposición de los presidentes de las respectivas comisiones, se agregarán los expedientes vinculados con la temática.

Entonces, propongo que eliminemos la mención de todos los expedientes en esta resolución y que sea encabezada sólo con el CD. 47/10. Por lo tanto, queda en claro que los presidentes de las comisiones agregarán todas aquellas iniciativas que correspondan, a fin de que no quede ningún expediente sin tratar

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: sin perjuicio de que la sanción de la Cámara de Diputados constituye el proyecto cabecera –porque estamos frente a una iniciativa en revisión–, aquí hay un expediente que presentó el senador Giustiniani, que tiene dictamen. Por lo tanto, también hay que incorporarlo dentro del tratamiento.

Sr. Presidente. – Sí, se incorporarán...

–Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Pichetto. – Se incorpora para el tratamiento conjunto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: hay un proyecto que presenté con la señora senadora Higonet, cuya cabecera es la Comisión de Coparticipación. Y cuando se discutió el proyecto del señor senador Giustiniani no estaba incorporado, porque precisamente la comisión cabecera fue Coparticipación. Por eso, nosotros firmamos el dictamen en disidencia.

En consecuencia, si se van a incorporar todos los proyectos, pido que se agregue la iniciativa a la que acabo de hacer mención.

Sr. Pichetto. – Tienen que agregarse todos los proyectos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales

Sr. Morales. – Señor presidente: facultemos a las comisiones para que agreguen todos los expedientes vinculados con la materia en debate. Encabecemos esta resolución –cuyo objetivo es autorizar la agenda de trabajo no sólo acá en el Senado sino en las distintas provincias– con el expediente CD. 47/10; y que las comisiones agreguen todas las iniciativas que correspondan.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: expresamente quiero solicitar que se excluya un proyecto de mi autoría que tiene que ver con la jubilación del sector público, dado que se trata de otro tema. No quiero que sea englobado en esta oportunidad porque, reitero, es una cuestión diferente y quiero que sea tratado por separado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Entonces, que las comisiones sean quienes determinen cuáles son los temas competentes y se encabece esta resolución con el expediente CD.-47/10.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez, por la Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (J.C.). – Señor presidente: en caso de que no se acepte la moción del señor senador Morales, junto con la señora senadora Díaz he presentado un proyecto sobre el tema, el cual solicito que se incluya en la resolución.

Sr. Pichetto. – Estamos de acuerdo.

1

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Sr. Presidente. – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Sra. Escudero. – Atento que hemos puesto la Cámara en comisión, que se ratifiquen autoridades.

Sr. Presidente. – Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

–Asentimiento.

Sr. Presidente. – Quedan ratificadas las autoridades y constituida la Cámara en comisión

Tiene la palabra el señor senador Calcagno y Maillmann.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señor presidente: solicito que tanto al presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como a quien habla –que presido la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, se nos faculte para tratar de hacer visitas al interior lo más diversas, pero también lo más concentradas posibles, a fin de no perder la diversidad ni la intensidad del debate.

2

CONFERENCIA

Sr. Presidente. – Queda abierta la conferencia.

Como no hay más oradores, queda cerrada la conferencia.

3

VOTACIÓN

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución, con las modificaciones propuestas. Se procederá en consecuencia.[1]

6

S.- 579/10

LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: no sé si es el momento adecuado, pero quiero solicitar una moción de preferencia para un proyecto.

Sr. Presidente. – Sí; ya terminamos con el otro tema.

Sr. Cabanchik. – En consecuencia, solicito preferencia para la sesión del 8 de septiembre, del proyecto de libre acceso a la información pública, con o sin dictamen, que se encuentra en varias comisiones. Si quieren, puedo leer todos los proyectos que están siendo considerados al respecto.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Cabanchik.

[1] Ver el Apéndice.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

7

S.-2727/10

DEROGACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 26204, DE EMERGENCIA ECONÓMICA. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi.

Sra. Bortolozzi. – Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley por el que se deroga la prórroga de la vigencia de la Ley 26204, prorrogada a su vez por dos leyes similares, conocida como ley de emergencia económica, que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por la senadora Bortolozzi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

8

CD-142/07

PROTECCIÓN DE GLACIARES. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: solicito preferencia para la sesión del 8 de septiembre, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión sobre protección de los glaciares.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por el senador Filmus.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

9

S.-234/10

MARCO REGULATORIO GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre marco regulatorio general de servicios públicos concesionados. Es un proyecto que apunta a garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios esenciales con tarifas razonables desde la perspectiva de la justicia social que tienda a garantizar la universalidad de su prestación.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada el senador Giustiniani.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

10

S.-885/09-S.-117/09-S.-939/10 y S-.2060/10

PORTABILIDAD NUMÉRICA. RETIRO DE UN PROYECTO. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: habíamos convenido en la reunión de labor parlamentaria tratar el proyecto de ley de portabilidad numérica pero, atendiendo a que todavía faltan varias firmas para el dictamen, solicito preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

Sr. Presidente. – En consideración el retiro del proyecto del plan de labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración la moción de preferencia, con dictamen de comisión, formulada por el señor senador Morales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

11

LICENCIAS

Sr. Secretario General.- En primer lugar, el senador José Pampuro solicita licencia por el término de siete días, a partir de la fecha, por razones de salud. En segundo lugar, también solicita licencia el senador Lores por el término de quince días, a partir del 23 de agosto, por las mismas razones.

Sr. Presidente.- En consideración ambas licencias con goce de haberes, atento a tratarse de problemas de salud.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Quedan aprobadas.[1]

12

OD.- 564

INCORPORACIÓN AL CÓDIGO PENAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Señor presidente: quiero pedir preferencia para el Orden del Día 564, que es un proyecto de ley para incorporar al Código Penal la figura de desaparición forzada de personas.

Este Orden del Día estuvo propuesto para tratarse y fue retirado para volver a comisión. En la última sesión yo pedí preferencia para la del día de hoy, en el entendimiento de que, mediando este plazo, iba a ser tratado por la comisión que corresponda. Pero como no fue así, ratifico entonces la preferencia del Orden del Día 564, con dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales –que ya tiene–, para que demos tratamiento a la incorporación al Código Penal de la figura de desaparición forzada de persona.

[1]Ver el Apéndice.

Es un tema en cuyo tratamiento el Senado viene demorando inexplicablemente y, la verdad, deseamos que efectivamente esto pueda ser tratado. No estoy proponiendo fecha, sólo pido que en la próxima sesión pueda ser tratado.

Sr. Presidente. – Senadora: una aclaración. ¿No estaba previsto su tratamiento para el 29 de septiembre junto con todos los temas vinculados a seguridad?

Sr. Morales. – Este tema no estaba incluido.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: este es un tema diferente; tiene dictamen y lo habíamos visto en la comisión. Pero surgieron dudas –la Unión Cívica Radical había planteado algunos interrogantes– y releyendo la versión taquigráfica de la sesión, cuando vino el subsecretario de Derechos Humanos, él explicó que en la lógica de los organismos de Derechos Humanos y de los organismos internacionales sólo se consideró la tipificación de desaparición forzada de personas cuando actúa el Estado o se hace con su anuencia, porque los organismos internacionales notifican a los Estados.

Entonces, la duda que tenemos planteada es si al incorporarse al Código Penal esta figura lo vamos a hacer limitadamente a cuando interviene o se cuenta con la anuencia del Estado, o lo vamos a hacer en general, es decir, penalizando a cualquier persona, sea o no el Estado.

Esa es la cuestión técnica en la que nos falta avanzar. Como la comisión tuvo que empezar con los temas de seguridad no lo hemos puesto en agenda, pero lo pondremos en agenda en una o dos reuniones. Ése es el compromiso.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Sí; por esa razón ratifico entonces mi solicitud, porque no es solamente una cuestión que medie entre la sesión anterior y ésta sino que es un viejo tema sobre el que el Congreso debe expresarse; y efectivamente creo que habíamos logrado un importante consenso como para dar cabida a esto.

Los organismos de Derechos Humanos de nuestro país están esperando con expectativa que nosotros avancemos. Hay un proyecto casi en espejo en la Cámara de Diputados que justamente está retenido por nuestro avance, pero si demoramos en esta resolución estaremos incurriendo en una falta que no tiene justificación alguna.

Sr. Presidente. – ¿Necesita nuevo dictamen, senadora Escudero?

Sr. Pichetto. – No hagamos el debate acá. Nosotros tenemos una postura frente al tema. Consideramos que son los temas que están ligados al Estado. Pero no debatamos este tema; que se junte la comisión y que resuelva el dictamen.

Sr. Presidente. – Está bien, era para aclararle a la senadora Osuna.

13
CD.-120/08
RÉGIMEN PARA EL FOMENTO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Morales. – Señor presidente: solicito una preferencia para el CD.-120/08. Es un proyecto de ley en revisión sobre Régimen para el Fomento, Promoción y Desarrollo de Camélidos sudamericanos. Tiene dictamen en varias comisiones –en Agricultura, Ganadería y Pesca–, falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por eso, quiero pedir preferencia para que, con dictamen de comisión, se trate en la segunda sesión del mes de septiembre.

Sr. Presidente. – En consideración votar la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por el señor senador Morales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobada.

Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. – Señor presidente: solicito que sobre este tema de los camélidos también se incluya un proyecto similar de mi autoría para que sea tratado juntamente con este proyecto.

Sr. Presidente. – Muy bien, lo incluimos.

14
AMPARO COLECTIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN 100/10 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: como anticipamos en la reunión de labor parlamentaria, hemos presentado un proyecto de resolución que tramita por expediente S.-2.772, a través del cual se propone que el Senado de la Nación declare la necesidad de que el Defensor del Pueblo de la Nación se presente ante la Justicia Nacional a través de una acción de amparo colectivo contra la resolución 100/2010 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, por medio de la cual se ha producido la caducidad de la licencia de Fibertel para brindar servicios de Internet.

Sin perjuicio del debate que seguramente se producirá a partir de la presentación de este proyecto, pedimos una preferencia para que se pueda tratar, con dictamen de comisión. Este tema se debatirá en la comisión que corresponde, que es la de Derechos y Garantías porque estamos efectuando un planteo desde el punto de vista de los derechos del usuario o del consumidor.

Ahora bien, sin perjuicio de las razones que esgrime el Poder Ejecutivo y de las que esgrimirá la empresa Fibertel con relación a la situación que ha derivado en el dictado de esta resolución 100, que caduca esta licencia y que pone en situación de falta de prestación del servicio a más de un millón de usuarios –razones que vamos a analizar y discutir cuando este tema sea tratado en la comisión correspondiente–, nosotros entendemos que este hecho se inscribe en el marco de otros temas y de otras situaciones que venimos observando desde la aprobación de la ley de medios.

En tal sentido, observamos que el gobierno nacional ha encarado una política tendiente a controlar los medios de comunicación, tal como dijimos cuando se sancionó la nueva ley de medios vigente, oportunidad en la que señalamos que se iban a producir una serie de hechos que iban a confirmar lo que nosotros anticipamos el año pasado. Esto se ha verificado en una serie de hechos y de situaciones que tienen que ver con el incremento fenomenal de la pauta publicitaria, en tanto se han insumido más de mil millones de pesos en publicidad oficial. A su vez, apareció también el programa "Fútbol para Todos", respecto del cual hemos presentado un pedido de informes luego de haber transcurrido un año de la celebración de dicho contrato, como establece la cláusula octava del convenio, y hemos verificado así que la pérdida para el Estado a raíz de ese programa –que queremos gratis para todos, pero sobre la base de la premisa comprometida aquí por el jefe de

gabinete de que el Estado no iba a poner un peso– ascendió a 967 millones de pesos, luego de los campeonatos Apertura 2009 y Clausura 2010.

Además, hemos observado la falta de posibilidades del acceso de voces diferentes a los distintos medios oficiales, y una serie de decisiones arbitrarias por parte de las autoridades de comunicación, entre otras cuestiones que ha venido manejando sistemáticamente el Poder Ejecutivo. En medio de todo esto, se encuentra la lucha o la puja de poder entre el gobierno y el grupo Clarín, situación que seguramente, respecto de los términos legales y formales de la resolución 100, se verificará en la comisión o no.

Pero el punto que a nosotros nos preocupa y que se suma a una serie de otros hechos como la conferencia de prensa de ayer, en el marco de una investigación que han encabezado Guillermo Moreno y Beatriz Paglieri sobre otras situaciones que tienen que ver con el papel para diarios y, particularmente, con este tema de Fibertel, es el siguiente. Nosotros queremos plantear esta situación desde el punto de vista del usuario y del consumidor, porque en esta puja o pelea de poder entre el gobierno y el grupo Clarín, terminan de rehenes muchas personas, muchos ciudadanos, personas físicas y jurídicas; en definitiva, la gente. Entonces, nuestro planteo ha sido llevar al defensor del pueblo la necesidad de que se promueva una medida colectiva, un amparo colectivo, para tutelar los derechos de los usuarios y de los consumidores, toda vez que el Poder Ejecutivo no ha cumplido con los preceptos constitucionales y legales vigentes.

En tal sentido, el artículo 42 de la Constitución Nacional establece que los consumidores y los usuarios tienen derecho en la relación de consumo a la protección de sus intereses económicos; a una información adecuada y veraz; y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán la protección de esos derechos. Entonces, este artículo 42 de la Constitución pone en responsabilidad del Estado y de las autoridades el deber de información que, entendemos, en esta situación, no se ha cumplido acabadamente. También dice nuestra Carta Magna que los medios habilitados por la Constitución para salvaguarda de los usuarios y los consumidores, de los competidores económicos y la transparencia del mercado comprenden las acciones privadas que tienen derecho a emprender las personas físicas y las personas jurídicas, y las acciones públicas a las que están obligadas las autoridades.

Señor presidente: estos antecedentes constitucionales y legales establecen la obligación del Poder Ejecutivo de informar a usuarios y consumidores. Nosotros sostenemos que, en esta resolución 100, esta obligación no ha sido tenido a vista, se ha vulnerado.

También, en los fundamentos de este proyecto de resolución, establecemos alguna otra información que tiene que ver con la jurisprudencia, con la doctrina. Hay una jurisprudencia que dice que las autoridades están obligadas a suministrar información en forma clara, precisa, detallada y oportuna a los usuarios. Quienes se vieron sorprendidos ante imprevistas modificaciones sobre sus consumos pueden, mediante resoluciones judiciales, mandar a las autoridades a cumplir con el deber de información. Entre otros aspectos, estos son el fundamento de este proyecto.

Es por eso, señor presidente, que pedimos una moción de preferencia para que esta resolución sea tratada, para apoyar esta línea de acción a través de la Defensoría del Pueblo, para tutelar los derechos de usuarios y consumidores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: lo hemos dicho hoy en la reunión de labor parlamentaria. Como bloque del oficialismo, no vamos a eludir una discusión que está en el marco de la opinión pública. Creo que sería un acto de autismo no debatir en este espacio del Senado nacional una cuestión sobre la cual, ayer, la presidenta ha dado un informe. Indudablemente, también hay cuestiones de discusión sobre el tema de la licencia de la firma Fibertel. De modo que hemos acordado un marco, porque como tenemos una agenda prolongada, hemos estipulado diez minutos por bloque. Le he acercado al señor secretario quiénes son los que van a representar al bloque…

Sr. Presidente. – Acá tengo la lista. La voy a dar a conocer.

Sr. Pichetto. – Estamos dispuesto a dar esta discusión, aunque no voy a avalar sobre tablas el proyecto del que habla el senador Morales. De todos modos, vamos a dar a conocer a la opinión pública nuestra posición sobre este tema.

Sr. Presidente. – Habíamos quedado en otorgar diez minutos por cada bloque.

Los oradores anotados son Di Perna, Morandini, Giustiniani, Bortolozzi y Rodríguez Sáa –juntos–, Sanz, Morales, Fernández y Pichetto.

Sr. Sanz. – En mi caso, no es por este tema sino por lo acordado para las facultades delegadas.

Sr. Presidente. – Entonces, el senador Morales cierra por su bloque.

Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: desde el sector que represento, quiero expresar la preocupación con respecto a la ilegalidad de la medida basada en la resolución 100/2010 y manifestar algunos criterios para la discusión. El primero de estos criterios que se discute en el sector de Telecomunicaciones y Medios es la posibilidad de que el millón de abonados de Fibertel pueda ser servido por otras redes existentes en los tiempos que fija la normativa de la SECOM; y, obviamente, la respuesta unánime es que noventa días son insuficientes e imposibles para cumplir con esta normativa.

El récord en cuanto a altas en el servicio es de 270 mil accesos en el tercer trimestre de 2008. El 30 por ciento de estas altas corresponde a Fibertel, y las pymes son el 14 por ciento de las cuentas nuevas. Entonces, en 90 días, no se puede trasladar una empresa de estas características, con un millón de abonados. La resolución 100 ya produjo daños en el operador. Sin duda, Cablevisión debe haber parado las inversiones y, sin duda, los usuarios también han comenzado a pensar qué hacer. Por sus características, la empresa Fibertel representa alrededor del 30 por ciento de la infraestructura de banda ancha. Es más del 80 por ciento de los usuarios de cable módem, una de las tecnologías con que se da ese servicio. En los últimos años, se extendió la red con un anillo de fibra óptica y gran parte de ella está preparada para la bidireccionalidad, lo cual le dará mayores posibilidades ante un horizonte de interactividad.

Entonces, resulta impensable que una infraestructura de estas características pueda ser desechada así como así, teniendo en cuenta que la capilaridad que desarrolló el operador y sigue extendiendo con tecnologías de punta resulta imprescindible en la cotidianeidad de los 4 millones de personas que se conectan a Internet, a través del millón de accesos con que cuenta la cartera de Fibertel. En la justicia nacional y en lo contencioso administrativo, ya han ingresado presentaciones de particulares, amparos, contra esta resolución 100 de la Secretaría de Comunicaciones.

También me parece importante destacar que el Sindicato Argentino de Televisión advirtió que, en la caducidad de la licencia de Fibertel, no fue considerado el impacto negativo en el empleo y afirmó que realizará todas las medidas administrativas, jurídicas y gremiales para garantizar a los trabajadores de Cablevisión la estabilidad del empleo. El gremio añadió que la capacidad de tendido de redes alternativas no puede absorber la cantidad de usuarios que quedaría sin servicio. Por otro lado, el gobierno está publicando un listado de proveedores que ofrecen servicios de Internet en la República Argentina. Según este listado, supuestamente, se puede elegir entre 477 operadores alternativos, pero está compuesto por redes que ya no existen, que han sido absorbidas por otros prestadores; por lo tanto, no es cierto cuanto se dice.

También quiero mencionar otro proyecto de características faraónicas, como el proyecto menemista de dirigir un cohete hacia la estratósfera, o como el tren bala de Jaime y de Cristina, entre otros. Se trata de un plan del ministro De Vido y de la presidenta para que en unos 120 días haya Internet gratis con *wi fi* en todo el territorio nacional, un plan que –se estima– requeriría una inversión aproximada de 25 mil millones de dólares. En otras palabras, habrá Internet donde no hay pan, no hay garrafas, no hay salud ni educación. Nada más.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: tengo aquí, ante mis ojos, la ley 26.032, que fue votada por este Congreso, la cual establece que la búsqueda, recepción y difusión de información por medio de Internet va a ser comprendida o considerada dentro de la Constitución, que ampara la libertad de expresión. De modo que, para que no quede ninguna duda, no vengo a hablar ni de negocios ni de empresas, sino de lo que he hablado toda mi vida como periodista, para poder trabajar en función de que, finalmente, consagremos como un derecho humano fundamental la cultura de la libertad de expresión.

Entonces, como no vengo a hablar de empresas, no me referiré a los procedimientos, porque, confieso, es un tema que escapa a mi conocimiento. Aquellos que saben de la cuestión y no creen que la norma tenga ninguna intencionalidad de chantaje político interpretan que todos los sectores no cumplieron algún requisito. Sin embargo, las primeras exigencias, por encima de las de las empresas, deben ser cumplidas por el Estado. Y me temo que, en este caso, a veces, el Estado mira con un ojo algunas cuestiones, y con el otro, otras. De modo que, reitero, no quiero entrar en la cuestión de los procedimientos, y sí en la de los derechos.

Cuando debatimos la ley de medios, insistimos en que era necesario incorporar en dicha norma el tema de Internet. Pero los que pedíamos que se incluyera Internet no hablábamos en el sentido de qué empresas explotarían comercialmente el gran negocio de la red, sino que hablábamos en el sentido de garantizar los derechos; en el sentido de ir configurando y construyendo aquello que tantas veces hablamos respecto de la sociedad de la información pero que, en nuestro país, en la medida en que no superemos este estadio casi primitivo de confundir prensa con propaganda, me temo que la tecnología no estará al servicio del futuro y sí al servicio de fortalecer, insisto, la concepción de confundir prensa con propaganda; esa concepción de creer que hay un poder superior que controla la conciencia de los argentinos. En consecuencia, me pregunto si después de 25 ó 26 años de democracia, con generaciones educadas y nacidas en libertad, de alguna manera, no estaremos reproduciendo la misma concepción antidemocrática que nos tutelaba y nos

decía qué teníamos que leer, cómo teníamos que vestirnos, a quién teníamos que llevar a la alcoba o a qué iglesia teníamos que rezar.

Por lo tanto, me parece que en esto debemos insistir. Y me temo que, en este caso −para no entrar en cómo se está interpretando la norma o si se la está usando como extorsión política−, todos deberíamos tener por encima de nuestras cabezas que ese millón de usuarios son ciudadanos. Caso contrario, seguiremos hablando nada más que de usuarios y no de ciudadanos a los que hay que garantizarles derechos.

Cuando se debatió la ley de medios, precisamente por esta confusión de no consagrar derechos y sí conceder negocios fenomenales, se quitó del articulado la posibilidad que se les daba a las empresas telefónicas Telecom y Telefónica de ejercer un monopolio o de dividirse el negocio del *triple play*, que incluye el gran negocio de Internet. Por lo tanto, pido que se le quite a la ciudadanía la sospecha que sobrevuela acerca de que a través de la resolución 100/10 se castiga a una empresa, para consagrar el gran negocio de Internet a las dos grandes empresas telefónicas que mencioné.

¿Qué relación tiene esa concesión a las telefónicas, con su exclusión de la ley de servicios de comunicación audiovisual y el impedimento de que brinden servicios de radiodifusión? Se vulnera el derecho a la información; se vulnera la libertad de expresión; se vulnera la libertad de elección; se vulnera el derecho al debido proceso; se vulnera la estabilidad laboral de trabajadores de Fibertel, y se atenta contra la ley 26.032, de Servicios de Internet, que mencioné al inicio de mi exposición, que no es fundamentalmente la tecnología sino un instrumento para consagrar derechos. Es esto lo que nos tiene que preocupar. Me refiero a que se cancela el derecho de una ciudadanía que ha elegido a una portadora para que le garantice tal derecho.

Insisto, usar la norma no puede servir como manipulación política, porque si hay algo que ella tiene de riqueza es que se establezca confianza. Y no me parece que esto sea lo que sucede. Usando una expresión de Henoch Aguiar, pareciera que la resolución ha sido tomada de manera más emocional que racional. Además, de alguna manera, también se falsea la verdad porque no es que se va a desenchufar un teléfono o un aparato para conectarlo en otro lugar. No es algo tan sencillo. No es cierto que todas las empresas que aparecen como alternativas para ser proveedoras de Internet puedan concretar la provisión del servicio de un día para el otro.

Para dar una metáfora que lo haga comprensible, es como si todos fuéramos por una autopista de cuatro carriles y, en algún momento, a causa de un accidente, se cancelan tres carriles y todos debemos ir por uno solo. No hay que pensar mucho ni ser muy lúcido para entender que lo que se va a afectar es la lentitud. Y si se afecta la lentitud, se va a entender el daño que se provoca a todos aquellos que no usan Internet para ser *blogueros*, para controlar, para ver qué dice la oposición o para jugar a la comunicación o a la expresión. De lo que se habla es de aquellos que utilizan Internet para trabajar, comunicarse o lo que, en definitiva, significa una sociedad basada en una red como Internet. Tal vez, por eso, será como ha dicho el teólogo brasileño Leonardo Boff, quien dijo, cuando pasó por la provincia de Córdoba, que el Papa no es infalible sino que infalible es Internet.

Creo que no hace falta la ironía para entender que, por un lado, se tiene una concepción de poder –y quiero insistir en esto a riesgo de ser aburrida y reiterativa–, una concepción que se basa en creer que si se controla un medio se va a controlar una conciencia, se van a controlar a los argentinos. Esta es una concepción antidemocrática

porque es seguir creyendo que la ciudadanía argentina está compuesta por niños a los que hay que tutelar.

Para no extenderme, quisiera compartir algunas cosas que dicen personas que saben más, tal el caso del especialista Henoch Aguiar. Dice él que la quita de la licencia a Fibertel dispuesta por el gobierno nacional es una decisión más bien emocional en el marco del enfrentamiento del oficialismo con el grupo Clarín. Indica que la medida en contra de la empresa proveedora de Internet se basa en una interpretación muy formalista del derecho. Agrega, además, que el gobierno dice que la empresa no tuvo la autorización para la transferencia de las licencias o la transferencia accionaria. Pero no informa que en el anexo I, artículo 101 del decreto 764, se dispone otra cosa. Se dispone allí que la autoridad de aplicación deberá expedirse respecto de la solicitud de modificación de las participaciones accionarias dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de la misma. La Secretaría no firma licencias, no da numeración, no autoriza ni tramita los pedidos de cambios accionarios en los tiempos establecidos. En el caso de Fibertel, y todos los demás, todo está en falsa escuadra. El culpable no es el prestador. El culpable es el Estado que no cumple con su deber. De sesenta días a siete años hay una pequeña distancia, una larga siesta. En el decreto 764 se establece que la autoridad de aplicación...

Sr. Presidente. – Se ha vencido su tiempo señora senadora. Redondee, por favor, su exposición.

Sra. Morandini. – Voy a redondear porque no quiero dejar escapar algo que sí le agradezco a la señora presidenta. Le agradezco enormemente que, finalmente, podamos debatir los años 70, para que podamos entender qué fue esa locura de muerte cuando un cadáver se vengaba con otra muerte y con otro cadáver.

Si no entendemos que acá hubo violencia política y que fue una violencia política legitimada, no vamos a entender qué desencadenó la dictadura de 1976.

Por respeto a los que sufrieron y al dolor escondido en nuestro país es que muchos hemos evitado tocar esos temas; porque la muerte, el dolor y el sufrimiento fueron culpa de responsabilidades.

Pero, puesto en estos términos, celebro que finalmente podamos debatir qué pasó con los montoneros, qué hicieron los montoneros con el dinero del secuestro de Bunge & Born, qué pasó cuando se endiosaba a Massera para querer convertirlo en el nuevo Perón de la Argentina.

Muchas cosas vamos a tener que debatir, siempre y cuando seamos honestos y no levantemos el dedo contra los otros. Porque yo me quedo con la sabiduría milenaria de los hindúes, que dicen "No toquen el pasado". Al pasado hay que interpretarlo para no volver a repetir los errores, pero no tenemos que quedarnos con el pasado de las personas, porque corremos el riesgo de volver a enfrentarnos y de volver a vivir en la locura de la desconfianza, que es lo que finalmente estamos consagrando.

Creo en la democracia. Y estamos acá para consagrar derechos, no para defender intereses.

Como actúo de buena fe no necesito descalificar a nadie para fortalecer mis argumentos.

Espero que a la hora de "debatir" –hermosa palabra que estoy escuchando en estas horas– finalmente debatamos, pero debatir es saber que el otro es igual a mí y que tiene

exactamente el mismo derecho que yo. Pero también debemos abrir el corazón y los oídos para escuchar al otro.

Dejemos de interpretar la historia con sentido mezquino del hoy, porque corremos el riesgo de no poder exorcizar ese pasado que en cada uno de nosotros ha dejado manchas y marcas, heridas profundas. Tenemos que sanarlas, esta es una tarea de todos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Los anuncios realizados por el gobierno nacional con respecto a la caducidad de la concesión de Fibertel nos introduce en un tema que fue largamente debatido en este Congreso pero que siempre postergó una resolución de fondo de esta problemática.

Una vez más desde esta banca voy a insistir en que mientras no tengamos un marco regulatorio de los servicios públicos no vamos a dar solución positiva a una cuestión que ponga como eje fundamental al servicio y como eje fundamental a los ciudadanos –que son los usuarios– y que, además, garantice un funcionamiento donde las tarifas justas vayan de la mano con rentabilidades razonables y que estos principios básicos de la prestación de los servicios se puedan garantizar.

Esto no lo hemos descubierto hoy aquí nosotros. En el funcionamiento del capitalismo esto fue planteado desde 1937 con la ley *antitrust* en los Estados Unidos de América.

Nosotros siempre insistimos en que había que desempolvar ese muy buen proyecto que el gobierno nacional envió a la Cámara de Diputados de la Nación hace ya más de 5 años y que después "cajoneó". Nunca entendimos muy bien por qué lo "cajoneó", porque era un proyecto del Ejecutivo que tenía las premisas que venimos planteando desde nuestros proyectos de ley: audiencias públicas, entes de control con participación ciudadana, rentabilidades razonables de las empresas, tarifas justas y concesiones a través de licitaciones públicas y abiertas.

Todo esto espera que el Congreso de la Nación pueda abocarse en algún momento a su tratamiento y darle una solución positiva.

Hasta hoy se eligió el camino de la emergencia, que la tuvimos, mucha y profunda. Pero estamos planteando desde hace varios años que ya no estamos en emergencia. En este sentido, compartimos los discursos del gobierno nacional que plantean éxitos en las recaudaciones, que la economía nacional funciona. Concretamente, salimos ya de la emergencia.

Pero esa emergencia determinó una metodología de negociación con las empresas entre cuatro paredes, en donde un funcionario repartía subsidios a las empresas a total gusto, sin audiencias públicas y sin control

No es casual –es propio de esta metodología– que el ex secretario Jaime tenga treinta denuncias penales. Repito, no es casual sino producto de este manejo. No es casual que a pesar de los tremendos subsidios aportados, el funcionamiento del transporte sea lo calamitoso que es, como en el caso de los trenes, y que la indefensión de los usuarios sea permanente.

Nos gustaría que en este debate que se abre sobre la necesidad de los marcos regulatorios, incluyamos al petróleo. ¿Por qué nunca se consideró que había que regular el petróleo? ¿Por qué las empresas petrolíferas se llevan el petróleo del país sólo con la presentación de una declaración? Esto tiene una consecuencia clarísima; éramos un país

petrolífero y ahora somos un país importador. Teníamos un horizonte de extracción de treinta años y hoy tenemos un horizonte de extracción de ocho años. En ocho años se termina el petróleo en la República Argentina y en un poco más de tiempo, el gas.

Hay que ver los balances de las empresas petroleras para comprobar las tremendas y gigantescas ganancias que han tenido en la última década.

Ahora se ponen unas palabritas: "De interés público". No es nuevo. Cuando se trató el tema de la garrafa de gas tuvimos un debate muy interesante en este recinto, en el que se nos explicó que la declaración de interés público iba a garantizar la garrafa social para todos. Pero cada invierno tenemos la situación patética de que los sectores populares tienen que pagar la garrafa de gas de diez kilogramos de 30 a 40 pesos. El problema se termina cuando pasa el frío.

Sr. Sanz. – Solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – ¿Le solicitan una interrupción, senador? ¿La autoriza?

Sr. Giustiniani. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: precisamente, como yo también participé del debate al que hacía referencia el señor senador y recuerdo las diferencias entre interés público y servicio público, hemos presentado hace veinte días en el bloque de senadores de la Unión Cívica Radical un proyecto firmado por el señor senador Naidenoff y quien habla para declarar servicio público a la provisión del GLP en garrafa.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: comparto lo que decía recién el senador, porque yo también presenté un proyecto en ese sentido. Considero que es fundamental proteger a los sectores más carenciados que no tienen gas de red.

Se puede advertir que las ganancias de las empresas petroleras, que también explotan estos servicios, se han ido concentrando en mayor medida y proporción por la provisión de gas en garrafa.

También hemos planteado en este recinto que la telefonía celular es un servicio público. A pesar de que la telefonía fija es un servicio público, que está regulado por un decreto –el servicio telefónico en la Argentina se privatizó por decreto–, nunca fueron protegidos los usuarios, y menos ahora en el caso de los celulares. Sabemos que el celular no es un artículo suntuario. Por el contrario, los sectores populares se comunican por telefonía móvil. En efecto, la mayoría de las familias en los barrios más humildes no tienen telefonía fija sino que se comunican por celular.

Yo diría que muchas de las acciones tienen características de estafa. Algunos ejemplos los vemos en lo que se hace con los celulares, con las tarjetas; la manera en cómo se le saca la plata a la gente con relación al servicio que se le presta.

Por eso, me parece que hoy la cuestión de Internet sin duda entra dentro de esta categoría de servicio público, de garantizar la universalidad, el libre acceso y una tarifa justa y razonable. ¡Quién defiende a los usuarios de la tarifa de Internet! ¿Dónde tiene la posibilidad de quejarse? ¿Donde tenemos la posibilidad de quejarnos? Por consiguiente, considero que se abre un debate interesante hacia adelante, pero debemos hacerlo de manera amplia, desde el punto de vista del usuario, de mejorar la calidad de nuestra democracia y de hacer mayor justicia social. No se trata de tomar el punto que queremos y con el otro punto hacernos los distraídos y mirar hacia el costado.

No se debe aplicar un doble discurso, de concentración y de desmonopolización. Eso se ve en el caso de Fibertel: se saca a un jugador de la cancha y se favorece, claramente, a las telefónicas. Se favorece la concentración y la monopolización.

Entonces, creo que hay un desafío a futuro en el Congreso de la Nación. Seguiremos insistiendo con un marco general regulatorio de los servicios públicos que garantice la universalidad a la población, a fin de que se la deje de esquilmar con precios totalmente irrazonables. La idea es que todo este debate tenga un sentido positivo de conclusión, que se regule cada uno de los aspectos de los distintos lugares de la economía nacional y, sobre todo, el manejo de la información pública.

Sr. Presidente. – La señora senadora Bortolozzi comparte diez minutos de exposición con el señor senador Romero; es decir, cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra, señora senadora.

Sra. Bortolozzi. – Señor presidente: la pelea mortal entre Kirchner y Magnetto nos ha vuelto a envolver a todos. Mientras tanto, diez mil usuarios formoseños no tendremos garrafa, pero sabemos escribir arroba.

De diez mil, cincuenta mil usuarios podríamos quedarnos sin Internet.

Ayer, martes 24 de agosto, en coincidencia con un nuevo aniversario del nacimiento de Borges, fue un buen día, en el sentido de que el Congreso recuperó las facultades delegadas; pero no fue digno de Borges –con todas las contradicciones que él tenía, como las tenemos todos– con el acto, diría "decisionista", de nuestra primera mandataria, a la que he votado y sostengo institucionalmente.

Efectivamente, pienso que no podemos justificar la pelea Néstor Kirchner–Magnetto –a quien no conozco, y al que le he votado en contra en comisión y en la Cámara de Diputados cuando se discutió aquella horrible ley para salvar a *Clarín* del *cramdown–;* pues los errores o los excesos de poder de *Clarín* no justifican ningún exceso de nuestra parte.

Con respecto a la magnífica exposición de ayer de la señora presidenta, quiero decir, como peronista vieja, que todos nosotros, los peronistas viejos, nos debemos un examen de conciencia, por no decir una autocrítica –como decíamos cuando éramos jóvenes–, sobre dos hechos de violencia que le dejamos al país respecto de las cuales no nos hemos arrepentido ni hemos debatido. Me refiero al actuar de las organizaciones armadas, que en un primer momento fue justificado porque no podíamos expresarnos, y el accionar criminal de la Triple A. No hablamos de eso. Ahora parece que se vincula al Grupo Clarín con aquella época de sangre y fuego de la que todos los viejos somos culpables por acción u omisión. Eso no lo decimos.

Recuerdo, como en una nube, que Massera había intervenido Papel Prensa y tengo la certeza de recordar que todos los militantes de esa época –por "perejiles" o por modestos que fuéramos– que participábamos en cualquier "orga", como se decía en ese momento a las distintas organizaciones armadas y no armadas que pululaban en las universidades, en los gremios y en los barrios, sabíamos que esa familia tan mencionada últimamente –que quizá fue usada para todo esto y que no quiero mencionar porque no quiero enlodar tampoco el sufrimiento y las lágrimas de esa gente– tenía la misión de cuidar el dinero de Montoneros.

En una completa adhesión a lo que dijo la senadora Morandini, que ha tenido lágrimas genuinas y dolor genuino porque esto lo ha sufrido en carne propia en su familia,

considero que es un pecado –no en el sentido religioso– que fundemos algo que hacemos en ese dolor. Hemos utilizado el padecimiento atroz de esas personas. ¡No los enlodemos más! Si queremos pelear contra Magnetto, hagámoslo sin utilizar el dolor.

Perón dijo que la verdad es lo más peligroso que hay. Pero lo único que tengo para dar, al fin de mis días como política y quizás como ser viviente, es mi colaboración para que los jóvenes sepan la verdad y no tengamos a la violencia como modelo de ningún signo. Esa es mi justificación.

Desde el punto de vista de mi agnosticismo, de no saber cómo es Dios, he leído la filosofía de los hindúes, como bien dijo la senadora Morandini, y he leído lo que dice el Talmud. He leído que el pensamiento mosaico tiene como cimiento el perdón, quizás no el olvido sino un olvido consciente, un olvido para perdonar y seguir viviendo. Todas las enseñanzas de Jesús las conocemos y sabemos que perdona siempre. Inclusive, he leído que los mormones dicen que el Evangelio de Cristo no es tan sólo de conversión sino de perdón. No quiero que sigamos justificando nuestras guerras parciales con las lágrimas y la sangre de los compañeros que, bien o mal, han padecido.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Señor presidente: he señalado en otras oportunidades de qué manera en los últimos años el gobierno ha ido virando hacia un autoritarismo. Y la puesta en escena del día de ayer es parte del mismo estilo que se va acrecentando en cuanto a autoritarismo. También dije la última vez que hay que ver para qué lado va Venezuela para saber hacia qué lado va la Argentina.

Empezaron con estatizaciones, cierre de empresas, control de precios y, ahora, como en Venezuela, también se empezó con los medios, cerrando medios y persiguiéndolos.

Los problemas de competencia se resuelven –como dice nuestra Ley de Defensa de la Competencia– con más competencia.

En los regímenes de libertad, los problemas del disgusto que causa a los gobiernos la opinión en contra, se resuelven con una mayor diversidad de opiniones, con más opciones para la gente e incluso, por qué no, también para el propio gobierno, que podrá tener quien hable bien de él. Pero restringir las opciones, querer controlar el papel, querer controlar la opinión a través de la restricción, es propio de los regímenes totalitarios. Eso es así en la historia universal de los últimos dos siglos, al menos.

Entonces, estas supuestas resoluciones basadas en argumentos legales, demuestran además el propio incumplimiento del Estado que, después de muchos años de no aprobar ninguna concesión, termina declarando la caducidad de una licencia que nunca fue capaz de aprobar. Todo esto independientemente del daño que se causa al empleo y a la seguridad jurídica.

Además, pretender que la gente migre a otro servicio es como pretender que mañana haya otro proveedor de agua corriente; que se le prohíba a la actual prestadora proveer agua porque va a venir otra empresa a brindar el servicio. Eso sería imposible.

Donde existen conexiones de un canal de cable que brinda el servicio de Internet, seguramente no existe otro proveedor porque nadie compra dos servicios a la vez. ¿Qué otro podría, entonces, dar ese servicio? Las empresas telefónicas.

Pero si es así, discutamos el tema. Si la intención es que en el futuro las telefónicas también puedan brindar el servicio de conexión a Internet discutamos cuál es el marco de competencia.

Coincido con lo que se dijo aquí respecto a que las telefónicas le sacan el dinero a la gente; nadie sabe cuál es el plan que deben cumplir, no están en competencia, no se ha desregulado para que hayan más opciones y se abusan de las tarifas no reguladas. Ese es el caso de los celulares, con los enormes cargos que le fijan al usuario con relación a la pobre prestación que brindan, fruto de la falta de inversión. Para la gente se ha convertido en una necesidad tener un celular; no obstante, no han crecido de igual manera las celdas ni los canales de velocidad durante los últimos años.

Por lo tanto, se produce un embudo, un cuello de botella. La gente compra y compra celulares pero las líneas no se expanden ni se extienden. ¿Qué está haciendo el gobierno con relación a este tema? ¿Dónde podemos ir a quejarnos? ¿Por qué no cumplimos con lo que dice la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia? Desde el artículo 17 en adelante esta norma crea la autoridad de aplicación –el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia– que debe integrarse con miembros elegidos por su idoneidad, cuyos mandatos duren seis años –la renovación parcial permite que trasciendan el mandato de un gobierno– y cuyos miembros sólo puedan ser removidos por mal desempeño o negligencia reiterada.

Si la resolución de la que estamos hablando fuera adoptada de un tribunal bien constituido, uno podría tener cierta confianza en cuanto a su imparcialidad. Pero no es el caso de la resolución 100/10.

La Ley de Defensa de la Competencia prevé sanciones, establece el derecho de defensa y determina las multas. Contiene además varios artículos que garantizan el debido proceso.

En ese caso, sería más legítima una sanción, pero no en este supuesto en que, por más que se disimule, la decisión adoptada está cargada de contenido político, de revancha y de venganza. Cuando uno gobierna no debe ejercer revancha ni venganza; no debe hacer lo que está haciendo el gobierno.

Por eso, reitero lo que dije muchas veces: están haciendo un "chavismo de trocha angosta" que va cercenando las libertades. Preparémonos para ver cada vez más restricciones a las libertades en este país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Luego quedarían para exponer los senadores Fernández y Pichetto.

¿Usted va a agregar algo, senador Morales?

Sr. Morales. – Sí, pero puede exponer primero el senador Fernández…

Sr. Presidente. – Senador Fernández…

Sr. Fernández. – Señor presidente: compartimos con el jefe del bloque la posición, así que si el senador Morales prefiere, expongo yo ahora y luego lo haría él.

Sr. Morales. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: esto me hace recordar cuando en mi colegio se planteaba una composición tema libre llamada "la vaca". Aquí pareciera que mezclamos todo. Estamos hablando de una resolución de la Secretaría de Comunicaciones y de un pedido formulado concretamente por el senador Morales respecto de una resolución que imponga al defensor del pueblo una medida cautelar genérica, con relación a la cual nosotros decimos que no. Entonces vamos a poner blanco sobre negro, porque se ha llenado

este cuerpo de voces y algunas están nutridas casi de los mismos argumentos que tienen quienes por presión quieren vulnerar la ley y el marco regulatorio.

Fibertel es una empresa prestadora de un servicio que fue habilitado por la Secretaría de Comunicaciones. Después fue absorbida. Lo cierto es que nunca Fibertel comunicó a sus usuarios que iba a ser absorbida e iba a cesar en su prestación por haber sido absorbida por una empresa del Grupo Clarín.

El Grupo Clarín –esto es, Cablevisión-, que compró Fibertel, sabía; tenía total conocimiento de que debía solicitar y esperar la autorización para seguir desarrollando efectivamente esta actividad. Tanto lo sabía que en realidad tomó dos caminos. Entonces acá, yo –en el lugar de los abogados del multimedio–, habría dicho: "Miren: van a tener un problema importante".

Se adoptaron dos caminos: uno fue el que se eligió con los accionistas. A los accionistas, concretamente el 11 de octubre de 2007, al hacer la oferta pública de puesta en venta de 50 millones de acciones serie B en la Bolsa de Comercio, les informa exactamente que la Sociedad no puede asegurar que podrá mantener la licencia de telecomunicaciones de cierta subsidiadas –Fibertel–, ahora fusionada por Cablevisión. ¿Por qué? Porque el artículo 10.1 del decreto reglamentario de licencias de servicios de telecomunicaciones, anexo I del decreto 764, entre las obligaciones establece que las transferencias de acciones de licenciatarias de telecomunicaciones deben ser aprobadas por la SECOM antes de la transferencia. Les comunica, además, que en este caso han pasado de tener el 60 al 98.5 por ciento de Multicanal y al final les dice que no se puede garantizar que la SECOM aprobará dichos cambios de control, o que las licencias de telecomunicaciones de Cablevisión o Fibertel sean revocadas. Esto no lo dice el senador Fernández sino el Grupo Clarín.

O sea, adoptó este criterio que significa cubrirse de eventuales juicios por daños y perjuicios por información falsa o insuficiente frente a los futuros accionistas. ¡Eso está bárbaro! Ahora, con los usuarios, eligió otro camino que es el del silencio, el de prestar un servicio para el cual no estaba habilitado, obtener renta por el servicio y, en definitiva, los destrató.

Esto desnuda indudablemente una maniobra. Sabían, en consecuencia, que había un marco regulatorio que debía aprobar la transferencia: lo tenían claro. Sin embargo, frente a esa circunstancia, con los accionistas se cubrió; pero a los usuarios no les brindó esa información, y no hay ningún dato objetivo, serio ni cierto, que permita pensar que Cablevisión tenía argumentos distintos a éstos para discutir en otro seno que no fuera el de la presión. Es decir, en traer la presión como elemento para que le permitieran violar la ley y, además, el marco regulatorio. Lo hizo, primero, con una fuerte campaña ante la sociedad y, después, con otra nueva fuerte campaña hacia el Senado.

Es más, el Estado nacional anotició preventivamente a Fibertel, a Cablevisión o al Grupo Clarín, de que debía cesar en la venta de estos servicios porque estaba frente a una situación irregular. ¿Cómo reaccionó el Grupo Clarín, que conocía además de antemano porque se lo habían notificado a los accionistas? Con una fuerte campaña publicitaria, incrementando los usuarios. Es decir: desafía al Estado, a la Secretaría de Comunicaciones, a todo el mundo; porque en realidad el Grupo Clarín, hasta acá, ha actuado con algún grado de beneplácito de sectores de la política.

Entonces, Cablevisión utilizó y dispuso de Fibertel en forma unilateral porque se le antojó. En consecuencia, a quienes destrató, efectivamente no son a otros que a los usuarios.

No creo que el Defensor del Pueblo pueda ir por el camino que se le indica porque sería un camino convalidante de una situación antijurídica, ilícita y que genera, además, un beneficio espurio; sin causa. Lo que habría que hacer efectivamente es pedir al Defensor del Pueblo, si es que queremos hacer algo, que analice si la actitud que tomó el Grupo Clarín está en contradicción con el artículo 42 de la Constitución que expresamente leyó el senador Morales al inicio, cuando invitó al debate de este tema. Porque el artículo 42 está incumplido por el Grupo Clarín, por Cablevisión y, obviamente, por Fibertel. Entonces, ahí sí hay una fragrante violación a la norma constitucional y a los derechos del usuario. Nosotros hemos debatido largamente en la defensa del usuario y consumidor. Recordemos que los usuarios son usuarios aunque tengan como prestador también a Clarín.

En realidad, me parece que hicieron un mal diseño de lo que va a ser la defensa en el futuro porque considero que los usuarios tienen, efectivamente, un daño tremendo. Primero por el destrato, porque a los accionistas se los cubrió: a los usuarios, no. De hecho, los usuarios no fueron anoticiados de que el prestador del servicio no estaba habilitado y de que, pese a no estar habilitado y estar irregularmente prestando servicio, obtuvo una renta, y eso sí tiene una fenomenal acción de daños y perjuicios contra el Grupo porque prestó un servicio para el cual no estaba habilitado.

¡Ahí sí debería estar nuestra preocupación! Cubrir al usuario y dejar de ser voceros de un grupo, que está demostrado por su propia manifestación, que no sólo viola la ley: viola el marco regulatorio y, además, ahora quiere que esa violación sea convalidada en el Parlamento.

Tengo algunas cosas más para decir, pero en honor a las reglas de juego establecidas y como después va a cerrar el senador Pichetto, sólo quiero agregar algo más.

Se cayeron licenciatarias de servicios de banda ancha: Alternativa Gratis, el 19 de agosto de 2010; Telwork...

Sr. Presidente. – Vaya redondeando.

Sr. Fernández. – ¡Cómo no! Telwork y además Dial Thru International: no escuché una sola voz en este Parlamento en defensa de esos grupos. Quizá porque la fuerza mediática de esos grupos es menor o porque los usuarios, efectivamente, en esa condición eran de un valor distinto al de los que estamos afectando hoy.

Es mentira que acá, en la Resolución 100, se esconda nada de lo que se dijo. Acá la ley debe ser para todos y hay que decir a los amigos que para ellos también. Entonces, los voceros del Grupo le tienen que contar que la ley en este país, para ser ley, debe ser para todos: sea Clarín, sea quien fuere.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: ya fueron aportados todos los argumentos para el tratamiento de este tema.

No es una moción sobre tablas sino una preferencia; pero se han planteado distintos temas que tienen que ver con la cuestión porque no es casual –ni siquiera aislada– esta medida que toma el gobierno respecto de Fibertel.

En esta pelea con el Grupo Clarín, señor presidente, si ha recibido el beneplácito de alguna fuerza política es justamente del Frente para la Victoria: el actual gobierno. Que

todos sepamos acá que justamente es el actual gobierno el que firma y acuerda la fusión de Cablevisión y Multicanal; este gobierno que recién ahora reacciona sobre una serie de situaciones, como está reaccionando siete años después de haber asumido, sobre situaciones de Papel Prensa. De hecho, va a venir bien que debatamos todo esto.

El senador Juez ha presentado un proyecto para la creación de una comisión investigadora sobre el tema Papel Prensa. ¡Estará bueno debatirlo! Este tema tiene connotaciones por todos lados. Ayer, en el tratamiento del pliego de un embajador propuesto, hubo que discutir el asunto.

Así que va a venir bien que el Congreso ventile todos estos temas, que es lo que pasó cuando recuperamos la democracia, cuando se llevó a cabo el juicio a las juntas y cuando se planteó una serie de situaciones que terminaron desnudando todo lo que había pasado desde el golpe de Estado del 76 en adelante, y para atrás también. Va a venir muy bien el debate sobre la cuestión Papel Prensa.

También vendrá bien el debate sobre el proyecto para el control de los medios de comunicación, por parte de este gobierno, y sobre el uso de los dineros de todos los argentinos para manejar conciencias y para garantizar un mensaje único.

Esto de Fibertel está inscripto como una acción más camino a la búsqueda de la concentración del poder en cuanto al manejo de la información pública. Así que va a venir muy bien el debate. Nosotros queremos plantear específicamente este tema, por eso lo hacemos con esta resolución y esperamos que, en la comisión pertinente, esto ocurra.

El gobierno no tiene un problema con los monopolios, señor presidente. Se ha visto que para el Poder Ejecutivo hay monopolios buenos y otros malos. Algunos monopolios buenos sí les interesan. Lo que ha dicho la senadora Morandini es así. En oportunidad del debate de la Ley de Medios, se deja sin efecto esa norma que garantizaba el "triple play" a las telefónicas. Se eliminó la norma pero, ahora, por decisiones administrativas, decretos o resoluciones, van a garantizar el "triple play" a otros monopolios. Entonces, el problema del gobierno no es con los monopolios sino con que hay monopolios buenos y malos: es bueno el que habla bien, es malo el que habla mal.

Va a venir bien que debatamos todos estos temas, señor presidente, para descubrir la verdad en serio; pero la verdad debatida desde distintas miradas, aun tal vez la nuestra sesgada y también la del gobierno, pero no la que plantean Guillermo Moreno y Beatriz Paglieri, que resultan ser los estructuradores de la intención de la verdad que notificara a todos los argentinos el gobierno nacional ayer: justamente los que aniquilaron la verdad de las estadísticas en el INDEC.

Por eso, vendrá muy bien el debate. Queremos empezar con este tema Fibertel y, luego, con esa comisión investigadora para la cuestión de Papel Prensa que creo que va a venir muy bien para que recordemos todos a la sociedad argentina.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto, último orador.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: lo primero que quiero destacar es un titular importante de un diario de la mañana de hoy.

El doctor Ricardo Alfonsín, una de las figuras importantes de la Unión Cívica Radical, junto con usted, presidente, opina que la presidenta hizo lo que tenía que hacer. El diputado radical Ricardo Alfonsín consideró, hoy, en Radio América, que el tema de la apropiación de Papel Prensa corresponde que se dirima en la Justicia, en tanto que aseguró que el Congreso va a debatir y a ver el proyecto de ley que impulsa el Ejecutivo para

declarar de interés público la producción de pasta de celulosa, su distribución y su comercialización.

Me parece que esto enmarca claramente el tema del debate de Papel Prensa. Ayer, la presidenta hizo un uso ponderado...

Sr. Morales. – ¿Me permite una interrupción, senador?

Sr. Pichetto. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Anoche tuvimos una reunión con el diputado Alfonsín y autoridades del partido, del Comité Nacional –está acá el presidente del partido-, respecto de este tema, y esas declaraciones han sido sacadas de contexto. Porque lo que se esperaba era que hicieran lo que normalmente hacen. Había versiones hasta de la expropiación y una serie de situaciones que iban en contra de la ley.

Entonces, que este tema se dirima en la Justicia y que la Justicia independiente, con celeridad, resuelva el tema es el camino que corresponde.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – En realidad, no hice ningún tipo de calificación sobre la noticia: simplemente me limité a leerla.

Tampoco la descalifico. Además, respeto la figura del doctor Alfonsín porque es hijo de un presidente que también sufrió en su momento los avatares muy fuertes de los grupos mediáticos de la Argentina, y que se paró con mucho coraje ante ellos. En el debate con las corporaciones, el doctor Raúl Alfonsín tuvo mucha valentía y coraje político.

Por ese motivo le doy valor a este tema, y porque creo que, además, enmarca claramente un debate, una visión. El mensaje de la presidenta de la tarde de ayer fue de mucho equilibrio y respetuoso. Pero, fundamentalmente, colocó el tema en cabeza de los poderes del Estado. En primer lugar, en el ámbito del Poder Judicial, en cuanto a las denuncias e irregularidades, que no son solamente las del pasado. Actualmente, existen una sumatoria de irregularidades surgidas del Consejo de Vigilancia, las cuales deben ser dilucidadas en orden a la defensa del interés del Estado argentino, que no es un socio minoritario de un 5 por ciento, sino que su representación accionaria es del 27 por ciento. Se trata de un porcentaje realmente importante en términos de la defensa del interés de la empresa, del proyecto de inversiones y de cómo se determinan las decisiones. Asimismo, la presidenta hizo un comentario acerca de la sindicación de los socios en cuanto a cómo votan o definen los intereses.

En segundo término, tenemos el rol del Poder Legislativo ante una cuestión que ha sido largamente denunciada en la Argentina. Al respecto, un periodista importante −ya fallecido− que también fue dueño del diario Ámbito Financiero, Julio Ramos, en un libro muy interesante −que les recomiendo que lean− le dedica varios capítulos a la historia y a la problemática de Papel Prensa y a cómo se llega a esta circunstancia. Se trata de situaciones que se dan en los primeros meses de la más brutal de las dictaduras militares que sufrimos −que comenzó el 24 de marzo de 1976−, cuando las libertades individuales estaban fuertemente limitadas. En ese sentido, brindaré un breve comentario. En la tarde ayer me tocó, por casualidad, estar ubicado en la primera fila, y sentado a mi lado se encontraba el señor Ianover, quien fue socio de Papel Prensa. Con relación a la oportunidad, al momento en que estuvo detenido y a la fecha discordante de la venta, el señor Ianover me dijo que en ese momento no había ninguna libertad, que no existía

ninguna garantía para su vida y la de su familia a partir del 24 de marzo. Me comentó que en los primeros días le hicieron un operativo en su departamento; que se lo allanaron, que estuvieron siete horas dentro, que lo amenazaron fuertemente y que hasta que no soltó las acciones la presión fue insostenible.

Estamos hablando del régimen militar. No estamos haciendo imputaciones, sino hablando acerca de ese tiempo histórico en el que las libertades individuales estaban totalmente suprimidas en la Argentina. En consecuencia, lógicamente que esta situación tiene que ser analizada a la luz de la investigación judicial. También, la presidenta expresó ayer que el gobierno no juzga, que no hace calificaciones de conducta y que la situación deberá ser resuelta por la justicia.

Es verdad que esto se contrapone al cúmulo de versiones periodísticas que acompañaron el proceso previo. Durante los tres o cuatro días anteriores, ¿qué se decía en la ciudad? ¿Qué se decía en los corrillos políticos?: "Ahora van por el titular del diario Clarín, el señor Magnetto". Al parecer, en 48 horas Magnetto iba a ser detenido. Yo escuché eso en los pasillos del Congreso. También se decía "Después van a ir por los políticos opositores", como si este fuese un régimen capaz de todo. Y también escuché que íbamos a quedarnos con Papel Prensa, porque era el elemento regulador y domesticador de la prensa...

Sr. Mayans. – Y que íbamos a cerrar el Congreso.

Sr. Morales. – ¡Eso les gustaría! *(Risas.)*

Sr. Pichetto. – Sin embargo, ninguna de esas aseveraciones tuvieron algún contenido o correlato con la verdad; ninguna cuestión que tenga que ver con la verdad.

Coincido plenamente con que la decisión política de la presidenta fue correcta. Ella planteó el tema para que se investigue, y también que se investiguen algunas irregularidades que se dan dentro del ámbito de decisión del Directorio de Papel Prensa, en defensa del interés nacional. Además, impulsó un proyecto de ley −a ser presentado en el Congreso− para que el insumo de papel, que es central o básico para la impresión de los diarios en la Argentina, sea considerado una materia prima pública que esté al servicio de todos los medios de comunicación

Hay diarios del interior que no tenían cupo y que debían pagar el precio del papel más caro que el que pagaban las empresas dueñas de Papel Prensa. Y este no fue ni el espíritu ni la idea de creación de Papel Prensa.

Esto me parece importante, como también lo es el proyecto de ley del senador Juez. Hay uno en el mismo sentido en la Cámara de Diputados. Creo que sería muy inteligente de parte del Congreso de la Nación crear una comisión bicameral compuesta por legisladores de ambas cámaras para analizar el tema con responsabilidad institucional, elementos y documentación, utilizando para ello como cabecera de las actuaciones el informe llevado adelante. Informe que me gustaría destacar no fue elaborado por Guillermo Moreno.

Quisiera rescatar la tarea y la labor del doctor González Arzac, que no es un hombre improvisado sino un constitucionalista y abogado de trayectoria. El primer orador de la tarde ayer.

Señor presidente: en cuanto a la cuestión de Papel Prensa esto es lo que queremos dejar manifestado.

Como dije, vamos a votar la creación de la comisión investigadora y a tratar de armonizarla con la decisión que se tome en la Cámara de Diputados.

Es importante clarificar esta instancia y etapa dramática de la vida argentina, en la que hubo limitaciones de la libertad individual y de las decisiones individuales. Incluso, un período en el que, luego de la transferencia de acciones, personas fueron detenidas, torturadas y condenadas por un tribunal militar, sin derecho a la defensa.

En fin, creo que es importante canalizar esa cuestión así como también conocer si hubo buena fe de parte de los compradores o si, por el contrario, había conocimiento fehaciente para la toma de decisiones que pudieran determinar conductas limitadas en término de la coacción y fuerza irresistible de la dictadura. En suma, creo que es bueno saber todas estas cosas que ayudarían al esclarecimiento de los hechos.

En orden a la cuestión de Fibertel, creo que el senador Fernández ha sido claro.

Entiendo que se está frente a un mercado regulado. Se trata de licencias que tienen que ser autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones. La firma Fibertel fue absorbida y fusionada por la empresa Cablevisión, que no contaba con la autorización pertinente. Esto fue sostenido cuando se vendieron las acciones. Aquí rige el principio de "a confesión de parte, relevo de pruebas". Lo ha dicho la propia empresa Clarín.

Indudablemente, se trataba de una situación inestable porque no había una decisión de la Secretaría de Comunicaciones.

Reitero que nuestro bloque está dispuesto a dar el debate y la discusión de estos temas.

Como dije, vamos a apoyar la formación de la comisión investigadora y también a colaborar desde el ámbito del Congreso de la Nación a efectos de que exista un marco de control para que este insumo tan clave de la libertad de expresión —el diario de papel– llegue libremente a todos los medios del interior a un precio igualitario y sin limitaciones de cupos.

En este sentido, vamos a votar el proyecto de ley y dar el debate que implica la norma remitida por el Poder Ejecutivo nacional.

Para no extenderme en el tiempo asignado, estas son las cosas que queríamos dejar establecidas con relación a los temas en consideración.

Sr. Presidente. – Senador Morales: usted hizo una propuesta que requiere dos tercios para ser habilitada.

Sr. Morales. – No: se trata de una moción de preferencia para que, con dictamen de comisión, pueda ser considerada en la última sesión del mes de septiembre.

Sr. Presidente. – Se va a votar.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobada.

15
VENCIMIENTO PLAZO DE LA LEY 26.519. MANIFESTACIONES

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: se había acordado en la reunión de labor parlamentaria hacer alguna referencia al vencimiento del plazo establecido por la Ley N° 26.519.

En ese sentido, se había solicitado un tiempo para fundamentar un proyecto de resolución que iba a ser presentado.

En verdad, no se va a presentar porque consideramos que el solo vencimiento del plazo, ocurrido ayer 24 de agosto –se cumplió el año de dicha ley–, es lo suficientemente explícito.

De todas maneras, adelanto que la Cámara de Diputados va a tratar no solamente un proyecto de resolución sino uno de ley. En todo caso, lo que deberá debatirse en el marco de nuestro bloque es si se va a presentar un proyecto de ley, tal como lo piensan muchos de sus integrantes. La cuestión de las facultades delegadas no ha quedado absolutamente resuelta ayer.

Ayer ha ocurrido algo muy importante, y lamento que, por lo que hemos estado discutiendo la última hora, este tema institucional haya quedado relegado a un segundo plano.

En efecto, por virtud de la propia decisión del Poder Legislativo, ayer, el Congreso recuperó facultades que durante muchísimos años –antes de 1994– había ido delegando en cabeza del Poder Ejecutivo.

Y quiero rescatar algunas cuestiones. En primer lugar, quiero destacar que lo que ocurrió ayer no hizo el ruido ni tuvo la trascendencia o el impacto negativo que se pensaba que podía tener en otro momento. Digo esto porque, al igual que a varios de los que están aquí sentados, a mí me tocó discutir las prórrogas de 2004, 2006 y 2008 –por citar tres que recuerdo–, y este era un tema tabú, nadie se animaba a descorrerle el velo del mito, pues no se sabía qué había adentro.

A este respecto, invito a que se revisen las versiones taquigráficas, algunas de ellas que tienen como protagonistas a la actual presidenta de la Nación cuando era senadora y a varios de nosotros. Se pensaba que se prorrogaba este lote de legislación –de la cual, inclusive, ni se sabía el número– o sobrevenía una suerte de caos jurídico, un problema del cual no se tenía real dimensión de las consecuencias; se avizoraba que cualquier consecuencia, por más pequeña que fuera, iba a ser lesiva a los intereses del Estado. En realidad, no se trataba de un mito sino de una construcción fruto del desconocimiento, por ponerle un nombre apropiado.

Hay algo de lo que nosotros tenemos que congraciarnos y es que el año pasado no solamente se votó una prórroga sino que, además, se estableció una comisión bicameral para terminar de una buena vez con este desconocimiento. Así, a través de esa comisión bicameral, al cabo de un año, este Congreso pudo presentar un resultado efectivo; y hoy ya no hay más mito; hoy ya no hay más construcción fruto de la desinformación.

La comisión bicameral que trabajó durante este año ha sido capaz de desbrozar qué había dentro de ese lote o paquete. Por lo tanto, hoy tenemos varias certezas y, todavía, también, hay algunas dudas o, por lo menos, diferentes interpretaciones.

Dentro de las certezas, en el aspecto cuantitativo y cualitativo, se sabe de qué legislación estábamos hablando, cuál es el número y cuál es la identificación. Dentro de ese análisis cualitativo, también se sabe qué legislación quedó derogada de hecho por cumplimiento de su objetivo, ya que hay muchísimas leyes de delegación de facultades que cumplieron su objetivo.

Además, ahora se sabe cuáles son las leyes que tienen una importancia relativa en el marco de la administración del sector público y cuáles son las que tienen una importancia trascendente o vital.

Quiero aclarar acá, porque, a veces, nosotros mismos tenemos una interpretación errónea de la cuestión, que no son leyes de delegación de facultades en su totalidad sino normas que tratan distintos temas y que, en su texto, tienen artículos que delegan facultades. En este sentido, nos vamos a encontrar con leyes de las más importantes, como

la de hidrocarburos, la de propiedad intelectual, la de administración financiera y la ley de coparticipación, la 23.548.

Hoy, ya sabemos cualitativa y cuantitativamente de qué estamos hablando. Y dentro del marco de las discusiones jurídicas, también hay posiciones vinculadas con qué es lo que va a pasar de ahora en más o a qué es lo que tiene que pasar de ahora en más.

Nosotros, como Congreso, hemos recuperado la totalidad de las facultades delegadas antes de 1994. Creemos que, a partir de este momento, cuando el Poder Ejecutivo pretenda hacer uso de algunas de esas facultades, tiene que pedir autorización al Congreso, tiene que pedir una nueva facultad; y desde el bloque de la Unión Cívica Radical, estaremos dispuestos a dar todos los debates que solicite el Poder Ejecutivo en cada oportunidad. No creemos en los tratamientos ni en las prórrogas en bloque. De todas formas, esa posibilidad ha quedado desvirtuada ayer.

No obstante, anduvo circulando la idea de provocar una prórroga en bloque de las leyes más importantes. Pero nosotros no creemos en eso. Sí creemos en el tratamiento, uno por uno, de aquellas leyes que importen al Poder Ejecutivo. Así, se ha tomado posición al respecto, en el sentido de que no queda en pie legislación delegada. El Poder Ejecutivo no puede hacer uso hacia adelante de esa facultad; necesita de la autorización del Congreso.

Así como decimos que vamos a estar dispuestos a discutir todas estas cuestiones, porque no es nuestra intención poner obstáculo alguno a la gobernabilidad, a la administración de la cosa pública, también, señalamos que nuestro norte, nuestro argumento para la discusión de todos estos asuntos será, ni más ni menos, que el artículo 76 de la Constitución Nacional. Creo que este es el norte al que nos tendremos que ajustar todos.

El artículo 76 establece la prohibición de la delegación, como una manera de preservar la independencia del Poder Legislativo del Poder Ejecutivo, y las condiciones de excepción, que son objeto, materia y por plazos determinados. Dentro de ese contexto es donde nosotros vamos a actuar.

No quería mezclar los tantos ni violar la regla de que el senador Pichetto es el último que habla. Pero quiero decir que el diputado Ricardo Alfonsín acaba de hacer algunas aclaraciones, porque la verdad que el título de la noticia no es que no lo dejara bien parado sino que no expresaba la totalidad de su pensamiento. El diputado ha dicho que está de acuerdo con la metodología de que, si hay alguna sospecha con relación a una cuestión penal, se recurra a la Justicia; y que, si el gobierno quiere modificar alguna situación institucional, tiene que acudir al Congreso. Eso es lo que ha dicho el diputado Alfonsín: ir a la Justicia o ir al Congreso.

De ninguna manera –y lo acaba de aclarar– el diputado ha coincidido en la valoración que el gobierno ha hecho de una circunstancia histórica del país; y adelanto que ninguno de los hombres y mujeres de la Unión Cívica Radical comparte en absoluto la valoración de la historia que ayer hizo la presidenta de la Nación.

Sr. Presidente. – ¿Al senador Rodríguez Saá le gustaría agregar algo a lo expresado por el senador Sanz?

Sr. Rodríguez Saá. – Si nadie más va a hablar… Si va a hablar alguien del Frente para la Victoria, me voy a ver en la necesidad de hablar. ¿Hablo?

Sr. Presidente. – Sí. Como era un proyecto de resolución…

Sr. Rodríguez Saá. – Yo estoy respetando las reglas.

Sr. Pichetto. – El senador Sanz hizo una aclaración y yo lo escuché. Reitero que me limité a leer una noticia periodística.
Sr. Presidente. – Creo que es por el otro tema, el vinculado con las facultades delegadas.
Sr. Pichetto. – Perdón, senador.
Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.
Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: considero que estamos ante un momento histórico. Desde el comienzo de nuestra organización nacional, por diferentes razones y en distintas oportunidades, el Parlamento fue delegando algunas facultades en el Poder Ejecutivo. Con la reforma constitucional de 1994, se resolvió dictar una norma que restringiera esa delegación, estableciendo un plazo de caducidad para las normas que se habían dictado hasta 1994 y un procedimiento muy restrictivo para las que se dictaran con posterioridad.

Por diferentes razones, que no voy a analizar ahora, se fue prorrogando la delegación con el gran argumento del caos. Este bloque se opuso a todas las prórrogas diciendo que no había tal caos y que las normas estaban suficientemente claras. Incluso, presentamos un proyecto en el que establecíamos qué normas se debían prorrogar y cuáles debían caducar. De manera que el tema no era un caos, tal como quedó demostrado ahora, sino que, simplemente, había que abocarse a su estudio.

Para finalizar, quiero manifestar que comparto la tesis doctrinaria que ha explicado el presidente de la Unión Cívica Radical. Se ha producido un hecho histórico: el Parlamento ha recuperado las facultades, y el Poder Ejecutivo, a partir de ahora, deberá enviarle los proyectos de ley que crea necesarios para la correcta administración del Estado. Y este Congreso, que ahora tiene más facultades que ayer y casi más que las que tuvo en toda su historia –porque ha recuperado las prerrogativas–, debe comprometerse; y nosotros nos comprometemos a dar la mayor diligencia para la gobernabilidad del país.

En ese sentido, no nos tenemos que asustar si vienen iniciativas para su consideración, porque esa es nuestra obligación. Tenemos que dotar al Poder Ejecutivo de las normas necesarias para la gobernabilidad. Pero una cosa es que el Parlamento, discutiendo, escuchando los disensos y estableciendo los acuerdos necesarios, sancione las normas para la buena gobernabilidad de la Argentina, y otra cosa es que los funcionarios, a veces, administren los procedimientos con mucha arbitrariedad.

En efecto, hemos dado un paso enorme a favor de la calidad institucional. Y este Congreso ha sido protagonista, a través del trabajo que realizó la comisión bicameral, que definitivamente anuló el mito de que se iba a generar un caos. No hay tal caos. Sí hay ahora normas que tendremos que sancionar; de lo contrario, el Poder Ejecutivo verá restringido en algunos casos su labor, que deberá indudablemente corregir enviando las iniciativas necesarias.

Para mí se ha dado un paso trascendente. Eso es lo que quería dejar en claro esta tarde.
Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.
Sr. Fernández. – En primer lugar, a la luz de las expresiones vertidas tanto por el senador Sanz como por el senador Rodríguez Saá, debo poner en valor el hecho de que justamente este Congreso haya sido quien logró un punto de inflexión en este tema que, impuesto por los convencionales constituyentes en 1994, hablaba de la cláusula transitoria octava y que nosotros ratificamos en tres oportunidades, con lo cual, para mí fue una etapa histórica de la Constitución.

Pero en honor a la verdad, la ley 26.519 había impuesto un trabajo adicional, que era el de seleccionar e identificar las normas de objeto cumplido, así como aquellas en donde, efectivamente, el Congreso hubiese delegado facultades. Sin duda, creo que es atinado afirmar que éste –si no es el único– es uno de los pocos temas en donde la culebrilla de la contienda electoral y la disputa política no se coló. Y esto me parece saludable porque, quizá, lo que se afirma desde la academia y desde la doctrina no tiene ningún otro efecto que el que se debate en la cátedra y el hecho de que tenga mayor o menor cantidad de adherentes.

Ahora bien, si el error hubiese sido materializado por el Congreso de la Nación, en realidad, hubiéramos colaborado muy fuertemente no sólo con el descalabro jurídico del Estado sino, también, con una inseguridad jurídica fenomenal. Entonces, considero que lo que acabo de escuchar cierra una etapa.

De todos modos, señalo que lo único que no comparto es esto de que el Congreso hoy recupera facultades que no tenía. Creo que la delegación expresada en el artículo 76, que está específicamente señalada en la Constitución Nacional, ha sido para casos determinados; y en el resto de las situaciones, el Parlamento tuvo, tiene y tendrá las facultades que están legisladas en cabeza de este poder.

Esta confusión, que es académica, doctrinaria e, incluso, judicial –porque hay muchos fallos de la Corte Suprema de Justicia que no se ponen de acuerdo–, tiene mucho que ver con una redacción bastante ambivalente –nutrida en fuentes de distinto origen que ha tenido la reforma constitucional– que trajo aparejado el tema acerca de en qué normas había delegaciones de facultades, es decir que el Poder Ejecutivo utilizaba atribuciones que les eran propias al Poder Legislativo, y cuáles eran, entonces, las facultades propias que la Constitución Nacional ponía en cabeza del Poder Ejecutivo, por imperio del artículo 99, inciso 2), que muchos doctrinarios denominan la "banda ancha" de la reglamentación.

En esa discusión –de afuera– se pretendió generar caos y confusión, que veo con beneplácito que estamos sorteando con mucho éxito. Celebro esto porque, de la misma manera en que debo destacar el trabajo de la comisión de expertos y de juristas, también debo resaltar que se intente, en este tránsito, un camino lógico.

La idea de la delegación de aquellas normas que habían sido solicitadas por la comisión de expertos y por la comisión bicameral llevó a que, en algún momento, esbozáramos un borrador de trabajo, con el objeto de dar por terminado el debate de la cláusula transitoria 8° y encaminarnos hacia una labor que pusiera blanco sobre negro.

El 24 de agosto, no cambió absolutamente nada; sigue todo igual; y el mensaje dado desde el Congreso es contundente para aquellos que siempre procuran confusión y un ámbito de dispersión jurídica para, a partir de allí, emprender fenomenales cantidades de juicios contra el Estado.

En consecuencia, que el Senado de la Nación haya tenido en el día de hoy –y a partir del 24 de agosto– reflexiones como las que se han señalado, pone de relieve la absoluta seriedad y profesionalidad que en este tema nos hemos dado, tanto desde la comisión de expertos como desde la comisión bicameral.

Seguramente, propondremos un trabajo distinto del que propone el senador Sanz, porque consideramos que se puede hacer un abordaje absolutamente lógico. Además, y es bueno que se diga, todas aquellas normas de que gozan los entes autárquicos –como, por ejemplo, el Banco Central y la AFIP– siguen en el lugar en que están y no se han

modificado. Por lo tanto, salvo que el Congreso las reforme o que el Poder Ejecutivo pretenda modificarlas –con la venia del Congreso–, siguen tal cual están.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero del H. Senado, senador Juan C. Romero

Sr. Fernández. – Esto me parece una muy buena reflexión, para aquellos que, desde la tribuna y la academia, habían establecido el 24 de agosto como una especie de punto final hacia el precipicio.

Debo compartir la seriedad con que se abordó el tema y esperamos poder acompañarlo en un proyecto de resolución, por lo menos, en aquellas cosas en que estemos de acuerdo, porque la comisión de expertos ha trabajado muy bien.

En nombre de todos, agradezco a los expertos y a quienes vinieron a desasnarnos desde el punto de vista académico respecto de cuál era el camino que el Congreso debía transitar para no caer en provocaciones al sistema jurídico argentino y, también, a la seguridad jurídica.

16
PLAN DE LABOR
(Continuación)

Sr. Presidente (Romero). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Romero). – Aprobado.

17
CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

Sr. Presidente (Romero). – Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

–Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Declaración de interés del libro “Los que pensaron la Nación”. (O.D. N° 642/10)

Declaración de interés de la “Muestra Itinerante Colectiva Bicentenario 2010 de Artes Plásticas”. (O.D. N° 643/10)

Declaración de interés de la Orquesta Juvenil de la Tablada, de la Ciudad de Rosario. (O.D. N° 644/10)

Declaración de interés de la película “Diletante”. (O.D. N° 645/10)

Declaración de interés de la Segunda Muestra Didáctica de Arte Argentino “Los Maestros y las Técnicas”. (O.D. N° 646/10)

Día del Locutor. (O.D. N° 647/10)

Beneplácito por el premio obtenido por la provincia de Jujuy en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. (O.D. N° 648/10)

Declaración de interés de la nueva Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha. (O.D. N° 649/10)

Declaración de interés de la nueva Edición de la Fiesta del Pueblo en Los Reartes, Córdoba. (O.D. N° 650/10)

Declaración de interés del libro "Perón. La Construcción de un Ideario". (O.D. N° 651/10)

Aniversario de la inauguración del edificio del Teatro General San Martín de la Ciudad de Buenos Aires. (O.D. N° 652/10)

Declaración de interés de la VII Olimpíada de Lectura y VI Encuentro Regional de Lectura Creadora. (O.D. N° 653/10)

Homenaje al maestro Alfredo Bravo. (O.D. N° 654/10)

Declaración de interés de la 1° Edición de "CinEmigrante", Festival Internacional de Cine por la Diversidad Cultural en Argentina. (O.D. N° 655/10)

Aniversario de la sanción de la Constitución de Tierra del Fuego. (O.D. N° 656/10)

Mención de Honor a la Producción Educativa. (O.D. N° 657/10)

Aniversario de la creación de la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Ltda. (O.D. N° 658/10)

Aniversario de la escuela Dalmacio Vélez Sársfield, Santa Fe. (O.D. N° 659/10)

Declaración de interés de la Exposición de Esculturas con Poesías Relacionadas. (O.D. N° 660/10)

Aniversario de la Fundación del Hogar San Roque, de Capitán Bermúdez, Santa Fe. (O.D. N° 661/10)

Aniversario de la Fundación de la Escuela Isidro Aliau, de Villa Gobernador Gálvez,Santa Fe. (O.D. N° 662/10)

Homenaje al caudillo catamarqueño Coronel Felipe Varela. (O.D. N° 663/10)

XVIII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas. (O.D. N° 664/10)

Declaración de interés para la difusión étnica la "Colección Chubut". (O.D. N° 665/10)

V Encuentro de Escritores Esquel Literario 2010. (O.D. N° 666/10)

Aniversario de la Escuela Manuel Belgrano, de la provincia de Tucumán. (O.D. N° 667/10)

Declaración de interés de la presentación del Movimiento Cultural "Homenaje a la Individualidad". (O.D. N° 668/10)

Día Internacional de la Solidaridad. (O.D. N° 671/10)

Beneplácito por concierto a realizarse en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. N° 673/10)

Pesar por el fallecimiento del escritor José Saramago. (O.D. N° 674/10)

Aniversario del Grito de Alcorta. (O.D. N° 675/10)

Conmemoración del Día del Libro. (O.D. N° 676/10)

Homenaje y reconocimiento a los habitantes de Santa Rosa de Conlara, al conmemorarse el aniversario de su fundación. (O.D. N° 678/10)

Declaración de interés la "7° Semana del Che Guevara". (O.D. N° 679/10)

Centésimo aniversario de la fundación de la Asociación Cultural Dante Alighieri de la Ciudad de Rosario. (O.D. N° 680/10)

Beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria. (O.D. N° 681/10)

Declaración de interés del Tercer Congreso Argentino de Cultura. (O.D. N° 683/10)

Beneplácito por la conmemoración del Centenario de la localidad de Embajador Martini, en La Pampa. (O.D. N° 684/10)

Beneplácito por la labor desarrollada por el Ciclo Básico Común de la UBA. (O.D. N° 685/10)

Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz en un nuevo aniversario de su fallecimiento. (O.D. N° 686/10)

Beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de la firma del Acuerdo de San Nicolás. (O.D. N° 687/10)

Aniversario de la declaración como provincia del ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. N° 688/10)

Reconocimiento a la trayectoria del poeta argentino José María Castiñeira de Dios. (O.D. N° 689/10)

Aniversario de la fundación de Santiago del Estero. (O.D. N° 690/10)

6° Congreso Provincial de Educación. (O.D. N° 691/10)

50° aniversario de la Creación de la Universidad Católica de Santiago del Estero. (O.D. N° 692/10)

Declaración de interés las Jornadas sobre la Nueva Ley de Derechos del Paciente. (O.D. N° 693/10)

Homenaje al deportista Miguel Ángel Cuello. (O.D. N° 695/10)

XXVIII Congreso Nacional de Cardiología. (O.D. N° 696/10)

Declaración de interés de la consagración de Luís Alberto Lazarte como campeón mundial de boxeo. (O.D. N° 697/10)

Día Mundial de la Salud Mental. (O.D. N° 699/10)

Día del Voluntario Hospitalario. (O.D. N° 700/10)

Día Mundial de la Alimentación. (O.D. N° 701/10)

Día Nacional de la Donación de Órganos. (O.D. N° 702/10)

Declaración de interés del Campeonato de Fútbol Infantil "Mundial de los Niños 2010". (O.D. N° 703/10)

Día de la Diabetes. (O.D. N° 704/10)

Declaración de interés del libro "Cien Ídolos Porteños". (O.D. N° 705/10)

Beneplácito por el premio otorgado al pediatra argentino Dr. Fernando Polack. (O.D. N° 706/10)

Declaración de interés del Seminario "Tecnologías y Diseño de Aerogeneradores". (O.D. N° 707/10)

Beneplácito por el premio obtenido por alumnos de una escuela de Estación Chuña en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil. (O.D. N° 708/10)

Pedido de informes sobre las medidas de seguridad dispuestas para las estaciones de servicio. (O.D. N° 709/10)

Declaración de interés del II Congreso de Geología y Geofísica del Hemisferio Sur. (O.D. N° 710/10)

Declaración de interés de la XIII Reunión Argentina y VI Latinoamericana de Agrometeorología. (O.D. Nº 711/10)

II Encuentro Iberoamericano de Editores Científicos. (O.D. Nº 712/10)

Reconocimiento a científicos que regresaron al país. (O.D. Nº 713/10)

Aniversario de la creación del Centro Nacional Patagónico. (O.D. Nº 714/10)

Pedido de informes sobre la cantidad de expedientes resueltos según la resolución 511/2000. (O.D. Nº 715/10)

Declaración de interés de la película "Paco, la punta del Iceberg". (O.D. Nº 717/10)

Beneplácito por concierto de la orquesta de la Facultad de Artes y Ciencias Musicales de la UCA en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 718/10)

Beneplácito por el concierto del Ensamble Barroco Vocal-Instrumental en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 719/10)

Beneplácito por el concierto del Cuarteto de Cuerdas de la UNLP en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 720/10)

Beneplácito por el concierto de un Dúo de Violín y Piano en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 721)

Beneplácito por el concierto de la Orquesta de la Facultad de Artes y Ciencias Musicales de la UCA en la Iglesia Santa Catalina de Siena. (O.D. Nº 722)

Declaración de interés de la reimplantación de un yerbal en el Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires. (O.D. Nº 723)

Declaración de interés de la XVII Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires. (O.D. Nº 724)

Declaración de interés del VII Congreso Mundial de Estados Depresivos. (O.D. Nº 728/10)

Sr. Presidente (Romero)**. –** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados. [1]

18
O.D. N°637/10
MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Sr. Presidente (Romero)**. –** Corresponde tratar los proyectos de ley con dictamen acordados en la reunión de Labor Parlamentaria. En primer término, el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en distintos proyectos de ley de varios señores senadores por los que se modifica la ley de defensa del consumidor.

En consideración.

Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: la Comisión de Derechos y Garantías ha analizado una reforma parcial a la ley 24.240, de defensa del consumidor, que fue justamente modificada hace más de dos años, con el objeto de profundizar el carácter tuitivo de la norma y tratar en la práctica de hacer operativas las normas contenidas en el artículo 42 y concordantes de la Constitución Nacional. Esto es, profundizar el carácter protectorio del eslabón más débil de la cadena –el de los usuarios y consumidores–, teniendo en cuenta, justamente, que la modificación de la ley 24.240 fue sancionada con anterioridad a la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Concretamente, se han hecho las siguientes modificaciones.

La primera de ellas está vinculada con el artículo 1°, que pasa a formar parte del artículo 10 quáter de la ley 24.240. Este artículo otorga la posibilidad a los usuarios y consumidores de poder rescindir los contratos celebrados con los proveedores o de notificar

[1] Ver el Apéndice.

cualquier inconveniente que pueda surgir en el marco de la relación de consumo a través de un telegrama de carácter gratuito.

La implementación de este telegrama de carácter gratuito tiene, prácticamente, la misma naturaleza que el enmarcado en la ley de contrato de trabajo, que se conoce como el "telegrama obrero". Esto evita enormemente la disparidad en la relación entre la parte más fuerte y más débil, al otorgarse a los usuarios y consumidores la herramienta del telegrama gratuito, que va justamente en su beneficio directo

El segundo artículo que incorporamos en esta modificación fue propuesto por el senador Filmus. Justamente, tiende a establecer reglas claras en cuanto a la extensión de las garantías. Muchas veces, cuando se adquieren determinados productos con una garantía determinada por cierto plazo, es el mismo oferente que transmite u ofrece –valga la redundancia– al consumidor o al usuario una oferta de garantía extendida. Pero en muchísimas oportunidades, en esta garantía extendida –si bien se torna operativa–, no se especifica quién es el responsable ni cuál es el costo de ella. Así, nos encontramos con que, ante una extensión de garantía en la compra de un televisor, cuando éste sufre un desperfecto y uno acude a la casa comercial, ésta, en realidad, se lava las manos porque no tiene nada que ver con esta extensión.

Entonces, ¿qué hicimos nosotros con esta extensión de la garantía? Especificamos quién es el responsable, el costo y el tiempo. Además, cuando se trata de una compañía de seguros, se hace un agregado en el contrato de la póliza a entregar, justamente, al propio consumidor, en donde se especifica quién es el responsable del contrato de seguro –que es la empresa– y que, a partir de ese momento, la empresa es responsable.

Otra de las modificaciones propuestas va en esta línea. También, es un proyecto que oportunamente fue presentado por el senador Filmus y tiene que ver con cuestiones prácticas acerca de la falta de repuestos, en casos específicos, cuando se adquiere alguna cosa mueble no consumible.

En estos supuestos, para los proveedores de cosas muebles no consumibles, se establece la obligatoriedad de asegurar primeramente el servicio técnico adecuado y, en segundo lugar, el suministro de los repuestos, porque en la práctica muchas veces ocurre que se adquiere una cosa mueble no consumible, pero cuando se trata de adquirir el repuesto, como dejó de fabricarse, no está disponible para los propios usuarios o consumidores.

En cuanto al artículo 4º, fue incorporado como primer párrafo del artículo 30 de la actual ley 24.240. En ese sentido, hemos trabajado la iniciativa de la senadora Bongiorno, que con muy buen criterio establece la obligatoriedad de las empresas prestatarias de servicios públicos de contar con un servicio de guardia permanente. ¿Qué puede significar esa guardia permanente?

Pues bien, muchas veces se produce la interrupción, la suspensión o el corte de determinados servicios, y al carecer las prestatarias de un servicio de guardia permanente, se operativiza la suspensión de los cortes, sin tener el usuario la posibilidad de poder ofrecer a la empresa el pago, quizá, de la factura para cubrir el error incurrido en tal sentido.

Entonces, con buen criterio fijamos la pauta de la existencia de una guardia permanente, como así también, para el supuesto de no contarse con esa guardia, la prohibición de avanzar en la suspensión de los cortes, con un plazo de cuatro horas al

vencimiento de la tarea administrativa, para dar lugar al carácter justamente protectorio que tiene esta ley 24.240.

El artículo 5º creo que es muy importante. Esta es una iniciativa del senador Guinle, en función de la cual sustituimos el artículo 63 de la ley 24.240, estableciendo los derechos de los usuarios aéreos. Y en el marco de los derechos de estos usuarios, lo que se establece, concretamente, es que la relación del transporte aéreo tendrá como base la integración normativa dispuesta en el artículo 3º de la ley 24.240.

Es que, cuando se reformó originalmente dicha ley, por medio de ley 26.361, habíamos derogado el actual artículo 63 de la ley 24.240. Dicho artículo establece, en cuestiones cotidianas en materia de relaciones de los usuarios con las empresas transportadoras, situaciones relativas a abusos que se producen con motivo de la sobreventa de pasajes y cancelaciones de vuelos. Lastimosamente, la ley en la actualidad prevé como rango normativo que la ley 24.240 –como relación de consumo–, se aplica de manera supletoria. Es decir, que rigen las normas internacionales. O sea que para los contratos de transporte aéreo se aplican las normas del Código Aeronáutico y los tratados internacionales.

¿Qué significado tiene esto en la práctica? Se ha dado en la práctica que, cuando un pasajero quiere reclamar por una sobreventa de pasajes o por la cancelación de un vuelo, que la empresa se escuda en los tratados internacionales y establece como parámetro que tomó todas las medidas que estaban a su alcance. Y con esa sola manifestación, el usuario se ve cercenado de reclamar a la empresa. Esto está contemplado, por ejemplo, en el artículo 142 del Código Aeronáutico y en el artículo 20 de la Convención de Varsovia. Por eso, cuando se reformó en origen la ley 24.240, derogamos dicho artículo.

Pero esa derogación fue observada y vetada por el Poder Ejecutivo.

Ahora, este proyecto del senador Guinle con la incorporación que nosotros estamos materializando con la modificación del artículo 63, establece claramente los derechos de los usuarios del transporte aéreo, sin vulnerar las pautas, ni los códigos, ni las normas internacionales que deben regir para esta materia.

El artículo 6º responde a una iniciativa de los senadores Basualdo y Rodríguez Saá, en función de la cual incorporamos o agregamos un último párrafo al artículo 66 de la ley 22.240, estableciendo la obligatoriedad de la entrega de ejemplares de la ley de defensa del consumidor en las empresas prestatarias de servicios públicos.

Esta es una síntesis explicativa de los artículos que comprenden esta iniciativa, tal como fue abordada en el marco de la comisión, la cual fue acompañada prácticamente por la unanimidad de los integrantes de ésta.

Sr. Presidente (Romero). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: seré muy breve porque me siento representado en las palabras que el senador Petcoff Naidenoff ha expresado recién para plantear el acuerdo en general con el proyecto de ley que se está poniendo en consideración y en particular para pedirle permiso para insertar respecto del artículo que comprende el proyecto de ley que hemos presentado sobre extensión de garantías. Es un tema que hasta ahora no se había trabajado y que hace fundamentalmente a los derechos de los usuarios y consumidores. En general, la mayor parte de este tipo de contratos se hace como contrato de seguro, se le da la forma de garantía extendida pero carece actualmente de todo tipo de regulación y de normativa. Eso se coloca también en este proyecto de ley.

También hay dos o tres aspectos importantes. La gente lo toma casi automáticamente sin estar informada en forma clara y concreta sobre el seguro. Tampoco está claro si se extiende desde el momento de la compra o a partir de la extensión de la garantía natural y, como también señalaba el senador Petcoff Naidenoff, incorpora una problemática muy importante para los consumidores, que es la necesidad de que los productores tengan el servicio y los repuestos necesarios para los productos.

De modo que pido permiso para insertar y, como hizo el señor senador Petcoff Naidenoff, llamo a que sea aprobado este proyecto.

Sr. Presidente (Romero)**. –** No habiendo más oradores que expresen su intención de hablar, ponemos en consideración las inserciones solicitadas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Romero)**. –** Aprobado. [1]

Si no hay oposición pasamos a votar el proyecto en general y en particular.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 37 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del Acta Nº 1*

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: mi voto no fue contabilizado. Es afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Entonces, son 38 votos por la afirmativa.

Sr. Basualdo. – Tampoco fue contabilizado mi voto. Es afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). **–** Entonces son 39 votos por la afirmativa.

Sr. Presidente (Romero). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [1]

19
O.D. N° 716/10
REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE FIBRAS DE ASBESTO – NUEVO GIRO A COMISION

Sr. Presidente (Romero)**. –** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Industria y Comercio y de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley de la señora senadora Bortolozzi de Bogado sobre Regulación de la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto.

Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi.

Sra. Bortolozzi. – El presidente y otras personas, entre ellas una doctora en medicina, me han pedido que este proyecto pase a la Comisión de Salud. El asbesto de amianto trae cáncer, por eso es importante que pase a la Comisión de Salud.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Corresponde votar la incorporación también de la Comisión de Salud.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Romero)**. –** Aprobado.

20

[1] Ver el Apéndice

O.D. N° 726/10
MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

Sr. Presidente (Romero)**. –** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley del señor senador Verna y de las señoras senadoras Higonet y Di Perna por el que se modifica la Ley sobre Contrato de Trabajo respecto del descanso semanal en días sábados y domingos.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A. A.) – Señor presidente: estamos considerando el orden del día 726, que contiene el dictamen en un proyecto presentado por el senador Verna y las senadoras Di Perna e Higonet por el que se introducen modificaciones en los artículos 204 y 207 de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo. Se refiere a las licencias no gozadas –esencialmente, así se habla- y a la prohibición de trabajar en lo que se ha denominado habitualmente días feriados, entre las 13 horas del sábado y las 24 horas del domingo.

Esto tiene una no muy larga historia, pero sí ha habido modificaciones en el transcurso del tiempo, que se han ido haciendo en función de las distintas realidades que ha vivido el país.

En 1969, en el marco de la ley 18.425, se avanzó en lo que fue conocido como promoción industrial, que estableció beneficios impositivos y prioridades en algunos servicios. Allí se definía, de alguna manera, a las organizaciones como supermercados, supermercados totales, autoservicios, centros de compras, etcétera, y se comenzaba a considerar los feriados, desde las 13 horas del sábado hasta las 24 del domingo. Se reglamentaba esta situación y se determinaba, de alguna manera, la respuesta que se debía dar a los trabajadores que cumplían estas funciones.

En 1991 se dictó el decreto 2.284 que, lamentablemente, luego fue ratificado por una ley, la 24.037. Es uno de los tantos avances negativos sobre las conquistas laborales de los trabajadores. Mediante este decreto se suprimía todo tipo de horarios y días de trabajo, en servicios de ventas y afines, sin perjuicio de los derechos individuales del trabajador, de acuerdo con lo que decía. Pero realmente se avanzaba en el cercenamiento de los distintos beneficios que tenían los trabajadores.

Esto no sólo tiene que ver con el tema económico del reconocimiento al 100 por ciento de las horas laboradas durante sábados y domingos, sino con la concepción que debe haber, en función de lo que establece una teoría en el trabajo en cuanto a la necesidad de que sea casualmente en estos días, y no en otros, en los que el trabajador pueda estar con su familia, teniendo en cuenta una serie de requisitos.

Independientemente, la realidad laboral lleva a que existan actividades durante estos días. Entonces, el proyecto que presentaran –repito- los senadores Verna, Higonet y Di Perna avanza en el establecimiento de un mecanismo mediante el cual el empleador está obligado a otorgar el famoso franco compensatorio, y no solamente el reconocimiento al 100 por ciento de las horas laboradas en esos períodos. Se establece, además, que la omisión va a ser sancionada. Antes, en los artículos 204 y 207 de la norma vigente, no se veía con claridad el mecanismo de sanción. Ahora se va a establecer que esa sanción, por el artículo 3º, del Anexo 2, de la 25.212, que es el Pacto Federal del Trabajo, se avanza también en un tema claro y concreto. Si llegara a producirse la extinción del vínculo y quedaran subsistentes los francos compensatorios pendientes de goce, el trabajador tendrá

derecho a percibir los salarios pertinentes con un incremento del 100 por ciento. Y, después, uno de los puntos importantes es la obligatoriedad de otorgar este beneficio en la semana subsiguiente al feriado laborado.

Quería plantear esto a grandes rasgos. Estoy seguro de que el senador Verna va a querer exponer sobre esta cuestión ya que él fue uno de los impulsores del proyecto. Pero quiero rescatar que hemos tomado este proyecto en concordancia con algunas iniciativas que hay en la Cámara de Diputados, lo que nos pone contentos y alegres en función de las consultas realizadas ya que, una vez que esto llegue a la Cámara baja, tendrá rápido tratamiento en la Comisión de Trabajo. Y esperemos que, luego, en el pleno, se transforme en ley. Porque una de las tantas cosas que hemos ido viendo y descubriendo es todo el proceso, dentro de la teoría laboral, por el que se han ido cercenando los derechos de los trabajadores. Y con mucha alegría y orgullo digo, como presidente de la Comisión, que pudimos avanzar en varios puntos, independientemente de que tengamos muchos más que llevar adelante. Sin embargo, logramos el consenso para avanzar y rescatar estas conquistas que los trabajadores reclamaban.

Sr. Presidente (Romero)**.** − Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: vaya mi agradecimiento al presidente de la Comisión, al resto de sus integrantes y a los asesores, quienes reconocieron la validez del tema, pues, hasta ahora, sólo gozaban de ese beneficio aquellos trabajadores que lo tenían incorporado en su convenio laboral.

Ese no es el caso, por ejemplo, de los empleados de comercio. En ese sentido, hoy, un senador me hizo una consulta relacionada con los empleados de Comercio, quienes a veces cobraban ese beneficio. Al respecto, debo decir que esa situación se da cuando la jornada semanal de 48 horas se cumple en otros días: en ese caso sí se les paga. Pero las grandes cadenas suelen dar el franco compensatorio en días que no son ni sábado ni domingo y, por lo tanto, los trabajadores tienen el franco, pero no lo cobran.

No puedo dejar de resaltar que es una gran satisfacción el haber podido avanzar en la justicia social, algo que los peronistas tenemos muy incorporado.

Sr. Presidente (Romero)**.** – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: apoyo con mucha satisfacción esta iniciativa del senador Verna.

La flexibilización laboral instrumentada en los 90 demostró que no produjo más empleo, sino más explotación. En consecuencia, desde el socialismo acompañamos con mucho entusiasmo este proyecto, porque las dos primeras leyes protectoras del trabajo y del trabajador sancionadas a principios del Siglo XX fueron iniciativas del diputado Alfredo Palacios, quien logró, en primer lugar, la protección laboral con relación a las mujeres y niños, y en segundo término, el descanso dominical. Por ese motivo rescatamos esta iniciativa, ya que va en esa dirección. Posteriormente, Palacios lograría la jornada de ocho horas, y luego, la ley de accidentes de trabajo. Todas estas legislaciones configuraron lo que se denominó "El nuevo derecho", que tan bien sintetizó Scalabrini Ortiz cuando decía que lo que no se legisla explícita y taxativamente a favor del débil, queda legislado implícitamente a favor del poderoso.

Para finalizar: acompaño esta iniciativa porque le suma derechos al trabajador.

Sr. Presidente (Romero)**.** – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: simplemente, quiero agregar que este proyecto no sólo se relaciona con los derechos del trabajador, sino también con su salud y la de su familia.

En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo establece claramente que, después de siete días de trabajo, el trabajador debe gozar de 24 horas consecutivas de descanso; que ese descanso necesariamente tiene que ser en los días subsiguientes, y que no es legal reemplazar ese descanso por dinero, o sea que es obligatorio.

Simplemente quería agregar eso.

Sr. Presidente (Romero)**.** – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: sólo quiero expresar mi adhesión a este proyecto.

De mi paso por Diputados traigo otros comportamientos. Siempre me llamó la atención cómo cuando se alcanzaba la unanimidad, aplaudíamos todos los diputados como niños. En el Senado no se aplaude, sin embargo, quiero sumarme a esta iniciativa que, seguramente, todos aplaudimos, porque se trata de consagrar derechos.

Sr. Presidente (Romero)**.** – Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: anticipo el acompañamiento de mi bloque a este proyecto. Con la aprobación de esta iniciativa aseguramos el derecho de los trabajadores que trabajan, valga la redundancia, sábado después del mediodía y domingo, de gozar de una remuneración doble, pero también del franco compensatorio, que daba lugar a interpretaciones erróneas y, por ende, no les era concedido en algunos casos.

Con la norma en consideración quedará perfectamente clarificada cuál es la postura que deben adoptar los patrones en caso de que sus empleados trabajen el sábado y el domingo.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: quiero adherir al proyecto de ley en consideración que, seguramente, será sancionado por unanimidad.

Como peronista quiero decir que cada vez que se otorga un derecho más a los trabajadores se rinde homenaje a Perón y Eva Perón.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Se va a votar la autorización de las inserciones.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Aprobado.[1]

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto de ley en consideración.

***–** Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 44 votos por la afirmativa. Unanimidad.

***–** El resultado de la votación surge del Acta Nº 2*

Sr. Presidente (Romero)**. –** Senador Mansilla: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Mansilla. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** En consecuencia, los votos afirmativos son 45. Unanimidad.

Sr. Presidente (Romero)**. –** El senador Reutemann manifiesta su voto positivo.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.**[1]**

[1] Ver el Apéndice

21
O.D. 639/10-640/10 y 641/10
DECLARACIÓN DE BIEN HISTÓRICO Y ARTÍSTICO A DIVERSOS INMUEBLES

Sr. Presidente (Romero)**. –** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de ley en revisión por el que se declara bien histórico nacional la sede del Museo de Cine Lumington de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: quiero proponer que se traten otras dos órdenes del día que contienen proyectos similares.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Por Secretaría se informará las otras dos órdenes del día.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Son dos dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura.

Se trata de un proyecto de ley en revisión por el que se declara bien de interés histórico artístico nacional al edificio de la Escuela del Centenario de la capital de la provincia de Santiago del Estero. Y de un proyecto de ley en revisión por el que se declara lugar histórico nacional a los edificios y predios donde funcionan la antigua sinagoga y el salón comunitario de la Colonia Rusa, de General Roca, provincia de Río Negro.

Sr. Presidente (Romero)**. –** En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: se trata de tres proyectos sancionados por la Cámara de Diputados que fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura. Se cumplieron las disposiciones pertinentes del Reglamento, por lo que propongo que se pasen a votar las tres iniciativas a fin de ser transformadas en ley.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra la señora senadora por Santiago del Estero.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: quiero referirme al proyecto de ley en revisión por el cual se declara monumento histórico a la Escuela del Centenario.

Se trata de una iniciativa de la diputada Pastoriza y otros diputados de la provincia de Santiago del Estero que, de aprobarse en el Senado, significará un acto de justicia importante para una edificación que, realmente, cuenta con una arquitectura y una historia muy vinculada con la educación, la provincia de Santiago del Estero.

Así que, desde esta banca, quiero adherir y votar afirmativamente este proyecto, que tiene un significado muy especial por para mi provincia.

Sra. Monllau. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Romero). **–** Tiene la palabra la señora senadora por Catamarca.

Sra. Monllau. – En nombre de la Unión Cívica Radical, simplemente, quiero adherir a las expresiones vertidas por el señor presidente de la comisión y por la senadora por la provincia de Santiago del Estero, por cuanto se trata de bienes culturales de alto valor simbólico para nuestra población.

Sr. Presidente (Romero**). –** Si no se va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar, en una sola votación en general y en particular, las tres órdenes del día leídas por

Secretaría.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 45 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– El resultado de la votación surge del Acta Nº 3

Sr. Presidente (Romero**). –** Se convierten en ley los tres proyectos aprobados. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

22

S.-159/10

S.-885/10

CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA

Sr. Secretario (Estrada)**. –** A continuación, corresponde considerar los proyectos sobre tablas acordados.

En primer término, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Justicia y Asuntos Penales, en los proyectos de ley de las señoras senadoras Bortolozzi de Bogado y Fellner, contenidos en los expedientes S.-159/10 y S.-885/10, sobre creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios en Mora.

Sr. Presidente (Romero**). –** En primer término, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente (Romero**). –** Aprobado.

En consideración.

Sra. Negre de Alonso. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Romero**). –** Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Como dijo el señor secretario, este es un dictamen sobre proyectos de dos senadoras: las senadoras Fellner y Bortolozzi; esta última senadora lo viene presentando desde 2008. No ha sido fácil avanzar en un dictamen sobre esta iniciativa.

Los derechos, para ser garantizados, no basta con ser declamados o escritos por el legislador sino que, siempre, el derecho tiene que tener una sanción ante el incumplimiento, que es la coacción que el sujeto activo o pasivo de la conducta a la que le toca cumplir con ese derecho va dirigida para garantizar que ese derecho se cumpla.

Señor presidente: la verdad es que, en estos tiempos en que estamos hablando tanto de distintos tipos de familia –ensamblada, monoparental, etcétera–, curiosamente, en este proyecto, que atiende y trata de resguardar el derecho alimentario de las niñas, niños y adolescentes, costó mucho avanzar y lograr dictamen.

Este proyecto viene a cumplir con la Convención del Niño, en la medida en que dicha Convención dice que debemos garantizar el cuidado, protección y alimentos del niño. Los abogados sabemos que la palabra "alimentos", en su generalidad, comprende salud, alimentación, educación, vestimenta y recreación. En resumen, comprende la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

La Convención del Niño, además, en su artículo 27, establece que los Estados –nosotros hemos incorporado esta convención a la Constitución y dictado una ley

[1] Ver el Apéndice.

reglamentaria en 2002– deben dictar la legislación interna necesaria para que el deber de alimentación y cuidado de los niños sean una realidad.

Con relación a este registro, no estamos innovando absolutamente nada. En efecto, este registro está presente en diecisiete provincias argentinas y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está en el Chaco, en Córdoba, en Chubut, en el Neuquén, en Catamarca, en Jujuy, en Mendoza, en Santa Fe, en Corrientes, en Entre Ríos, en Buenos Aires, en San Luis, en La Pampa, en Santiago del Estero, en Salta, en Santa Cruz y en Río Negro. ¿Qué es lo que ocurre? Estamos en un Estado federal. Entonces, para garantizar este tipo de derecho, frente a las autonomías provinciales y las regulaciones jurídicas y procesales provinciales existentes, nos hacía falta una legislación nacional que permitiera articular toda esa serie de derechos y, también, los incumplimientos en un registro único. De esa forma, estaríamos cumpliendo con un principio básico legal que dice que todo derecho debe tener una sanción que obligue y coaccione a su cumplimiento.

Si hoy, una persona que debe alimentos en una provincia con registro tiene muebles, bienes, acciones de empresas, cuentas corrientes registrados en otra sin registro o sin convenio con otras provincias para la comunicación de esa información, perfectamente, puede ser un deudor de la cuota alimentaria de sus niños y vender sus bienes o realizar transferencias bancarias, incluso, al exterior sin ningún tipo de control. Lo que hacía falta era que este derecho, que es un derecho humano protegido por la Convención del Niño, se transformara en una norma que lo garantizara en la práctica.

Ha habido algunas resistencias, pero no nos tienen que asustar. De hecho, todos estamos registrados. Si uno va a un banco para abrir una cuenta corriente, le piden el libre deuda con la AFIP. Si tenemos deuda con la AFIP, debemos ingresar a un plan de pago. De lo contrario, el banco no nos abre la cuenta corriente. Si vamos a hacer una operación inmobiliaria de cualquier tipo en cualquier provincia argentina, nos piden el libre deuda de los impuestos provinciales. A su vez, el escribano nos pide el libre deuda de las tasas municipales. Pero resulta que a los señores progenitores deudores de las cuotas alimentarias, en la República Argentina, no se les pide absolutamente nada; venden sus bienes y tienen a sus chicos, incluso, en situación de hambre.

Reitero, señor presidente, que hay muchos tipos de familias, y ello, por supuesto, también conlleva una obligación. Entonces, por un lado, se tienen hijos pero, por el otro lado, cuando llega el momento de cumplir con los deberes de padre y de madre –porque no digo que sean únicamente los padres–, se trata de evadir este tipo de normas.

Por eso, hago esta reflexión y quiero asimilarla a otros registros, por ejemplo, al del Banco Central, con la calificación de deudores y de potencial cumplimiento. Actualmente, cuando cualquiera ingresa a la página del Banco Central –creo que vía Ministerio de Economía, si mal no recuerdo–, notará que todos estamos catalogados por el Banco Central de acuerdo con el cumplimiento, con el incumplimiento, con lo que tenemos o con lo que no tenemos. En efecto, somos personas potencialmente muy aptas para créditos –A, B o C; 1, 2 ó 3– o menos aptas. Ahora bien, si uno necesita sacar un crédito, tiene que solicitar un libre deuda al Veraz. Y el Veraz notifica a los bancos, y al Veraz notifican las entidades que protegen a los acreedores que se encuentran asociados a dicho sistema y a otras organizaciones. Aclaro que pongo como ejemplo al Veraz porque es el más conocido.

¿Por qué menciono esto? Porque algunos colegas tenían un cierto resquemor respecto de este registro público a través de Internet. Pero, casualmente, el registro público

de deudores alimentarios es el que garantiza el cumplimiento de la cuota alimentaria y, también, la agilidad del trámite. Si voy a hacer una operación, ingreso a Internet, saco una constancia de que no soy deudora de ninguna cuota alimentaria y se la llevo al escribano o al banco para abrir una cuenta corriente bancaria o para hacer una transferencia, una venta de acciones, etcétera.

La distinción en esto es que la inscripción en ese registro no es hecha por particulares ni por sociedades, sino a través de una sentencia judicial. Esto implica que para llegar a la inscripción de un deudor alimentario debe existir un previo proceso judicial de fijación de alimentos, sentencia incumplida por tres meses consecutivos o cinco incumplimientos alternados e intimación judicial del juez. Todo ello debe darse antes de inscribir al deudor alimentario moroso. ¿Qué significa esto? Que las garantías de defensa en juicio y de igualdad ante la ley están absolutamente cumplidas, porque esto es la culminación de un proceso judicial donde se le corre vista a la parte y donde hay un juez que atiende la causa. Después de que se dicta la sentencia, si no cumple, se lo intima, y si da una explicación razonable, no se lo inscribe en el registro y se le da una nueva oportunidad.

Por lo tanto, quien llega al registro de deudores alimentarios morosos es el que directamente está violando los derechos humanos de alimentación de las niñas, de los niños y de los adolescentes. Por supuesto, esto incluye a los padres a cargo, porque se trata de deudores alimentarios. Sabemos que, frente a situaciones excepcionales, a veces, la ley impone al padre o al abuelo hacerse cargo de la manutención de esos hijos.

Señor presidente: ha habido una serie de propuestas y de modificaciones respecto de este tema. Y hoy, estoy muy contenta de haber llegado a esta sesión, porque creo que con esta norma establecemos un requisito que nos unifica a lo largo y a lo ancho del país y, a su vez, en este asunto tan importante y delicado, recorremos el mismo camino que recorrimos en otros, como por ejemplo el del carné de conductor.

En efecto, estamos transitando el camino de la unificación de datos. Entonces, los mismos datos que están unificados para el Banco Central, para la AFIP o para sacar nuestros registros, etcétera, cuando se transforme en ley este proyecto, nos permitirán disponer de un sistema unificado que dará cumplimiento al artículo 27 de la Convención del Niño. Así, se torna práctico un derecho humano y se efectiviza la protección de niñas, niños y adolescentes.

Sr. Presidente (Romero). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: complementando un poco la exposición de la miembro informante por la Comisión de Legislación general, quiero decir que este proyecto se enmarca en las obligaciones asumidas por la Argentina cuando ratificamos la Convención sobre los Derechos del Niño.

La falta de cumplimiento por parte de los padres de la obligación alimentaria lo que hace es truncar todos los derechos de los niños a tener realmente una vida digna, un futuro que les permita insertarse y vivir en la sociedad. Si el niño no tiene los derechos básicos económicos, sociales y culturales ínsitos en el derecho alimentario, obviamente, se le está restringiendo el derecho a la igualdad de oportunidades que consagra nuestra Constitución Nacional.

Quienes hemos ejercido la profesión de abogado sabemos que esto es mucho más que un problema económico: el incumplimiento de los deberes alimentarios es un problema

cultural. Sucede que cuando el matrimonio se disuelve, generalmente, los hijos quedan con la madre, mientras que el padre se desentiende absolutamente de las obligaciones y responsabilidades que le competen.

Muchas veces, sucede que la Justicia llega demasiado tarde: el deudor alimentario licuó sus bienes, los enajenó. Entonces, resulta muy difícil al acreedor de esa obligación encontrar bienes para ejecutar y hacer cumplir esa obligación. Por eso, es tan necesaria la existencia de estos registros. De hecho, es otra forma de coacción: obligamos a esa persona sentenciada por ley a cumplir con los alimentos, ya que no va a poder realizar trámites específicos si no cumple con esa obligación alimentaria.

De acuerdo con los registros que tengo, ya son 24 las leyes locales. Es decir, las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya han dictado sus leyes en este sentido. Por supuesto, condicionan la obtención de autorizaciones en el ámbito local a que tengan un certificado de libre deuda. En este caso, estamos diciendo cuáles son aquellas gestiones a nivel nacional que no podrán hacer los deudores alimentarios inscriptos en este registro nacional: el tema bancario, renovación de pasaportes, concesiones, permisos, licitaciones, renovación de licencias para conducir –excepto cuando sea la condición de trabajo con la cual pueda cumplir con la obligación alimentaria–, habilitaciones o aperturas de comercios o industrias, desempeño de cargos públicos, postulaciones para cargos partidarios o electivos, postulaciones como magistrado o funcionarios del Poder Judicial, designación en sedes diplomáticas, inscripción en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. Es decir, estamos incorporando aquellas gestiones que no podrán realizar en el ámbito nacional.

Como decimos, se trata de un registro nacional que va a centralizar la información que ya tienen los registros provinciales. Así, un deudor alimentario que vive en otra provincia diferente de la que habitan sus hijos podrá ser perseguido mediante la información que nucleará este registro nacional.

En la mayoría de los registros provinciales, la información es pública. Algunas leyes, como las del Neuquén y Santa Cruz, establecen la obligación de publicar la lista de deudores alimentarios en el Boletín Oficial; algunos, mensualmente. Es decir, el registro es público, y quien ha sido inscripto es porque ya resulta renuente; porque lleva cinco cuotas o tres cuotas seguidas sin pagar y porque no acreditó ante el juez que existe verdaderamente una imposibilidad para cumplir con esa cuota.

Hay dos temas sobre los que quiero hacer observaciones al dictamen. En el artículo 3°, inciso c), hay que incorporar que se trata de un plazo de tres días: anotar marginalmente dentro del plazo de tres días de recibido…

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Romero)**. –** No dialoguen, por favor. Hay senadores que están de pie. Cuando ellos se sienten, vamos a poder votar.

Sra. Escudero. – Están; no son deudores alimentarios, me parece. No se han ido del recinto; pero veo que el jefe de su bloque se ha retirado del recinto. Posiblemente, sea un deudor alimentario. *(Risas.)*

En el inciso e), se establece que el registro debe expedir certificados de libre deuda registrada ante simple requerimiento de persona –física, jurídica, pública o privada– en forma gratuita. Es decir, como en la mayoría de los registros provinciales, ante cualquier pedido, se expide el certificado. No hace falta ser persona interesada; no hace falta ser parte

en el juicio para que el registro expida el certificado. Lo aclaro a pesar de que está claro en el inciso e) porque, en el inciso g), se dice que el registro tiene que instrumentar y mantener actualizado un sitio de Internet a través del cual el usuario interesado puede obtener la información.

Cuando decimos "usuario interesado", nos referimos a cualquiera: no hace falta ser parte o acreditar un interés legítimo, porque está claro en el inciso e) que el registro expide el certificado de libre deuda ante el simple requerimiento de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

Con estas aclaraciones, pedimos que se vote. Realmente, estamos dando un paso muy importante en la protección de los derechos de los niños en la Argentina.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: en 2003, era diputada de la Nación y fue el primer proyecto de ley que presenté en la Cámara de Diputados.

Quiero reivindicar a este Senado. Llegó a Diputados una media sanción en el mismo sentido, cuya autoría era de la entonces senadora Leguizamón. Recuerdo que yo estaba en la Comisión de Familia. Trabajamos mucho, con otros proyectos de otras diputadas –además del mío, que estaba presentado–, el que venía del Senado. Lo sacamos, pero no pasaba de las otras comisiones.

Todos decían –cosa que creo que no debe ser así– que "lo que pasa es que los presidentes de las otras comisiones, en Diputados, eran hombres". Entonces, este tema, como que "dejémoslo de lado…". Yo no creo que haya sido por eso. Seguramente, había otros asuntos, quizás, para ellos más importantes que tratar este proyecto. Pasaron los dos años y perdió vigencia la sanción del Senado en aquel momento.

Desde entonces, ya siendo senadora, cada dos años he presentado este proyecto, variándolo porque, también, la tecnología va mejorando, y pusimos ahora esto de Internet, que nos facilita las cosas a todos.

Simplemente, quiero expresar mi agradecimiento y destacar que también se da la casualidad de que las dos presidentas de las comisiones donde iba este proyecto son mujeres. A los hombres que están acá sentados, quiero agradecer su presencia, la votación seguramente positiva por este proyecto de ley, y recordar que cuando hablamos del derecho a la alimentación nos referimos concretamente al derecho a la vida. Cuando hablamos del derecho a la alimentación de los hijos, en nada puede superarlo las diferencias que haya en la pareja, que ha tenido y tiene la responsabilidad sobre ese hijo.

En ese sentido, quiero agradecer y hacer los votos para que, con este proyecto, seguramente también sanción del Senado, no pase lo mismo que con aquel viejo proyecto de la senadora Leguizamón y muera en la Cámara de Diputados.

Así que, en ese sentido, le agradezco a las dos comisiones el trabajo, el haber podido llegar a este dictamen y espero el voto afirmativo de todos los presentes.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez. – Señor presidente: en uso de la palabra y en representación del cupo masculino, quiero decir en tres minutos nada más que el trabajo en este tema concreto de las senadoras Negre de Alonso y Escudero me eximen de mayores comentarios. Entonces, no voy a abundar en mayores detalles de la ley.

Hace un tiempo atrás, estuvimos discutiendo, también, una ley que generó un lindo debate sobre el tema de los derechos de algunas minorías.

Debo decir que el hecho de violencia más notable, más palpable, más humillante que se vive en el seno maternal, en el seno familiar, tiene que ver con la negativa del padre al pago correspondiente de la cuota alimentaria. Este es el primer hecho de violencia, para utilizar un término que actualmente está de moda, dado que ahora en nuestra provincia tenemos hechos de violencia doméstica permanentes, que han terminado la semana pasada incluso en situaciones de una gravedad inusitada. Y todo arranca con la discusión por la cuota alimentaria.

Por eso, quiero decir que este también es un derecho de una minoría; de una minoría silenciosa que no manifiesta, que no marcha, que no protesta; pero es el derecho a la dignidad de un montón de madres.

En este sentido, comparto el criterio de la senadora Sonia Escudero, porque es absolutamente cierto; son las madres las que en soledad, con el asesor letrado y con el asesor de familia, dejando a los chicos y humillándose a extremos que sólo Dios conoce, tratan siempre de lograr que el irresponsable del ex marido cumpla con su obligación.

Esta norma viene a reparar una obligación que tenía el Parlamento desde hace muchísimos años. Comparto el criterio de la senadora Fellner, en el sentido de que se trata de una deuda que tenemos con la sociedad. Esta es una ley importante. Recién le decía a algunos que no es cierto que si no discutimos el 82 por ciento móvil no estamos debatiendo leyes importantes. Esta es una ley absolutamente importante.

Esta iniciativa es, inclusive, mucho más importante que la que tenemos en Córdoba, que fue una de las pioneras; porque mi provincia identifica al deudor moroso. Pero aquí se establecen sanciones claras. Las dos presidentas de las comisiones han trabajado con suma seriedad. De ninguna manera se ha querido conculcar ningún derecho, pero se ha buscado la forma no sólo de identificar al deudor sino también de compelerlo para que –hasta por vergüenza cívica– cumpla con su papel de padre.

Así que en nombre del bloque del Frente Cívico de la provincia de Córdoba, dejo sentado que consideramos que estamos por votar un proyecto muy importante, que viene a traer justicia sobre un tema trascendental. Ahora entiendo cuando la senadora Fellner se refería al capricho, que quizás haya sido la voluntad masculina de ignorar este tema, de considerar que siempre había un asunto más importante que este de los deudores morosos de las cuotas alimentarias.

Hoy estamos por devolver tranquilidad a una minoría importante. Y por los argumentos brindados por las presidentas de las comisiones que entendieron en el proyecto, que los hacemos propios, nuestra bancada va a acompañar la sanción de esta norma.

Sr. Presidente (Romero). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: desde el bloque socialista vamos a apoyar la sanción de este proyecto.

No me cabe absolutamente ninguna duda de que este tipo de proyectos ha avanzado en este tiempo en el Congreso de la Nación como producto de la participación de las mujeres en el Parlamento argentino.

La composición del porcentaje de mujeres existente en el Parlamento, tanto en la Cámara de Diputados como en este Senado, nos distingue en el mundo. Es una buena noticia la proporción de mujeres existente en el Parlamento nacional. Y no tengo dudas de que, como ocurrió con la ley de salud reproductiva y sexual, esta norma que hoy estamos considerando es producto de esa participación.

Sr. Presidente (Romero). – Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.
Sra. Riofrío. – Señor presidente: el senador Juez me ha dado pie para realizar una reflexión.

Él habló de minorías, y por la experiencia que he tenido como profesional y también como mujer de la política –lo cual me llevó a compartir diversas vicisitudes familiares de la gente–, frente a los reclamos de pago de cuotas alimentarias, debo decir que el incumplimiento es lo que ocurre en la mayoría de las situaciones. O sea, en el caso concreto del reclamo de una cuota alimentaria, yo puedo dar fe de que es mayoría el incumplimiento. La excepcionalidad es la existencia de un deudor de cuota alimentaria que cumpla religiosamente con su deber. Me parece que es una acotación que es importante efectuar.

Aprovecho también la oportunidad para reivindicar la tarea de todas las legisladoras, ya sea del Senado, como de la Cámara de Diputados.

Y creo también importante decir que, tal vez, quienes tenemos alguna formación jurídica hemos tenido alguna aprensión con ciertos artículos, que parecieran tal vez rayanos a alguna otra violación de cierto derecho a la privacidad, a la información pública, o quizás un exceso.

Pero creo que es bueno que miremos para adelante, que dejemos pasar esa posibilidad, porque realmente el bien jurídico protegido es, por mucho, superior. Considero que, tal vez, bien vale la pena esta dureza de la ley, que quede realmente como un estigma social que no se cumple con el deber alimentario para con un hijo.

Así mismo, quiero llevar tranquilidad en el sentido de que esto siempre va a estar en el criterio y la determinación de un juez. Entonces, sostengo que es bueno remarcarlo.

Para terminar, las mujeres siempre demostramos que no solamente trabajamos para nuestros intereses y los de los niños, sino también, y a nuestra costa, a veces somos defensoras de los derechos de los hombres, ya que en esta norma también estamos incluidas. Ahí sí reconozco que somos minoría las mujeres que podemos deber alimentos y no cumplirlos. Pero también estamos incluidas y también esta norma nos obliga.
Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra el señor senador Juez.
Sr. Juez. – No quería interrumpir a la senadora pidiendo la palabra, pero cuando yo me refiero a minoría, aludo a aquellos que viven peregrinando, reclamando por su derecho. Está claro que la mayoría no cumple; de lo contrario, no estaríamos legislando de esta manera. Esta es mi aclaración. Nada más.
Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra la señora senadora Fellner.
Sra. Fellner. – Señor presidente: cuando yo pensé en este proyecto de ley y las veces que lo hemos reformulado, nunca apunté a estigmatizar o a condenar a un deudor en mora sino simplemente a limitar o reducir las posibilidades de evasión en el cumplimiento de sus obligaciones. Nada más que en eso.

Por eso, no se trata de poner un estigma ni de condenar; simplemente limitar las posibilidades de que eluda esta obligación que tiene para con sus hijos. Vuelvo a decir, está pensado en los niños y no en si son buenos o malos.
Sr. Presidente (Romero). **–** Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.
Sra. Parrilli. – Quiero agradecer y adherir al trabajo de los señores legisladores y señoras legisladoras.

Simplemente quiero informar que en el Neuquén existe una ley similar desde 2000, con su reglamentación dictada en 2001. Por lo tanto, espero que esta sanción se convierta

rápidamente en ley, justamente para dar fuerza a las provincias y así hacer que las normas se cumplan. Y digo esto, porque si bien en mi provincia está la ley desde 2000, y reglamentada desde 2001, todavía no se cumple.

Aquí lo que estamos defendiendo, fundamentalmente, son los derechos del niño. De modo que confío en que también tenga su aprobación prontamente en la Cámara de Diputados, para que podamos darle fuerza a todas las leyes provinciales.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenofff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: solamente quiero expresar el acompañamiento de la bancada de la Unión Cívica Radical. En realidad, nosotros teníamos observaciones puntuales para con este proyecto –y por eso habilitamos el tratamiento acompañando en disidencia la firma del dictamen–, que tienen que ver quizá con un excesivo rigorismo o una extrema rigidez vinculada al registro de habilitación, al exigirse para trámites normales y cotidianos de la vida, tanto a hombres como mujeres, una constancia final de este organismo.

No obstante lo señalado, como el fin que se persigue es superior –y en función del objeto y de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes que se persigue–, nosotros vamos a acompañar la iniciativa en su totalidad, dejando aclaradas estas observaciones, porque en ese sentido me parece que la iniciativa peca de exceso. Sin embargo, bienvenida sea la ley; porque es mejor contar con una norma que no tener nada.

Sra. Maza. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Romero). – Tiene la palabra la senadora Maza.

Sra. Maza. – Señor presidente: solicito que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente (Romero). – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de inserción.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Romero). – Aprobado.[1]

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 46 votos por la afirmativa; unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 4

Sr. Presidente (Romero). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[1]

23
TABACO. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD. CONTROL DEL CONSUMO. PROTECCIÓN DE SUS EFECTOS.

Sr. Presidente (Romero)**. –** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Salud y Deporte, de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, de Industria y Comercio, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda, en los proyectos de ley de la senadora Adriana Bortolozzi, por el que se prohíbe toda forma directa o indirecta de publicidad de cigarrillos; del senador Roberto Basualdo,

[1] Ver el Apéndice.

por el que se modifica la ley 23.344 con relación a los envases de los cigarrillos; de la senadora Sonia Escudero y del senador Rodríguez Saá y otros senadores, acerca de la protección y control de los efectos del tabaco; de los senadores José Manuel Cano y Emilio Rached, relativo a la prevención del tabaquismo; del senador Horacio Lores, vinculado al control del consumo de tabaco; del senador Daniel Filmus, de control del tabaco; del senador Roy Nikisch, de control de los productos del tabaco, y de la senadora Ana María Corradi de Beltrán, sobre control del tabaco.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Romero). – Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una aclaración. El proyecto tiene dictamen de la Comisión de Salud y Deporte. Por eso hemos pedido que se trate sobre tablas y que la Cámara se constituya en comisión, para emitir dictamen en general y en particular acerca de esta iniciativa.

Hay temas que, en la Argentina, son contradictorios y paradójicos. La problemática que estamos abordando, como se verá, ha tenido el interés de senadores de las distintas bancadas políticas.

Cuando en 1974 la Organización Mundial de la Salud planteaba salud para todos en 2000, fijaba una estrategia para privilegiar la atención primaria y la prevención.

La adicción al tabaquismo es un caso paradójico en la Argentina y también en el Congreso de la Nación, porque ha habido numerosos proyectos o intentos de sancionar una norma vinculada con una problemática que tiene alta prevalencia, alto índice de mortalidad y alto costo para el sistema, pero nunca fueron aprobados.

Así, hay recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud, de la Guía Nacional de Instituciones de Salud Libres de Humo de Tabaco, del Ministerio de Salud de la Nación y hasta recientemente hubo una proyecto del senador Pichetto en el mismo sentido, que tenía dictamen pero que tampoco pudo concretarse.

Así mismo, quiero dejar planteado que este pedido de que el Senado se constituya en comisión no es una cuestión de improvisación, ni antojadiza, ni de que estemos tratando un tema que no ha sido debatido. Este proyecto sintetiza la opinión de la mayoría de los senadores que han presentado la iniciativa que, como decía anteriormente, está basada en principios fijados por el Ministerio de Salud de la Nación, la Organización Mundial de Salud, y ocho provincias argentinas que ya tienen proyectos similares al que hoy estamos considerando acá.

Fundamentalmente, entendemos que la problemática que estamos considerando involucra aproximadamente 40 mil muertes por año en la República Argentina; y alrededor de 4 mil millones de pesos le cuesta al sistema atender este tipo de patologías producidas por el tabaco.

Asimismo, hay que tener en cuenta como un valor fundamental, tal como reza el artículo 41 de la Constitución Nacional, que es responsabilidad del Estado nacional garantizar las condiciones o los presupuestos mínimos que hagan a los ambientes saludables.

Por lo tanto, algunos de los parámetros básicos de este proyecto son: alertar a la población acerca de los efectos nocivos del tabaco; tratar de restringir la publicidad, ya que la última encuesta del Ministerio de Salud de la Nación –que data de 2005– indica que la iniciación al consumo de tabaco es cada vez mayor en adolescentes y jóvenes: y preservar fundamentalmente el derecho de quien libremente decide no fumar.

Este último concepto está avalado por las estadísticas, ya que está comprobado que un alto porcentaje de las patologías producidas por la adicción al cigarrillo o al tabaco las sufren las personas que libremente deciden no fumar, es decir, los denominados "fumadores pasivos". Un porcentaje importante de muertes por enfermedades pulmonares producidas por el consumo de tabaco son sufridas por fumadores pasivos.

El objetivo principal de este proyecto es preservar los valores que mencioné. En consecuencia, me parece saludable que el Senado de la Nación y la dirigencia política, independientemente de las pertenencias partidarias, avancen en temas relacionados con la salud pública. Porque si hay una cuestión a la que le prestamos especial atención en la Comisión de Salud y Deporte, junto con su vicepresidenta, la senadora Fellner, y la secretaria, la senadora Di Perna, es a la de instalar en la agenda de la política los temas centrales de la salud pública. Por eso es que actualmente estamos discutiendo la ley de salud mental, la regulación de las empresas de medicina prepaga y las problemáticas de las adicciones, trabajando en forma conjunta con la Sedronar y el comité asesor de la Jefatura de Gabinete. Estas son cuestiones centrales a las que el Congreso debe abocarse a discutir.

Hoy estamos considerando este proyecto, luego de la realización de dos audiencias públicas −propiciadas por el senador Filmus y de las que participaron absolutamente todos los sectores involucrados en la temática−, y de numerosas reuniones llevadas a cabo por el cuerpo de asesores de la Comisión de Salud y Deporte.

Asimismo, la semana pasada convocamos a un plenario de cinco comisiones –ustedes saben que no es fácil reunir cuarenta senadores para lograr un dictamen único respecto de un proyecto de ley– y a pesar de no lograr quórum, ello no fue impedimento para que siguiéramos avanzando en el análisis de esta iniciativa. Así, ayer convocamos nuevamente a una reunión plenaria, y tampoco logramos quórum. De todas maneras, la Comisión de Salud y Deporte elaboró este dictamen, que fue consensuado por el 90 por ciento de los actores involucrados en la temática.

En consecuencia, solicito que el Senado de la Nación dé un paso adelante y trate este tema que nos involucra a todos, porque se relaciona con la salud pública y también con dos valores fundamentales: la prevención de la población sobre los efectos nocivos del tabaco y la protección del derecho de las personas que libremente deciden no fumar y que, año tras año, se incorporan a las estadísticas del Ministerio Salud por sufrir los efectos secundarios del tabaquismo. Esto, en muchos casos, hace la diferencia entre la vida y la muerte.

Para finalizar: solicito al resto de mis pares que acompañen esta iniciativa.

Sr. Presidente (Romero)**.** – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: pido permiso para insertar y adelanto que efectuaré una apretada síntesis de lo que quería exponer.

Hoy es un día importante para el Senado, ya que muchas veces se trata peyorativamente el trabajo que realiza y hay gente que plantea objeciones respecto de las

posibilidades que tiene este cuerpo de avanzar con relación a algunos de los temas más importantes que tenemos por delante, que son los que abordamos en las últimas sesiones.

Tuvimos un conjunto importante de sesiones y la actual también lo es, ya que va en dirección a la ampliación de derechos. Por lo tanto, considero que es fundamental que el Congreso, en la Argentina democrática, avance en la ampliación de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de nuestro país.

Anteriormente aprobamos proyectos que tienen que ver con los derechos de los trabajadores; también votamos iniciativas vinculadas con los derechos de los consumidores; y recientemente –hace minutos nada más– lo hicimos respecto de los derechos vinculados con la recepción de alimentos por parte de los padres que quedan al cuidado de los hijos. Pero además de todo ello, hoy se va a aprobar otra norma que también está vinculada a derechos, fundamentalmente a la salud, como bien lo dijo el señor presidente de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

¿Por qué se habla de derechos? Porque hace referencia a cuatro derechos fundamentales que, además, tienen rango constitucional ya que están contemplados por diversas convenciones internacionales a las que la Argentina ha adherido. Me refiero al derecho a la vida –y hablaba el senador Cano de cuarenta mil muertes por año–; al derecho a la integridad física –y me refiero a enfermedades cancerígenas y de todo tipo que conlleva el uso del tabaco–; al derecho a la salud; y, finalmente, al derecho a condiciones de trabajo dignas y equitativas.

Estos cuatro derechos fundamentales están abordados por el proyecto de ley en discusión, sin aludir a ciertas convenciones puntuales, como la de los Derechos del Niño, que indudablemente también se relaciona con la norma.

Se habla de un proyecto que no comienza aquí, ya que tiene antecedentes en las provincias que fueron oportunamente mencionadas. Tuve el gusto de felicitar hoy a los senadores por San Luis, porque el 18 de agosto –muy recientemente– se ha declarado a su provincia como el noveno estado totalmente libre de humo, con una ley ejemplar. Y mientras estamos aquí, se aprobó por unanimidad en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta una ordenanza en la misma dirección. Esto quiere decir que todos trabajamos en el sentido correcto para salvaguardar la salud de nuestra población. Hay 26 ciudades que ya son cien por ciento libres de humo; entre otras, Olavarria, Bahía Blanca, Cippoletti, Resistencia, Ushuaia y espero que, prontamente, la Ciudad de Buenos Aires también tenga una norma de estas características.

Sr. Presidente (Romero)**. –** El Senado también.

Sr. Filmus. – Sí; a partir de la sanción de la ley, en su área de incumbencia más específica, que es el edificio del Senado de la Nación, vamos a tener la oportunidad de ver que no se pueda fumar en lugares cerrados.

Me gustaría destacar las palabras de la senadora Duhalde, quien dijo en el seno de la comisión que debía ser una de las más fumadoras, pero acordaba totalmente con el proyecto porque la obligaría a fumar menos. Realmente, creo que ése es el sentido.

Quiero destacar no solamente a los senadores que he mencionado sino también a legisladores de provincias que podrían estar preocupados por la posible afectación de las economías regionales y la producción.

Realmente, se ha hecho un esfuerzo muy grande –el senador Cano citó dos audiencias públicas– por discutir con los productores, en un ejercicio importante ya que

había cientos de productores y entidades, organizaciones, instituciones de la salud y universidades que planteaban posiciones diferentes. Pero el acuerdo fue avanzar en donde hubiera coincidencias. Y la coincidencia estaba en sancionar una ley de salud que no perjudicara a los pequeños y medianos productores ni a las economías regionales. Este es el consenso al que se ha arribado.

Dando la bienvenida a todos los avances que se han logrado, quiero decir que hay algunos temas fundamentales que me preocupan en forma particular.

Me preocupan los niños y los adolescentes. Lo que está estudiado es que la publicidad dirigida a niños y adolescentes es la que los incita a iniciarse en el vicio. En general, es un vicio que no ocurre en edades medias o altas. Todos los estudios muestran que cerca del 90 por ciento son chicos y jóvenes y que Argentina, luego de Chile, ocupa el segundo lugar en América latina entre los niños de 13 a 15 años que fuman. Realmente este es uno de los temas que más tenemos que abordar, y la ley lo abarca no sólo con la prohibición de la venta sino también con la prohibición de la publicidad y del patrocinio de marcas para los eventos culturales, deportivos o de cualquier otro tipo a los cuales estos chicos puedan ir.

Me parece importantísima la definición respecto de que esta es una pauta cultural que no va a cambiar porque sancionemos una ley, y por eso la ley avanza en la necesidad de programas educativos y de campañas masivas en esta dirección.

Sabemos que la advertencia en los paquetes y en las publicidades no alcanza, pero es muy importante que esté legislada para todo el país, porque quien consume tiene que saber los riesgos que conlleva ese consumo.

La prohibición de venta indiscriminada, como pueden ser a través de las máquinas, también ayuda a que no cualquiera pueda acceder a este producto.

Creo que el elemento central de este proyecto, y por eso unificar la norma en todo el país es muy importante, es la cuestión de los lugares públicos y privados ciento por ciento libres de humo. Esto es fundamental principalmente por los derechos de los trabajadores, que no tienen por qué –como se dijo aquí– sufrir las consecuencias del fumador pasivo, que hemos visto que son tan nocivas como las del fumador activo.

Realmente después de muchos años y gracias al aporte, la comprensión y al esfuerzo para lograr un texto común, principalmente de aquellos senadores que provienen de las provincias más preocupadas por el impacto económico que puede tener esta ley, hoy podemos sancionar esta norma.

Como se señaló aquí, el 80 ó 85 por ciento de nuestra producción es para la exportación. Igualmente tenemos la esperanza de que, tal como está planteado, haya políticas que permitan –como hemos votado en este Senado respecto del Fondo del Tabaco– apoyar y ayudar a los productores, y también –como nos hemos comprometido y estamos presentando siguiendo al senador Jenefes– que existan políticas respecto del contrabando de productos de tabaco, para que próximamente las podamos votar con el objeto de garantizar que ello no ocurra.

Viéndome totalmente representado en el acuerdo alcanzado, creo que hoy vamos a dar un paso sustantivo en esta dirección.

Sr. Mayans. – Pido la palabra para hacer una pequeña referencia al tema del quórum, señor presidente.

Sr. Presidente (Romero**). –** Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Solamente quiero pedir que tratemos de ser breves en las exposiciones para cuidar el tema del quórum y que se pueda aprobar el proyecto. Veo que son varios los senadores que se están anotando para hacer uso de la palabra y tal vez después no podamos aprobar el proyecto.

Sr. Presidente (Romero**). –** Tiene la palabra el señor senador Mansilla.

Sr. Mansilla. – Voy a hacer una exposición muy breve, porque han abordado un tema que creo que, de una forma u otra, nos tocó sufrir. Me refiero a esta enfermedad que muchas veces uno la adquiere sin participar o estar haciendo algo para adquirirla.

Soy de una provincia que tiene muchas hectáreas cultivadas con tabaco. La nuestra es una provincia que está sembrando para cosechar cerca de 9 millones de kilos de tabaco Burley.

Conversando con Beatriz cuando era diputada nacional me preguntaba cómo no podemos hacer algo para tratar de convivir con la necesidad laboral de la gente y tratar de que esos puestos de trabajo no atenten contra la salud de muchas personas.

En ese sentido, estamos trabajando desde hace mucho. En la provincia de Tucumán hace 5 años se dictó una ley –el senador Cano la apoyó en ese momento–, y en ese entonces mucha gente decía que iba a ser de difícil cumplimiento.

Hoy en nuestra provincia no hace falta que se apliquen las normas rigurosas que se dictaron para que se cumpla la ley porque la gente ha tomado conciencia.

Ante innumerables versiones que decían que iban a salir las corporaciones tabacaleras a comprar voluntades para que la ley no salga nunca, quiero felicitar a todas las comisiones que han trabajado, en especial a la senadora Beatriz Rojkes, que viene trabajando desde muchísimo tiempo en esta iniciativa. Una vez más este Congreso ha dado un ejemplo cuando está en juego la salud de los argentinos.

Quisiera contar una experiencia personal y seguramente muchos de los que están aquí tuvieron alguna similar. ¿Quiénes de los que están acá no tienen o han tenido un pariente o un amigo con problemas de salud por el tabaco? Mi padre en los últimos sesenta días de su vida estuvo conectado a un respirador artificial por los problemas que le ocasionó el tabaco. Lo único que nos decía a quienes íbamos a verlo era que no adquiriéramos ese hábito porque a él le había hecho mucho mal. En ese momento pensé que si tenía la posibilidad de hacer algo lo iba a hacer. La vida me dio la posibilidad de estar en este Senado para hacerlo.

Voy a acompañar este proyecto. Vamos a tener que tratar de que coincida la necesidad de los productores que viven de ese producto con la necesidad de las demás personas que no queremos enfermarnos y que no tenemos este hábito.

Antes de terminar solicito autorización para que se inserte ni exposición en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Romero). – Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. – Señor presidente: antes de desarrollar los argumentos por los que me voy oponer a estos proyectos, quiero expresar mi confianza en la buena voluntad de aquellos que no coinciden conmigo. También considero importante proteger a aquellos que no fuman, porque es una cuestión elemental.

Mis diferencias se basan en que no sólo provengo de una provincia tabacalera, en la que en los últimos años, por los programas de reconversión productiva, ha descendido el número de productores tabacaleros de 18.000 a 12.000, de los cuales el 50 por ciento tiene

menos de dos hectáreas, sino porque considero que, en realidad, este tipo de leyes, por la experiencia que existe, no ha tenido los efectos buscados.

Me hubiese gustado que se obligue a las empresas tabacaleras a financiar campañas de educación, información y formación en medios masivos de comunicación sobre las consecuencias de este tipo de adicciones. También me hubiese gustado que se incorpore en el diseño curricular de las escuelas –también financiado por las empresas tabacaleras– el tema de las adicciones y sus consecuencias.

Me parece correcto que cuidemos al fumador pasivo. Pero también vemos en la calle a muchas personas fumando, como decía ayer en la Comisión, incluso madres que llevan a sus hijos en los cochecitos, abuelos, adultos. También vemos a chicos que todavía están en la escuela primaria o que están iniciando la escuela secundaria fumando libremente por la calle. Y yo no creo que con acciones represivas, donde le prohibamos la venta de cigarrillos…

Sr. Presidente (Romero). – Señor senador Torres, el señor senador Cano le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Torres. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Romero). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Simplemente es para decir que no comparto lo expresado por el senador Torres. En efecto, le puedo acercar estudios, por ejemplo de la provincia del Neuquén, que demuestran que una vez que se implementó el ciento por ciento de zona libre de humo, mejoró la salud de los trabajadores gastronómicos.

Otro ejemplo es el de la provincia de Santa Fe. Tiempo después de haberse implementado la ley y el ciento por ciento de zona libre de humo, se hizo una evaluación que demostró cómo bajó la incidencia del síndrome coronario agudo. En consecuencia, esta iniciativa no modifica hábitos ni conductas, pero sí preserva el derecho de no enfermarse o de no contaminarse para aquellos que no fuman. Y me parece que ese es el bien que debemos resguardar.

Por supuesto, hay normas o leyes contra el tráfico de droga que se deben cumplir. Ahora bien, este proyecto de ley no es malo, sino que da un marco que desde el Senado de la Nación, como poder del Estado, tenemos que garantizar en cuanto a la salud de aquellas personas que no fuman. Esa es nuestra obligación y claramente lo expresa el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Romero). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. – Reitero, yo no discuto que haya que prohibir fumar en lugares en donde hay gente que no fuma. Eso me parece correcto. Incluso, no sólo las provincias que se enunciaron, sino muchísimos, cientos de municipios ya tienen esta reglamentación. Y a mí me parece correcto. Lo que no me parece bien es que no exista una campaña de educación y de formación, porque no vamos a lograr absolutamente nada. ¡Y eso lo tienen que pagar las empresas tabacaleras! Sucede con el alcohol y –como lo dijo el senador preopinante– pasa con la droga. Hay leyes represivas con relación al alcohol; sin embargo, hemos visto cuánto se ha incrementado el consumo de alcohol entre los jóvenes. Se ha prohibido la venta para menores de 18 años y su ingesta en lugares públicos; no obstante, se ha incrementado el consumo de alcohol.

Entonces, si queremos preocuparnos por la juventud, creo que hace falta una campaña de educación masiva que las empresas tabacaleras tienen que financiar. Ahí

vamos a tener resultados. Miren lo que ha pasado con las leyes represivas, con la ley seca en los Estados Unidos: en lugar de controlarse el consumo de bebidas alcohólicas, se ha incrementado y lo ha manejado la mafia.

Considero que este tipo de leyes no tendrá el efecto que se busca. Por eso, propongo este tipo de cuestiones. Y creo, señor presidente…

Sr. Presidente (Romero). – Señor senador Torres, la señora senadora Díaz, por Tierra del Fuego, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Torres. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Romero). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Lo que quiero aclarar es que el proyecto de ley no prohíbe, sino que regula el consumo. Además de no prohibir –sólo regular el consumo en los lugares cerrados–, tiene garantizadas las campañas masivas a través de los ministerios de Salud y de Educación de la Nación.

Lo que usted está observando está absolutamente contemplado en el proyecto de ley.

Sr. Torres. – Lo que yo planteo es que esto tiene que ser financiado por las empresas tabacaleras. Y, fundamentalmente, este tema no sólo tiene que figurar en las campañas escolares como diseño curricular, sino que también deben hacerse campañas masivas en los medios de comunicación.

La Argentina es el país de mayor índice de consumo de tabaco de América Latina. Creo que cuando hablamos de medio ambiente, de zona libre de humo y de salud, también tenemos que agregar otras cosas. Digo esto porque me gustaría que alguna vez discutamos y nos preocupemos por la salud, por los pesticidas, por los agrotóxicos que se utilizan en los cultivos de soja, y que nadie sabe las consecuencias que pueden traer en el mediano y en el largo plazo. Me gustaría que controlemos, justamente, si estamos libres de humo; es decir, si lo que hoy se respira en las grandes ciudades de la Argentina no es más contaminante que fumar un cigarrillo en el campo, comparado con todo el hollín que inhalamos.

Entonces, tengamos una discusión amplia sobre lo que es el cuidado de la salud y la conservación del medio ambiente, tanto el rural como el urbano.

No desconfío en absoluto de ninguno de los senadores que ha considerado este proyecto de ley pero sí desconfío de muchos fundamentalistas respecto de este tipo de posiciones y que en algún momento van a seguir avanzando y van a afectar a los productores de tabaco. Como dije en mi provincia, los productores de tabaco no tienen opciones como un fumador de fumar o no fumar, la única opción es producir tabaco para poder subsistir. Ese es el único camino que le queda y mi preocupación con respecto a esta actividad es que en algún momento sigamos avanzando y que las producciones agrícolas regionales en las provincias marginales suframos las consecuencias.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.*

Sr. Torres. – Como quiero prevenir eso es que estoy en contra de este tipo de cuestiones, además porque, comparativamente, para una hectárea de soja se necesita 0,44 jornales mientras que para una hectárea de tabaco se necesita 130 jornales. La implicancia social que tiene este cultivo en las economías regionales es de fundamental importancia. Estoy de acuerdo con que hay que cuidar al fumador pasivo y con que sean las empresas las que

paguen, porque corresponde, campañas masivas para formar y advertir a nuestros jóvenes, que se inician de tan pequeños en el hábito de fumar, sobre las consecuencias que esa práctica les puede traer. En ese sentido, mediante la educación y la información, estaríamos previniendo un mal que es real y nadie puede discutir.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: como dijo el senador Filmus, hace muchos años que le debemos a la sociedad una ley contra la adicción al tabaco. Mucho se ha trabajado en el Senado durante años hasta que se alcanzó un punto de inflexión en 2006 cuando se empezó con la falsa antinomia de tabaco versus salud. Recuerdo que lo primero que dijimos era que no debíamos elaborar un proyecto de ley contra el tabaco, sino que desde la Comisión de Salud debíamos buscar la sanción de un proyecto de ley contra el tabaquismo. Hice referencia a una falsa antinomia porque el tabaco también puede ser salud porque en forma directa da trabajo a diez mil familias en mi provincia. Eso también significa salud.

Entonces, debíamos empezar a cambiar el concepto y buscar un proyecto de ley contra una adicción tremenda que afecta no solamente al que fuma sino a los que lo rodean, que es el tabaquismo. Recuerdo que en aquel momento se hablaba del precio "salud" para ponerle un determinado valor a la etiqueta de cigarrillo. Incluso, recuerdo que había un profesor de California que en los diarios nos decían qué era lo que debíamos hacer. Todavía lo estoy esperando porque lo invité para que vea lo que significa la producción de tabaco en mi provincia.

Si venía le íbamos a contar una historia que tiene que ver con el valle donde se cultiva el tabaco en mi provincia, que es el Valle de los Pericos. Durante los años 30 se cultivaba vid pero entre los años 1934 y 1937 se aprobaron tres leyes en el Senado sobre reordenamiento productivo en el país y se decidió que se iba a acentuar el cultivo de vid en la zona cuyana y así quedó devastado todo el Valle de los Pericos.

Entonces la provincia empezó a pedir. Porque, claro, ¿qué íbamos a hacer si no había ayuda de la Nación? Porque la Nación dijo que esto iba a las provincias de Cuyo. Mandaron técnicos, y los técnicos de la Nación dijeron que era una zona muy apta para el cultivo del tabaco, un tipo de tabaco que es el Virginia. Toda esa zona empezó a producir tabaco, y esa es la agroindustria en mi provincia.

Quiero contarle también que es el empleador privado más grande de mi provincia. Estamos hablando de que son más de 10 mil familias en forma directa a quienes da trabajo el cultivo del tabaco.

Hubo que trabajar mucho para demostrar que no era esto que estaban proponiendo: tabaco versus salud sino tabaquismo versus salud. Ahí es donde teníamos el punto.

Creo que hemos llegado a un buen dictamen. Tengo que agradecer a aquellos senadores que tenían posiciones distintas, que nos han comprendido, que han visto nuestra posición, que entendieron desde el principio que estos proyectos de tanto fundamentalismo no tienen ningún sentido. También han entendido que hay facultades de las provincias y de los municipios que no están delegadas a la Nación. Entonces, ahí tendríamos que invitar a las provincias a que dicten normas similares a esta.

En ese sentido, para mí hoy es un muy buen día como profesional de la salud y también como representante de una provincia tabacalera. Hemos logrado que la Nación nos aumente el fondo especial del tabaco. Éste era el compromiso. Una ley que hable en contra del tabaquismo pero terminando con esa falsa antinomia que es tabaco o salud. Los

senadores de las provincias tabacaleras entendemos perfectamente lo que significa salud, y hoy estaremos aprobando este proyecto que consideramos será una ley contra una adicción tremenda que es el tabaquismo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señor presidente: unas breves consideraciones, ya que voy a pedir permiso para insertar.

Simplemente quiero agradecer a los autores de los diferentes proyectos por haber resignado posicionamientos importantes en pos de lograr una ley con todos los consensos necesarios.

Creo que se trata de una norma largamente esperada por un vasto sector de la población y que, además, en su lógica interna y en su coherencia, este proyecto de ley no pretende de ningún modo fijar restricciones a las tabacaleras ni ocasionar perjuicio alguno a los productores sino que, por el contrario, lo que pretende es un bien y un interés superior como lo es preservar la salud de la población y ponerla a resguardo.

Sabemos que la Organización Mundial de la Salud considera que el tabaquismo es la principal causa de muerte evitable en el mundo y que, por otro lado, la adicción al tabaco como al alcohol están consideradas como la puerta de entrada para el consumo de otro tipo de sustancias.

Países como Brasil, Chile, Panamá, Venezuela, Uruguay y otros países de Europa ya han avanzado en este sentido en materia legislativa.

Señor presidente: esta ley de ninguna manera, *per se*, va a dar respuesta a todos los problemas que ocasiona y el perjuicio sanitario, social, económico que genera la adicción al tabaco. Pero sí quiero dejar sentado que seguramente lo hará, acompañada de otros marcos normativos y de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, que posibiliten reforzar su espíritu.

Seguramente desde la currícula, cuando tengamos fijada la caja curricular, velaremos porque estas temáticas estén presentes en ella.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: quiero manifestar mi apoyo contundente a este proyecto de ley que nos permitirá avanzar en el corto, mediano y largo plazo, para terminar con el sufrimiento y la enfermedad de miles y miles –cientos de miles– de argentinos. Considero que es responsabilidad del Estado nacional velar por ese capital básico que tiene que tener todo ser humano, que son la salud y la educación.

Este proyecto de ley apunta, precisamente, a esos dos aspectos. Apunta a preservar la salud, protegiendo al no fumador, y advirtiéndole sobre todos los riesgos que implica el consumo del tabaco. También, permite avanzar con respecto a la educación en el autocuidado de la salud de cada uno de los habitantes de nuestro país, protegiendo fundamentalmente a los niños y a los adolescentes, en quienes –coincido– esta problemática produce mayor impacto.

Considero que también es responsabilidad del Estado pero, a su vez, de toda una generación de argentinos –de la cual quienes estamos sentados hoy aquí formamos parte–, generar los instrumentos que permitan que el pueblo argentino pueda en el futuro caminar sin muletas en el tránsito por la vida. Creo que esta norma y otras que se están trabajando en la Comisión de Salud –como dijo su presidente–, que hacen a la prevención de las adicciones, van a permitir que esto sea, finalmente, una realidad.

Quiero recordar y destacar, también, la importancia de que esta norma sea nacional. En un principio, se había planteado la adhesión de la Argentina a un convenio internacional –a un convenio marco– que sí tenía impacto sobre la producción tabacalera de las provincias del norte argentino. Esto se discutió en las comisiones de Salud y de Relaciones Exteriores, y advertimos que esto podía impactar en la producción nacional pero no iba a impedir la importación de tabaco desde otros países que estaban aprovechando esta circunstancia para poder ingresar con ese producto a la Argentina. De manera que estimo que todos estos aspectos han sido analizados.

También considero que es necesario que la industria continúe en el camino de la investigación para lograr que cada vez sea menor el riesgo de la utilización de este producto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Iturrez de Cappellini.

Sra. Iturrez de Cappellini. – Señor presidente: quiero adelantar mi voto afirmativo a favor de este proyecto. Soy autora de una iniciativa que también está incluida dentro de los que se han considerado para la emisión de este dictamen.

Considero que es muy importante el paso que estamos dando en este momento en el Senado de la Nación, dado que nos encontramos a punto de sancionar la primera ley antitabaquismo.

Coincido en que ese es el espíritu que perseguimos con este proyecto: justamente, tratar de regular la publicidad, el consumo y la promoción de los productos elaborados con tabaco, y alertar o prevenir a la población acerca de los perjuicios que ocasiona su consumo.

Llama mucho la atención que, a pesar de que el tabaco mata y de que la gente sabe que produce cáncer así como enfermedades respiratorias y cardíacas, cada vez, se fuma más. En tal sentido, la Argentina es uno de los países más consumidores de tabaco en América latina.

Seguramente, pueden ser muchos los factores que contribuyen o facilitan este incremento en el consumo del tabaco. Pueden ser, por ejemplo, los precios bajos; las publicidades agresivas, que tienden a persuadir a un nuevo consumidor a sumarse a esta campaña; la falta de concientización de la población respecto de los perjuicios o el daño que ocasione esto a la salud.

Lo que sí debemos tener en claro es que resulta nuestra responsabilidad bregar e impulsar las políticas necesarias para salvaguardar o proteger los derechos de raigambre constitucional, como son el derecho a la salud y al ambiente sano. De hecho, es eso lo que nosotros estamos intentando hacer con la sanción de este proyecto.

Hemos tenido en cuenta muchos aspectos, y creo que vamos en camino a sancionar una ley que va a ser de mucha utilidad. Hemos tenido en cuenta –y lo expresamos en los artículos que vamos a tratar oportunamente– la forma en que se tiene que difundir, a través de las etiquetas de los cigarrillos, las advertencias del daño que el tabaco ocasiona a la salud.

No debemos olvidar que ya la ley 23.344 establecía que se debía advertir a la población con la leyenda de “el fumar es perjudicial para la salud”; pero esta expresión está impresa de manera prácticamente ilegible o imperceptible. Entonces, justamente lo que se busca es que la imagen y el texto o las letras que van a estar insertas en los empaquetados a

partir de la sanción de esta ley logren la concientización o el conocimiento por parte de quienes consumen el tabaco respecto de los perjuicios que acarrea este producto.

También, dentro de todo este texto tan amplio, debo decir que ha habido un acuerdo casi unánime de los senadores que hemos estado presentes en la última reunión de comisión en cuanto a que estamos cumpliendo con los objetivos que nos hemos fijado en un principio y lo hemos establecido en la mayoría de los proyectos.

En este proyecto, no solamente se trata de proteger a la persona que elige no fumar sino, también, estamos intentando que conozca amplia o perfectamente los riesgos aquella persona que fuma; pero para los no fumadores, creo que las garantías en el contenido de esta ley están dadas en la prohibición de fumar dentro de los ambientes cerrados, públicos o privados, y queda permitido solamente en ambientes libres.

Señor presidente: considero que ésta es una muy buena posibilidad para avanzar en este proyecto. Hay muchas provincias que lentamente están sancionando legislaciones libres de humo. Por ejemplo, en la provincia de Santiago del Estero, cuando yo era diputada provincial, un diputado médico especialista en vías respiratorias había presentado un proyecto sobre este tema. Recuerdo permanentemente su insistencia sobre el tema. Dejé de ser diputada provincial y todavía no se había logrado la sanción.

Hoy, Santiago del Estero tiene también una ley contra el tabaquismo, como así también la tienen otras provincias. Hay provincias, como Tucumán, en donde ha habido un compromiso fuerte, porque era evidente que las campañas llegaron a concientizar de tal manera que no había lugar cerrado donde se pudiera fumar.

Este tiene que ser el compromiso de todos y también el nuestro: posibilitar que las leyes se sancionen y los derechos de los ciudadanos se concreten.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Rojkes de Alperovich.

Sra. Rojkes de Alperovich. – Señor presidente: para nosotros, los que hemos militado realmente esta ley, hoy es un gran día.

Durante cuatro años, en Diputados me resultó muy difícil, pero escuchando argumentos inverosímiles. Por ejemplo, puedo referir el caso de una compañera -que *Página 12* tomó como algo muy gracioso-, que decía: "¡Pobre los fumadores, que en las noches de invierno tienen que salir a la calle a fumar!" Otros compañeros decían: "A pesar de ser médico especialista y cirujano, prefiero operar y trabajar como médico en estas enfermedades, y no que la gente de mi ciudad, de mi provincia, se quede sin trabajo". Hemos sentido cosas muy terribles, pero en definitiva nunca logramos llevarlas al recinto.

Así que felicito al doctor Cano. ¡Nunca pensé que lo hiciera! *(Risas.)* Reitero: felicito al doctor Cano y a toda la gente de la comisión que ha trabajado en este proyecto de ley, pero quiero aclarar un par de cosas que me parecen muy importantes.

Tucumán ha sido una de las primeras provincias con una ley muy dura. En ningún lugar se puede fumar: ni en boliches ni en casinos; en ningún lado. Pero no hubo necesidad de hacer controles. Este tipo de leyes, sin controles, nunca ha funcionado; y no disminuyó la cantidad de fumadores según las ventas. Nos tomamos el trabajo de ver la venta en quioscos, las ventas mayoristas, y no disminuyó. Sí aumentaron las consultas para dejar de fumar. Fíjense ustedes que en las casas la gente sale a fumar. Ya no se prende un cigarrillo mientras se está comiendo ni en lo privado. Y esto pasa en todos lados.

Con respecto a los productores, en mi provincia hay mucha reconversión, pero están muy preocupados. En *La Gaceta on line* sale que nos van a llamar; que ya hablaron con el doctor Cano y que...

Sr. Cano. – ¿Me permite una interrupción?

Sra. Rojkes de Alperovich. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: desde mi rol de legislador de la oposición en Tucumán, quiero decir que si ha habido una ley que reunió el consenso de todos los sectores en la provincia fue la que propició el Poder Ejecutivo provincial, que nosotros acompañamos.

Obviamente, también tuvo que ver con el resultado final, con el espíritu de la ley, una fuerte campaña publicitaria que se realizó desde el Ministerio de Salud a partir de la sanción de la norma.

Como dice la senadora, el sentido de responsabilidad que han mostrado los tucumanos a partir de la sanción de esta normativa ha hecho que no fueran necesarios los controles. Esto también lo ha dicho el senador Mansilla: la gente misma es la que garantiza que la ley se cumpla.

Sr. Presidente. – Continúe en el uso de la palabra, senadora.

Sra. Rojkes de Alperovich. – Señor presidente: con respecto a la publicidad, no nos engañemos; las tabacaleras no van a quedarse tranquilas. Fíjense ustedes que, en los Estados Unidos, en ningún lugar se puede fumar; sin embargo, en todas las películas, en los mejores momentos, en los mejores restaurantes, están fumando y está la cajita ahí, lista. O sea que todavía no ganamos ninguna batalla. Además, esta ley no lo intenta. Lo único que hace es tratar de cuidar la salud de los no fumadores. A partir de ahí, las empresas, los productores, las tabacaleras, que sigan con su rumbo. Esta norma tiene que ver con la salud y la educación.

Por eso, vuelvo a felicitar a todos y a cada uno de los que presentaron iniciativas; pero, fundamentalmente, me congratulo por el consenso al que se llegó. Yo pensé que este día aún estaba muy lejos.

Sr. Mayans. – ¡Breve y bueno!

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: la Argentina firmó el Convenio de la Organización Mundial de la Salud en 2003. Desde 2004, este Senado ha sido escenario de la puja entre, obviamente, quienes tienen solamente la visión de la salud y quienes, desde las provincias tabacaleras especialmente, tenemos la visión de la producción. Esa es la razón por la cual el Convenio de la OMS no ha sido ratificado por la Argentina. Recordemos que los tratados ingresan por la Cámara de Senadores para su ratificación.

El problema que tiene este convenio es que en su artículo 30 se establece la prohibición de hacer reservas. El artículo 30 dice que no podrán formularse reservas a este convenio. Es decir que el convenio se aprueba completo o no se aprueba. Pero si se aprueba en su totalidad, hay una cantidad de normas que sí, efectivamente, perjudican la producción, porque el objetivo del convenio es que cada vez se reduzcan más las superficies sembradas. Esto impacta directamente en varias provincias, sobre todo, en las productoras de tabaco, ya que esa industria tiene una alta tasa ocupacional, tal como manifestó el senador Torres. Pero, también, afecta al Fondo Especial del Tabaco, que se constituye con el sobreprecio que paga el consumidor. Lo que se recauda va directamente a

los productores y con eso se sostienen a lo largo del año, porque el tabaco es un producto estacional.

Por lo tanto, me sumo a las felicitaciones por el extraordinario trabajo realizado por la Comisión de Salud y Deporte y, también, para el senador Filmus, porque el senador Filmus, desde la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, impulsó nuevamente la revisión del tratado. En ese sentido, cuando nosotros nos opusimos, el senador Filmus dijo algo muy simple: "Está bien, pero cuántos años han pasado y la Argentina tampoco ha implementado las normas sobre salud". Y eso estimuló a varios senadores que presentamos, justamente, los proyectos relacionados con la cuestión de la salud. Yo lo hice recogiendo el trabajo de quien precedió al senador Cano, la senadora Giri, en la presidencia de la Comisión de Salud y Deporte. Por lo tanto, el proyecto que presenté junto con los senadores Romero y Pérez Alsina, entre otros, se basó en esos grandes acuerdos a los que ya se había llegado a través de años de debate.

Brindaré algunas cifras para que se tenga en cuenta de qué estamos hablando. Son siete las provincias argentinas productoras de tabaco. Se estima que aproximadamente un millón de personas dependen de esta actividad. Existen 27 mil productores, de los cuales el 70 por ciento son minifundistas; 100 mil trabajadores se contratan sólo para la cosecha, y hay todo un conjunto de mano de obra indirecta a través de proveedores.

La Argentina ocupa el quinto lugar en el mundo como productor de tabaco pero, además, el tabaco que produce es de altísima calidad. Nuestro país produce 160 mil millones de kilos. De esa producción, más de las dos terceras partes van al mercado externo. Se exporta a los Estados Unidos, a Europa y a China.

El Fondo Especial del Tabaco fue ideado muy inteligentemente, ya que ha vuelto nuestra producción muy competitiva a nivel mundial. Los embates internacionales en contra del Fondo Especial del Tabaco datan de muchos años. Se producen a través de la Organización Mundial de Comercio donde, obviamente, por el esquema de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales, son otros los países que dominan o presionan.

No es un subsidio, como sostenía la Organización Mundial de Comercio, sino un sobreprecio, o sea, algo distinto. Entonces, ahora, el embate vino a través del artículo 30 del convenio de la Organización Mundial de la Salud: una cláusula muy cerrada que impide hacer reservas y cambiar absolutamente nada.

Desde el principio, nosotros decíamos que estábamos de acuerdo con todas las normas del convenio de la Organización Mundial de la Salud que tuvieran que ver con la protección de la salud. Por lo tanto, además de las medidas relacionadas con el precio −en la Argentina, obviamente se toman medidas en ese sentido; el sobreprecio del paquete de cigarrillos, justamente, es para desalentar el deseo de fumar−, en los artículos 8° a 13 del convenio, se establecen las normas de protección contra el humo, es decir, las normas que no se relacionan con el precio.

Artículo 8°, protección contra el humo: eso está contemplado en el dictamen de comisión.

Artículo 9, medición y análisis de contenido de acuerdo con los estándares internacionales. Eso es exactamente lo que dice el dictamen de comisión.

Artículo 10, divulgación e información sobre los componentes tóxicos. Eso está perfectamente determinado.

El artículo 11 establece el empaquetado: que no sea engañoso ni se diga que es un producto suave, *light,* etcétera. Ello está perfectamente contemplado.

Las advertencias sanitarias también están absolutamente contempladas en el máximo que fija el convenio. El convenio establece un mínimo del 30 por ciento de las superficies principales expuestas y la norma fija el 50 por ciento.

Entonces, en cada cara del paquete de cigarrillos, vamos al máximo en lo que hace a las advertencias sobre el daño que produce el cigarrillo; también, las fotos que identifiquen dicho daño. La información sobre los componentes también está incluida en el dictamen de comisión.

En el artículo 12, se fijan la educación, la comunicación, la formación y la concientización del público. Están perfectamente establecidos.

En el artículo 13, se establece la publicidad, la promoción y el patrocinio. En este caso, es muy importante algo que solicitaron las provincias productoras y que también está vinculado con lo mencionado por el señor senador Torres. Me refiero a la prohibición de promoción de marca, lo que de ninguna manera significa que se vaya a exigir a las compañías tabacaleras la subvención de ciertos programas.

Como decía, se trata de un cultivo estacional cuya cosecha se recoge en el verano, cuando no hay escuelas. ¿Qué hacen las familias? Como no quieren dejar a los niños, entonces, parten a trabajar con ellos. Lo que hacemos es que las tabacaleras financien con la organización *Conciencia* un plan de erradicación del trabajo infantil, a fin de que, con dicho dinero, se realicen talleres para que asistan los hijos de los trabajadores y no se encuentren con ellos en el campo en el horario de trabajo.

El artículo 14 establece cómo se va a reducir la demanda. Eso está perfectamente contemplado en el dictamen de comisión. Me refiero al tema de la salud, a los tratamientos de dejar de fumar; incluso, en cada paquete de cigarrillos, figurará el teléfono a donde puede recurrir quien quiera dejar de fumar.

El artículo 15 alude a la reducción de la oferta y a la eliminación del comercio ilícito. Este es un punto importante. Está en el convenio antitabaco; no se quiso mezclar con el tema de la salud, pero tiene que ver con ella. Porque, realmente, si se exige determinada información –niveles de nicotina, etcétera–, luego, entran ilegalmente una cantidad de cigarrillos que no cumplen estos estándares. Es por esa razón que el senador Jenefes ha presentado un proyecto que cuenta con mi acompañamiento y que sería importante que se hiciera el esfuerzo para ser tratado. Esa iniciativa, realmente, cumple efectivamente con el artículo 15 del convenio de la Organización Mundial de la Salud.

El artículo 16 establece las prohibiciones de ventas a menores y de cigarrillos sueltos, que están efectivamente también incorporadas en el dictamen.

A pesar de que el convenio de la Organización Mundial de la Salud establece que hay que tratar de que las máquinas expendedoras no estén en lugares públicos o de acceso de menores, el dictamen de comisión, directamente, prohíbe las máquinas expendedoras. Es decir que, en materia de salud, el dictamen de comisión ha ido a los estándares más altos exigidos por el referido convenio.

En cuanto a las responsabilidades, las sanciones al incumplimiento de estas normas son altísimas. Se trata de sanciones económicas muy altas, ya sea que se trate de personas físicas o jurídicas.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que en 2008, la exportación de tabaco ha generado a la Argentina un ingreso de 350 millones de dólares.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: pediré permiso para insertar mi discurso.

En realidad, quiero ser muy breve porque todos los senadores que me han antecedido en el uso de la palabra fueron sumamente amplios, positivos y claros.

No puedo dejar de expresar mi total apoyo y la alegría que siento por tratar el proyecto de ley en consideración, así como los enumerados por el senador Filmus que, realmente, son los temas que la sociedad espera y le interesa. Todos han sido muy fructíferos.

Recordaba dos imágenes que las tengo grabadas muy fuerte en mi memoria sobre este tema.

Hace muchos años, cuando era chiquita, en mi localidad vimos una película que se trataba de un pueblo en donde toda su comunidad decidía dejar de fumar y mostraba lo que se hacía para que todos consiguieran ese propósito. Tenían que colocar en un gran recipiente todos los cigarrillos y paquetes, pero quedaba una sola persona a la que no podían convencer que dejara de fumar. Era muy interesante ver todo lo que habían planeado para que lo hiciera; y después de muchas idas y vueltas, finalmente dejó de hacerlo y toda era alegría, un éxito. Así terminaba la película.

Y yo pensaba que realmente eso era una película, porque uno vivía rodeado de otra realidad; veía gente muy allegada que lamentablemente era muy adicta y con serios problemas de salud.

Había una fuerte publicidad y promoción. Recuerden esa famosa publicidad de L&M de los dos modelos que andaban por todo el mundo, o la de Alain Delon invitándonos a fumar. ¿Quién podía decir que no? (*Risas.*) Esa era la sensación: que uno era lindo, famoso e importante si fumaba. Entonces, esto era como algo que nunca podía llegarse a plantear.

Y la otra imagen que tengo grabada muy fuerte es la de un niño que no debería tener más de nueve años, que vi fumando cuando caminaba por la calle. Eso es muy fuerte. Por eso, creo que hay que reforzar el tema del que estamos hablando no sólo de una ley de salud sino también de una ley de educación.

Nada más. Simplemente quiero manifestar mi total apoyo al proyecto y la alegría de que hoy lo estemos tratando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. – Señor presidente: sin duda alguna, este proyecto de ley es de una gran importancia, porque tiende a la protección de la salud de los argentinos.

Quiero recordar lo que dije el 17 de diciembre de 2008 al aprobarse la Ley 26.467, que incrementó el Fondo Especial del Tabaco. En esa oportunidad dije que quería agradecer a la presidenta de la Comisión de Salud, la señora senadora Giri, quien tuvo muchísima paciencia para que los productores nos pusiésemos de acuerdo en el incremento del Fondo. A ella le dije que tenía el compromiso de este senador de la Nación en el sentido de que cuando se tratara el proyecto de tabaco-salud, lo íbamos a acompañar, porque entendíamos también que había que defender la salud de los argentinos.

Estamos tratando un proyecto que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud y hemos colaborado para que se pueda tratar sobre tablas y aprobar en el día de hoy no sólo

en general sino también en particular.

Es una iniciativa que, sin duda, tiende a combatir uno de los efectos no queridos del tabaco, como es el tabaquismo; tiende a proteger la salud de los argentinos; tiende a prevenir al fumador de los efectos nocivos que produce el fumar; y también tiende a restringir totalmente la publicidad.

Es un proyecto que yo, incluso como productor tabacalero, considero necesario que se apruebe en la República Argentina. Hoy existe consenso respecto de un proyecto racional, lógico. Quiero felicitar el trabajo que han realizado las comisiones de Salud y Deporte y de Relaciones Exteriores y Culto, presididas por los senadores Cano y Filmus, que han puesto hoy en el debate un proyecto que muchas veces las provincias productoras de tabaco lo veíamos con desconfianza, con temor a que se pudiera afectar la producción y, por consiguiente, el trabajo que genera esta actividad, fundamentalmente en Salta, Jujuy y Misiones, provincias que producen casi el 86 por ciento del tabaco en el país.

Me ha tocado estar sentado en esta banca y discutir muchas leyes que tienen que ver con mi pasado, con mi presente y, seguramente, con mi futuro, como la ley de medios o esta ley de Tabaco–Salud, que me involucra como senador, como productor, pero fundamentalmente en la responsabilidad que tengo como argentino y como representante de una provincia tabacalera, de cuidar que ese efecto nocivo que produce el tabaco, que es el tabaquismo, sea tratado a través de una ley nacional que se implemente en todo el territorio de la República Argentina, de tal manera de cuidar la salud de aquellos que no quieren fumar.

Por eso, vaya mi voto afirmativo a este dictamen que obra en Secretaría Parlamentaria, con la firma de los integrantes de la Comisión de Salud y Deporte.

A su vez, pido que la iniciativa se complemente con un proyecto de ley que han firmado los senadores Cano, Escudero, Morales, Filmus y quien habla, que tiende a crear un Programa Nacional de Prevención y Control del Comercio Ilegal de Productos Elaborados con el Tabaco, porque de nada va a servir que dictemos una ley de tabaco-salud en la República Argentina y que sea de aplicación para la producción de tabaco y fabricación de cigarrillos en nuestro país, si por otro lado la norma es eludida a través del contrabando, que no sólo perjudica las arcas del Estado nacional sino también –y muchísimo– la salud de los argentinos, porque ese tabaco ilegal que ingresa en la Argentina no tiene ningún tipo de control de sanidad y, muchas veces, se coloca dentro del cigarrillo cualquier tipo de tabaco u otros productos, sin control alguno, con el único propósito de obtener dinero.

Por eso, una vez que se vote en general y en particular el proyecto de ley en consideración, voy a pedir que se habilite sobre tablas el proyecto contenido en el expediente S.-2767/10, que trata de la creación de un Programa Nacional de Prevención y Control del Comercio Ilegal de Productos Elaborados con el Tabaco, para que también obtenga su aprobación y sea girado a la Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento.

Dicho esto, señor presidente, ya que quienes me han precedido en el uso de la palabra dieron las razones en cuanto al contenido del proyecto de ley y a la importancia de proteger la salud de todos los argentinos, adelanto mi voto positivo en general y en particular para esta iniciativa.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Roldán.

Sr. Roldán. – Señor presidente: en principio, quiero felicitar a la Comisión de Salud y Deporte en la figura de su presidente, señor senador Cano, por esta gran contribución que, a través de la aprobación de este proyecto de ley por parte del Congreso de la Nación, hará a toda la sociedad argentina y cuyo objetivo primordial es el fumador pasivo.

Ahora bien, quiero contar un poco mi experiencia personal. En la provincia que represento, Corrientes –que también es tabacalera–, desde hace bastantes años, tanto la legislatura provincial como los concejos deliberantes, han tomado cartas en el asunto y se han preocupado por preservar la salud de los fumadores pasivos.

Pero esta norma que hoy consideramos no sólo contribuye a beneficiar la salud de los fumadores pasivos, sino también la de aquellos que, como quien les habla, en algún momento de su vida tomaron una de las decisiones más importantes e inteligentes, que es dejar de fumar.

En ese sentido, la colaboración y el apoyo que tienen medidas tales como la prohibición de fumar en determinados lugares, es realmente importantísima. Digo más, es esencial para esa decisión de dejar de fumar, pues es muy difícil mantenerla durante toda la vida. Yo hace cuatro años que dejé de fumar y todavía tengo ganas de hacerlo. Efectivamente, todas estas prohibiciones afirman mi voluntad y mi decisión de dejar este vicio, esta adicción que tanto daño ha causado no sólo a nuestro pueblo sino también a todas las sociedades del planeta.

Pero tengo que ser muy sincero y honesto y decir que hay una incongruencia respecto del tratamiento de esta temática del tabaco. Creo que, en algún momento, el Estado y el Parlamento se tendrán que abocar a sancionar una norma que establezca un programa que, paulatina pero firme y seriamente, produzca la reconversión y, en definitiva, la sustitución del cultivo del tabaco.

Sr. Jenefes. – Pido la palabra.

Sr. Roldán. – Porque no puede ser que, por un lado, se subsidie…

Sr. Presidente. – Señor senador Roldán, el señor senador Jenefes le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Roldán. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. – Seré breve. Simplemente, respecto del tema de la reconversión, quiero manifestarle al señor senador que por las características de la provincia de Jujuy únicamente puede dedicarse a cultivos intensivos; no tiene tierras para cultivos extensivos y por eso hay muy poca soja.

Pero quiero contarle mi experiencia personal. Yo reconvertí una finca. Dejé de plantar tabaco y coseché palta. Invertí bastante dinero, pero lamentablemente tuve que levantar toda la palta, porque "no caminaba". Es muy difícil. Se hicieron muchas experiencias de reconversión en mi provincia y casi todas fracasaron.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el señor senador Roldán.

Sr. Roldán. – Señor presidente: no pongo en duda la experiencia personal ni todo lo que ha hecho el señor senador Jenefes en cuanto a la actividad productiva, pero en la vida y en la actividad productiva no puede haber imposibles. No digo que la reconversión se tenga que dar por generación espontánea sino que el Estado se debe abocar a estudiar y a programar en forma responsable las actividades que puedan ser rentables por sí mismas, para de ese

modo no tener que estar esperando un subsidio para poder realizar esa actividad productiva.

Las multinacionales, que son las grandes productoras de cigarrillos, se han reconvertido en muchos casos. No quiero hacer publicidad, porque estamos considerando un proyecto que prohíbe justamente la propaganda de tabaco, pero una de las multinacionales productoras de cigarrillos es ahora una de las empresas más importantes de alimentos del mundo.

Es decir, si se corre el negocio, la gente va a ir en busca de la actividad que sea más rentable. En este caso, si encontramos una actividad productiva sustentable, vamos a contribuir en mejor medida no solamente con respecto al productor, sino a toda nuestra sociedad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: llegué a este tema con las dudas o la desconfianza de aquellos que me decían…

Sr. Presidente. – Disculpe, el senador Perez Alsina le solicita una interrupción.

Sra. Morandini. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Perez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Señor presidente: respecto del mensaje de la reconversión, que es importante, coincido con el senador Jenefes en la enorme dificultad que existe no sólo en zonas como Jujuy, sino también en muchas de Salta. Debemos tener cuidado, porque una cosa es que la Argentina ataque el tema del tabaco –y en un deseo de máxima un día lleguemos a que nadie consuma tabaco–, pero si el mundo demanda este producto, la Argentina debe seguir produciéndolo, porque lo que no vendamos nosotros lo va a vender Brasil, China y los Estados Unidos.

Rescato lo que dijo el senador Torres, en el sentido de que es muy difícil tener una actividad –por más que se pueda reconvertir– que iguale la enorme cantidad de mano de obra que requiere la producción del tabaco. Me animo a decir que es casi imposible de reemplazar. Estoy seguro de que la Argentina tiene que apostar a eliminar totalmente el consumo de tabaco, pero si el mundo lo demanda, debemos seguir produciéndolo.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra, la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: decía que llegué al debate con la desconfianza de aquellos que me advertían que, como el país no había firmado el convenio, este proyecto podía ser un atajo que responde a las provincias productoras. Ahora bien, qué maravilla cuando uno puede ser convencido con el argumento del otro. Digo esto, porque comencé a escuchar los argumentos, vi el trabajo que había hecho la comisión y qué diferente es cuando uno puede trabajar en base a la confianza, porque la norma tiene un fin superior –que es un valor a consagrar– y no otros intereses menores.

Entonces, me sumo a este clima de unanimidad; donde la unanimidad no es igualdad, sino que son diferentes miradas que coinciden, porque queremos consagrar un valor. También he aprendido de los fundamentos del señor senador Torres, que son argumentos que siempre se nos ponen sobre la mesa cuando tratamos los temas de medio ambiente, como el trabajo, la producción, el dinero. De alguna manera, estos son temas en los que uno queda entrampado, pero hoy se trata de venir a consagrar la salud. Me parece que si ponemos este proyecto en ese marco no hay dudas de cómo tenemos que votar.

Una última reflexión. Cuando el señor senador Juez era intendente de Córdoba dictó una ordenanza prohibiendo que se fumara en lugares cerrados, ya sea públicos o privados. Y la verdad es que si bien en su momento se dio el debate que se presenta en casi todos los lugares en que se toman medidas de esta naturaleza –están quienes gritan un poco porque dicen que les están coartando la libertad–, inmediatamente, en poco tiempo, empezó a llamar la atención la manera en que se cumplía con la ley.

En un país como el nuestro, en donde tenemos siempre desconfianza y nuestro primer poema, que es el Martín Fierro, ironiza sobre la ley –porque dice que parece una telaraña que la rompen los bichos grandes pero quedan entrampados los más pequeños–, este tipo de leyes se cumple.

Entonces, la reflexión que quiero compartir con ustedes es la siguiente: ¿no será que se cumple porque hay una mitad de la ciudadanía que le dice a la otra "No me tire el humo en la cara"?

En adelante, en la medida en que nuestra ciudadanía también pueda ir haciéndose carne de cada una de las leyes que sancionamos aquí, estaremos construyendo. Porque si no, la ley queda como letra muerta y no pasa como en este caso, que es la misma ciudadanía la que se apropia de la norma.

De modo que me sumo a este clima y desde el Frente Cívico de Córdoba adherimos a este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Señor presidente: acá se está expresando un consenso. Eso es valioso. En todas mis funciones he defendido a la producción tabacalera y a sus trabajadores; nunca a las grandes corporaciones; entre otras cosas, porque no pertenecen a mi provincia. En efecto, a quienes uno tiene haciendo lobby siempre son los pequeños productores. Como usted sabe, señor presidente, las fábricas están en Buenos Aires; en nuestras provincias nos queda la producción de materia prima. Y lo mismo pasa en el Chaco con el algodón; no están las hilanderías allí en la provincia. Esa deformación que tiene el país a uno lo obliga a defender más lo local. Yo, sin haber sido fumador ni producido nunca tabaco, he defendido la producción tabacalera al igual que la mayoría de los legisladores salteños de distintas fuerzas políticas durante los últimos veinte años o más.

Creo que aquí se planteó primero un gran choque, una tensión. Sin embargo, en donde se creía que entre los defensores del convenio de la Organización Mundial de la Salud y la producción iba a haber un fuerte choque, hubo diálogo, hubo cientos de opiniones y creo que aquí se llega a un verdadero consenso.

Quienes pertenecemos a las provincias productoras vamos a seguir defendiendo la producción del mismo modo que estamos defendiendo la salud. Creemos que esta norma es válida porque, en este debate, es la misión de quienes gobernamos y legislamos encontrar el punto de equilibrio; sin ningún extremo; encontrar el justo término. Y aquí el justo término está en defender la salud de la población con este dictamen que se nutre de varios proyectos, incluso en uno que, en la misma dirección que este dictamen, hemos presentado con la señora senadora Escudero, que también defiende la facultad, la posibilidad y el derecho de nuestra gente de producir y trabajar.

Seguramente a alguien podrá preocuparle esta norma, sin embargo, he visto una gran comprensión de parte de los productores. En este sentido, acá tengo un documento producido por la Federación Argentina de Productores Tabacaleros de la provincia de

Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Chaco, Corrientes y Misiones, y expuesto en oportunidad de las audiencias públicas, cuyo punto 1 expresa que debe dictarse una ley de salud que regule el control del tabaco y que actualice las leyes vigentes. Así mismo, allí se señala lo inconveniente del acuerdo marco de la OMS, porque en su artículo 30 obviamente dice que no se pueden hacer reservas, pero después está la posibilidad de hacer enmiendas, entonces, si se juntan la mayoría de los miembros y producen enmiendas que afectan la producción, la Argentina quedaría obligada. Esto ha sido el eje o el núcleo por el cual no se ha aprobado ese tratado. Los mismos productores hablan de atender la salud de la población, pero sin desconocer que somos un país productor. O sea que hay una coincidencia valiosa y muy razonable que se ha expresado en los productores; es decir que no se ha impuesto una opinión sobre otro. Este documento termina en un apoyo irrestricto al compromiso del Parlamento nacional y de todos los sectores relacionados con la producción tabacalera para la sanción de una ley tabaco-salud regulatoria del consumo del tabaco que contemple los aspectos de la salud y que incorpore las obligaciones, recomendaciones y directivas del convenio marco de la OMS. Aquí no hay que negar lo que hemos tratado, acerca de no ser contradictorios con ese convenio, sino seguir su espíritu y su letra. Y, en ese sentido, se ha encontrado en este dictamen una solución.

Ahora, brevemente, quiero referirme a dos artículos técnicos. Obviamente, los comparto y hago mías las palabras de los miembros informantes que me precedieron en el uso de la palabra. Son dos artículos muy importantes. Uno es el 27, sobre la autoridad de aplicación, donde queda muy clara la concurrencia entre la Nación, la provincia y los municipios; y el otro es el artículo 39, donde se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar para el ámbito de su exclusiva competencia diversas normas de similar naturaleza a la dispuesta en la ley. Si bien es cierto que ya, felizmente, muchas provincias y municipios se han adelantado en esta materia, esto va a llevar a que todas las jurisdicciones tengan que adherir a la ley, lo cual es valioso.

Aquí se ha señalado que el hábito tan pernicioso de fumar tiene que ver con la cultura de la sociedad y el momento; pero también, debemos decir que esta cultura está cambiando, porque hoy vemos que, en lugares donde se ha aplicado la prohibición de fumar, en lugares públicos, se ha cumplido esta normativa. Yo era escéptico hace cinco años, cuando Tucumán dictó esta prohibición, porque conociendo la idiosincrasia del norte argentino, pensé que esa ley iba a ser incumplida. Tal vez, eso determinó que Salta se demorara un tiempo más en dicha aplicación. En definitiva, aquí entran en juego el cumplimiento, el acatamiento y la falta de sanción, también, debida a la reacción no violenta de quienes no fuman, pero que están pidiendo que no se los invada con el humo.

Ahora bien, volviendo al tema de las facultades provinciales y municipales, creo que es muy importante que se reconozca que la policía de salubridad constituye una facultad provincial o municipal –en muchos casos–, como ocurre con las habilitaciones de la publicidad en la vía pública. Ya hay normas sobre esto. Pero la vía pública y las promociones son facultades municipales y provinciales. Y el uso y el consumo tienen que ver, también, con la salubridad. De igual modo, el funcionamiento de los establecimientos comerciales constituye, a su vez, una facultad local. Y si estos dos artículos –27 y 39– no estuvieran, realmente, le estaríamos haciendo un daño a la división de los poderes y a las facultades que las provincias nunca delegaron y no deberíamos sustituirlas con una ley

nacional, como ha ocurrido con muchas leyes en las cuales, lamentablemente, se han invadido las atribuciones de las provincias.

Hay varios fallos al respecto. Incluso, existe uno sobre este tema en un juicio de la Municipalidad de Chascomús contra Telefónica de Argentina, y otro de Telefónica de Argentina contra la Municipalidad de Luján, donde la Corte convalidó la competencia del municipio para regular y gravar la publicidad en la vía pública de un servicio público, aun cuando la concesión era federal. Es decir, que estos fallos ratifican esa facultad local.

Creemos que ese poder concurrente está reforzado en la Constitución de 1994, dado que el artículo 75, inciso 30, dispone que las provincias y los municipios conservan el poder de policía en los establecimientos de utilidad nacional. El uso de la palabra "conservan" demuestra que el poder de policía corresponde a las provincias y municipios y que ni siquiera la existencia de establecimiento de utilidad nacional modifica dicha distribución de competencia; y que, además, conserva, porque siempre las ha tenido, no es que se la está otorgando la Constitución de 1994.

Considero que lo que nos queda en el futuro es avanzar en la lucha contra el contrabando. En tal sentido, hay un proyecto que presentó el senador por Jujuy. A su vez, creo que tenemos otra tarea pendiente: cuando este tema se apruebe y sea ley de la Nación, habría que producir un dictamen para que el cuerpo lo trate en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto rechazando el convenio de la Organización Mundial de la Salud, porque nuestra misión es aprobar o rechazar los convenios, y no creo que sea sano, una vez que tengamos esta ley, dejarlo como la espada de Damocles sobre la cabeza de la producción y de todos aquellos que creen que esto es mejor que aprobar el convenio.

- *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Juan Carlos Marino.*

Sr. Romero. – Entonces, sería una forma de darle una solución definitiva al tema.

Por lo expuesto, obviamente, adhiero con mi voto favorable a esta iniciativa que tiene un alto consenso en esta casa.

Sr. Presidente (Marino)**. –** Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: simplemente, quiero destacar el trabajo del secretario de la Comisión de Salud, como así también de su personal y el cuerpo de asesores de los distintos senadores, y la adhesión del doctor Sylvestre Begnis y de la diputada Paula Bertol, que también nos acompañan hoy apoyando esta iniciativa.

Sr. Presidente (Marino)**. –** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: yo no fumo y lo sabe el presidente a cargo. Me molesta mucho que fumen, especialmente, cuando hacemos esas reuniones tan largas en el bloque.

Pero vivo en Jujuy, una provincia que tiene, como otras, puede ser Salta, una particularidad en la estructura productiva, en donde después de aplicar la Ley de Bosques y realizar el Programa de Ordenamiento Territorial, tenemos nada más que un remanente de cien mil hectáreas para incrementar la producción, que es bastante poco, comparado con las posibilidades que tienen Salta y otras provincias. Por eso es que cuando el actual gobernador hacía campaña en 2007 pregonando el incentivo a la producción de soja, nosotros decíamos, ¡en qué provincia vivimos! Nosotros tenemos una estructura productiva básicamente sostenida en la producción tabacalera, azucarera, frutihorticultura; luego, la ganadería, especialmente, en la zona de la Puna, diría que de subsistencia; y el desarrollo turístico, que es incipiente pero que viene en forma acelerada a convertirse en un factor de

producción y de generación de empleo importante. Así que con cien mil hectáreas disponibles para producir, imagínense que no tenemos otra que buscar alternativas en el sistema de producción con el que contamos.

Me va a corregir Guillermo Jenefes, que es productor desde hace tiempo…

Sr. Jenefes. – Que era, porque ahora no puedo.

Sr. Morales. – … en que nosotros tenemos veinte mil hectáreas con tabaco y veinte mil trabajadores directos en la producción tabacalera, con riego. Por eso, a veces, me quejo de algunas obras de infraestructura y tanta ruta, y digo que tendríamos que hacer más obras de riego porque, si modificamos la estructura productiva en mi provincia, con 20 mil hectáreas más de tabaco, tendríamos 20 mil trabajadores directos más.

Tenemos 10 mil hectáreas de caña de azúcar, en manos de cañeros independientes, sin hablar de los ingenios. Así que, con 30 ó 40 mil hectáreas más, con caña, si hubiera riego, quintuplicaríamos la cantidad de trabajadores que hay en la producción azucarera.

No hay sustituto, señor presidente, como ha dicho el senador Jenefes, y creo que, también, el senador por Salta. No hay producciones sustitutas. Tenemos estaciones experimentales. Yo no soy productor, no tengo la posibilidad de experimentar personalmente como lo hace Guillermo Jenefes, pero hay una estación experimental muy buena y se ha intentado todo. Intentamos todas las variantes de sustitución de producción intensiva. Trajimos cualquier tipo de producto que sustituyera al tabaco. Pero la producción de tabaco ocupa, por hectárea, la mayor cantidad de mano de obra intensiva, más que la caña de azúcar y más que el maíz.

Ese es el problema del convenio marco de la OMS que, entre otros aspectos, plantea que su alcance excede la órbita del consumo, es decir, de trabajar sobre la demanda; que también involucra el tema de la oferta y entonces afecta la producción. Por ejemplo, las normas establecidas en el convenio marco, en el artículo 4º, inciso 6; en el artículo 17 y en el artículo 20, inciso 1º, hablan de la sustitución del cultivo como un objetivo para restringir la oferta. En nuestras provincias, ello es imposible, salvo que la intención sea impactar socialmente y dejar a miles de familias jujeñas sin trabajo. No es posible, en 20 mil hectáreas, sustituir con soja para tener la misma rentabilidad que da el tabaco. Hay realidades. Los que plantean la ficción de la sustitución o de la diversificación, realmente, no saben, en los hechos, de qué estamos hablando. El convenio marco apunta a restringir la oferta por esa vía.

Con relación a la diversificación de cultivos, el artículo 26, inciso 3; el artículo 23, inciso 5; el artículo 4º, inciso 3, y el artículo 5º, inciso 6 del convenio marco van por esa línea. Por eso, es imposible la adhesión a todo el convenio porque vamos a afectar directamente la producción y eso genera una situación que afecta la fuente de producción y de trabajo en las provincias productoras.

Hay algún estudio comparativo con Misiones, por ejemplo, si bien no es el caso, porque nosotros tenemos pequeños, medianos y grandes productores. Pero en la estructura productiva de Misiones, hay muchos pequeños productores tabacaleros, de 2 ó 3 hectáreas, con un total de más de 13 mil pequeños productores que generan casi las mismas respuestas laborales y productivas que la provincia de Jujuy y, proporcionalmente, en la misma dirección, Salta y las otras provincias tabacaleras. Según un estudio hecho para Misiones –y esto es aplicable a otras provincias–, en una misma hectárea, para tener la misma rentabilidad que genera el tabaco, habría que producir 5,1 hectáreas de soja; 5,47 hectáreas

de maíz; 2,3 hectáreas de yerba mate; 5,56 hectáreas de té y, en ganadería, 6,25 hectáreas, para equiparar el nivel de producción, de empleo y de rentabilidad que tiene una sola hectárea de tabaco. Por eso se trata de una producción intensiva que, además, genera mucha mano de obra.

Esta es la realidad. No hay producción sustituta. Frente a esto, nos encontramos los que no fumamos, no queremos saber nada con que alguien fume al lado de uno y en los espacios cerrados. Pero hay provincias donde es la base. Aparte, es una cuestión cultural. Es un debate cultural que vamos generando a partir del tratamiento de esta ley, y que venimos dando aún en las provincias tabacaleras. En las provincias tabacaleras venimos dando este debate, y los productores tabacaleros eran conscientes de que había que abordar este proyecto que hoy estamos considerando. Mi partido gobierna el municipio de la capital de la provincia, y somos autores de la ordenanza por la cual, en San Salvador de Jujuy, se les generan restricciones a los fumadores en espacios públicos.

Es decir que, en los últimos diez años, este debate se viene generando en provincias donde antes era, tal vez, impensable hablar de esta situación. Entonces, creo que el Senado de la Nación está haciendo un gran aporte a través de este proyecto de ley, que sí toma todas las normativas vinculadas con la temática de la salud y con la restricción de la demanda. Esto se ve reflejado en todos los capítulos del proyecto, desde el de "Disposiciones generales", donde se establecen todos los conceptos, pasando por los capítulos "Publicidad, promoción y patrocinio", "Empaquetado de los productos elaborados con tabaco", "Composición de los productos elaborados con tabaco", "Venta y distribución", "Protección ambiental contra el humo de producto elaborado con tabaco", entre otros. Es decir que avanzar conceptualmente con estos temas es cumplir con el convenio de la Organización Mundial de la Salud sin adentrarse en cuestiones relativas a la producción. Hay que tener en cuenta que las provincias productoras más fuertes, como Salta y Jujuy, exportan el 80 por ciento de su producción. Por lo tanto, no hay una incompatibilidad ni un problema en generar este cambio cultural que debemos impulsar. Y este proyecto aporta en ese sentido. Asimismo, están contempladas la educación para la prevención y las sanciones.

Por lo tanto, reitero la felicitación a todos los que trabajaron en esta iniciativa. Participamos de la audiencia pública, donde se dio en un debate −que fue muy duro, porque vinieron los productores y todos los referentes de las áreas de la salud− planteado por los senadores Filmus, Cano y el resto de los legisladores, quienes lograron un alto nivel de síntesis.

Debo decir que se trata de un proyecto de ley que venimos discutiendo y cajoneando desde hace rato. Hace mucho tiempo que tendríamos que haber sancionado una ley que abordara el tema, pero desde la temática de la salud. Este proyecto comenzó con una iniciativa del Poder Ejecutivo en 2005. En consecuencia, desde hace cinco años −reitero− que venimos postergando la consideración de este proyecto, que creo que hoy aprobaremos. La iniciativa del Poder Ejecutivo tuvo dictamen: el orden del día 425 de 2005. Hubo muchas cuestiones, hasta denuncias cruzadas. Es más, concurrieron al Senado muchos funcionarios del Poder Ejecutivo, realizamos debates y audiencias públicas en el Salón Azul, etcétera. Reitero, es un tema que venimos debatiendo profundamente desde hace cinco años y respecto del cual aprendieron tanto los funcionarios −que ya tenían una idea de la situación− como los que eventualmente teníamos posiciones más antagónicas.

Logramos un dictamen en 2006 y, luego, en 2007, pero no se pudo llegar a tratar la iniciativa.

Por lo tanto, me sumo a la felicitación a los legisladores que abordaron el tema, quienes hicieron un gran esfuerzo para unir los extremos y conseguir la síntesis que hoy nos permitirá sancionar este proyecto de ley.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Julio César Cleto Cobos.

Sr. Morales. – También, acompaño la iniciativa impulsada por el senador Jenefes, denominada "Programa Nacional de Prevención y Control del Comercio Ilegal de Productos Elaborados con Tabaco", ya que considero que es una norma necesaria. Por lo tanto, la acompañamos y, si hay consenso, quizás, pueda tratarse a continuación.

Para finalizar: considero que estamos haciendo un gran aporte, pues a partir de la sanción de este proyecto, no tendremos que plantearnos la adhesión o no adhesión al convenio marco, ya que cumpliremos con toda la normativa relacionadas con la salud.

Entonces, en esos términos, apoyaremos este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Filmus. – ¿Me permite una breve interrupción, senador Mayans?

Sr. Mayans. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: respecto de lo expresado recién por el señor senador Morales, además de congratularnos de haber avanzado hasta este punto, quería señalar que llegamos hasta aquí porque hubo alguna gente que peleó mucho por este tema.

En ese sentido, quiero mencionar a dos personas que han hecho un trabajo histórico en esta dirección. Uno de ellos es el ex ministro de Salud, Ginés González García, que ha puesto el tema en el centro del debate, y el diputado Sylvestre Begnis, que también ha realizado un trabajo muy fuerte como presidente de la comisión de la Cámara de Diputados.

Sra. Latorre. – Y la senadora Giri.

Sr. Filmus. – Efectivamente, también cabe destacar a la senadora Giri, que ya fue mencionada anteriormente no sólo como promotora del debate sino también como autora de uno de los proyectos que han servido como base para la presente norma.

Me parece importante que, luego de tantos años, se reconozca el esfuerzo de estos colegas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: nuestro bloque, naturalmente, quiere felicitar a la comisión por el extraordinario trabajo. No ha sido fácil compatibilizar los intereses de las provincias productoras con la Comisión de Salud del Senado, que ha trabajado mucho sobre el tema. Seguramente, ha de ser acompañado prácticamente por la totalidad de los señores senadores, salvo algunos senadores que no comparten ciertos aspectos de la norma.

Finalmente, quiero solicitar que se haga una sola votación en general y en particular. Pido que se pase a votación en general y en particular en una sola votación y que, a continuación, se trate sobre tablas y se vote el expediente S.-2.767/10 del señor senador Jenefes.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: quiero solicitar que se lea por Secretaría un agregado de la senadora Higonet en el artículo 33.

Sr. Presidente. – Es aceptado por la comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** El texto definitivo del artículo 33 es el siguiente: "Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán juzgadas y ejecutadas por las jurisdicciones locales. El monto de las multas percibidas por cada jurisdicción serán destinadas al financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley. Las sanciones establecidas en el artículo precedente podrán acumularse y se graduarán con arreglo a su gravedad o reiteración".

Sr. Presidente. – ¿Hay que constituir la Cámara en comisión en virtud de erogación presupuestaria?

Sr. Cano. – No.

Sr. Presidente. – Se van a autorizar las inserciones.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.[1]

El prosecretario me hace una acotación y quiero hacer la consulta. ¿El artículo 36 genera gastos?

Sra. Escudero. – El artículo 36 no genera gastos, ya que el financiamiento se da con las multas. No se genera ningún gasto. No se asigna una partida ni se modifica el presupuesto.

Sr. Presidente. – Se va a votar en general y en particular, en una sola votación el proyecto en consideración.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 50 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

Sr. Presidente. – Señor senador Calcagno y Maillmann, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** En consecuencia, son 51 votos afirmativos y uno negativo.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 5

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[1]

24

MANIFESTACIONES DEL SENADOR MARTÍNEZ CON RELACIÓN AL O.D. 726

Sr. Martínez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A.A.). – Cuando tratamos el orden día 726 cometí el error de no haber informado que lo que haría falta en el dictamen que se hizo y en la ley que hemos aprobado es ponerles el título a cada uno de los artículos para que sea coherente con el resto de la ley.

El artículo 204 debería llevar como título "Prohibición de trabajar" y el artículo 207 debería titularse "Salarios por días de descanso no gozados". Era para salvar ese error, señor presidente.

Sra. Escudero. – Que se autorice a la Presidencia a poner los títulos.

Sr. Presidente. – Se va a votar la moción de que se autorice a la Presidencia a insertar los títulos.

[1] Ver el Apéndice.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

25

S.-2767/10

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO

Sr. Presidente. – A continuación corresponde votar el tratamiento sobre tablas del proyecto del senador Jenefes. Se necesitan dos tercios.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. – Solicito que se vote en general y en particular.

Sra. Parrilli. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: yo no tengo el proyecto de ley.

Sr. Presidente. – No. El único que lo tiene soy yo.

Sra. Parrilli. – Pero, léanlo entonces.

Sr. Presidente. – Por eso le di la palabra al senador Jenefes.

Sra. Parrilli. – Yo confío en el senador Jenefes, pero quisiera saber cuál es el texto.

Sr. Jenefes. – Que se lea por Secretaría, señor presidente.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** "ARTÍCULO 1°.- Objeto: Créase el Programa Nacional de Prevención y Control del Comercio Ilegal de Productos Elaborados con Tabaco el que tiene por objeto prevenir y controlar la comisión de ilícitos tributarios, contrabando, competencia desleal y toda forma ilícita de comercialización de todo producto elaborado con tabaco.

ARTÍCULO 2°.- Autoridad de Aplicación: El Ministerio del Interior de la Nación tiene a su cargo la elaboración y ejecución del Programa que se crea por el artículo anterior. A cuyo fin podrá celebrar convenios con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su implementación. En el ejercicio de sus competencias, el Ministerio del Interior de la Nación determinará las acciones que deberán llevarse a cabo en las zonas de frontera, de acuerdo con las características de cada una de ellas y dispondrá lo necesario para su ejecución. También deberá disponer la creación, capacitación y coordinación de una fuerza de seguridad especializada en la materia, que actuará bajo su dirección, integrada por efectivos de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal.

ARTÍCULO 3°.- Creación: Créase la Comisión Nacional de Lucha contra el Comercio Ilegal de Productos Elaborados con Tabaco, que estará integrada por: i) Un (1) representante del Ministerio de Economía, ii) Dos (2) representantes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, iii) Un (1) representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación; iv) Un representante del Ministerio de Salud de la Nación; v) Dos (2) representantes del sector productivo primario de tabaco; y vi) Dos (2) representantes del sector industrial del tabaco. La reglamentación establecerá la forma de designar a sus integrantes y la duración de los mandatos respectivos.

ARTÍCULO 4°.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Nacional de Lucha contra el Comercio Ilegal de Productos Elaborados con Tabaco las siguientes:

a) Evaluar la procedencia y cantidad de productos elaborados con tabaco que ingresan en forma ilegal al país.
b) Identificar los mecanismos de ingreso ilegal de productos elaborados con tabaco.
c) Promover políticas internas activas de lucha contra el contrabando y comercio ilegal de productos elaborados con tabaco y proponer las modificaciones normativas pertinentes.
d) promover políticas comunes, en el ámbito del MERCOSUR, a los fines de desalentar el contrabando y toda otra forma de comercio ilegal de productos elaborados con tabaco.
e) Evaluar, perfeccionar y proponer formas, metodologías y mecanismos de control en las fronteras.
f) Dictar su propio reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. Presidente. – En consideración.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: para información de la señora senadora Parrilli, que manifestó la inquietud, quiero recordar que el Convenio de la Organización Mundial de la Salud, en su artículo 15, establece todas las medidas que tienen que tomar los países para luchar contra el comercio ilícito de productos de tabaco. Es decir, este proyecto se enmarca en el artículo 15 del convenio de la Organización Mundial de la Salud que obliga a luchar en contra del comercio y fabricación ilícita de tabaco.

Sr. Presidente. – Se va a votar en general y en particular.

–Se comienza a practicar la votación por medios electrónicos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Le estaba pidiendo la palabra y no me escuchó.

Solicito autorización para abstenerme. No significa que no estoy a favor de que se termine con este problema, sino que no conozco en profundidad el proyecto. Recién lo tengo en mis manos.

Sr. Presidente. – Se va a votar la autorización para abstenerse de la señora senadora Parrilli.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

–Continúa la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 48 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 6

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[1]

[1] Ver el Apéndice.

26

S.-2557/10

PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS COMPLETAS DE JUAN BAUTISTA ALBERDI

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución del señor senador Cano y otros señores senadores por el que se dispone la publicación, a través de la Imprenta del Congreso de la Nación, de una edición económica de las obras completas de Juan Bautista Alberdi.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

1

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Sr. Presidente. – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

CONFERENCIA

Sr. Presidente. – Queda abierta la conferencia.

Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: el día 29 se cumple el bicentenario del natalicio de Juan Bautista Alberdi; en consecuencia, tanto en el ámbito nacional como provincial habrá un sinnúmero de festejos y de homenajes a quien fue un prohombre y un prócer de Tucumán.

El proyecto es acompañado por la mayoría del bloque de la Unión Cívica Radical, y prevé la edición de mil ejemplares de la obra completa de Juan Bautista Alberdi, los que serán destinados gratuitamente a las universidades y a los establecimientos educativos.

Sr. Presidente. – No habiendo más oradores, queda cerrada la conferencia.

3

VOTACIÓN

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.[1]

Sr. Cano. – Solicito que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente. – Se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan autorizadas las inserciones.[1]

[1] Ver el Apéndice.

27
CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente. – A continuación, vamos a tratar en conjunto los proyectos sobre tablas que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). – Los proyectos de declaración se leerán por número y respecto de los proyectos de comunicación, también se leerá el contenido.

Expedientes S.- 2725/10; S.- 2688/10; S.- 2687/10; S.- 2.686/10; S.-2.634/10; S.-2.633/10; S.-2.632/10; S.-2.552/10; S.-2.403/10; S.-2.404/10; S.-2.417/10; S.-2.418/10; S.-2.419/10; S.-2.505/10; S.-2.506/10; S.-2.438/10; S.-2.201/10; S.- 2.143/10; S.-2.015/10; S.-3.368/09; S.-2.664/10 y S.-2.722/10.

El expediente S.- 2.732/10 es un proyecto de varios señores senadores por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor y sociólogo argentino Rodolfo Fogwill. Aquí está el proyecto del senador Cabanchik y del senador Filmus. Expedientes S.-2.750/10; S.-2.258/10; S.-2.714/10; S.-2.745/10; S.-2.746/10; S.-2.747/10; S.-2.748/10; S.-2.760/10; S.-2.723/10; S.-2.713/10; S.-2.401/10; S.-2.659/10; S.- 2.025/10; S.-2.032/10; S.-2.033/10; S.-2.034/10; S.-2.036/10; S.-2.341/10; S.-2.623/10; S.-2.624/10; S.-2.737/10 y S.-2.662/10. Por último, expediente S.- 1.713/10, proyecto de resolución del senador Colazo por el que se expresa reconocimiento a las Abuelas de Plaza de Mayo sobre la tarea realizada sobre la búsqueda e identificación de distintas personas.

Expediente S.- 2.637/10, proyecto de declaración de la señora senadora Di Perna, II seminario de Educación y Formación de Jóvenes Emprendedores.

Expediente S.- 1.282/10, proyecto de comunicación del señor senador Romero y otros por el que se solicita informes sobre el control de la aplicación de los fondos remitidos a Salta para paliar las consecuencias del alud que asoló a Tartagal.

Expediente S.- 2162/10, proyecto de comunicación de la señora senadora Escudero por el que se solicitan informes sobre la construcción del denominado Gasoducto del Norte, en la provincia de Salta, respecto de las medidas adoptadas para resguardar los derechos de las comunidades indígenas.

Expediente S.- 1.504/10, proyecto de comunicación de la señora senadora Negre de Alonso por el que se solicitan informes sobre la reglamentación de la ley 26.061, protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: solicito permiso para incluir un proyecto de declaración, que no está entre los que ha enumerado. Se trata del expediente S. 2491/10 por el que se expresa beneplácito por la selección de la Escuela Laboral N° 4 de Realicó, La Pampa, para representar a la Argentina en el III Foro de Docentes Innovadores a celebrarse en la ciudad de Panamá.

Sr. Secretario (Estrada). – ¿Usted lo había mandado a Secretaría?

Sra. Higonet. – Sí

Sr. Secretario (Estrada). – Entonces está entre los proyectos reservados en mesa que voy a leer a continuación.

Sra. Higonet. – Gracias.

Sra. Escudero. – Antes de continuar, podemos votar el paquete anterior.

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se tratan sobre tablas los proyectos enunciados por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

10 Simposio Internacional SIDA 2010. (S.-2.725/10.)

Pesar por la muerte de Benjamín A. Arce, jugador legendario del basquetbol santiagueño. (S.-2.688/10.)

9° Jornada Ganadera del Sudeste Santiagueño. (S.-2.687/10.)

XI Congreso de Derecho Societario y VII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa. (S.-2.686/10.)

Centésimo aniversario de la fundación de la Escuela N° 832 de La Paliza, Santiago del Estero. (S.-2.634/10.)

Fiesta Grande de la Danza en el Bicentenario de la Patria. (S.-2.633/10.)

Quincuagésimo aniversario del Colegio Fray Mamerto Esquiú, de Tintina, Santiago del Estero. (S.-2.632/10.)

I Congreso Nacional de Derecho del Deporte. (S.-2.552/10.)

104 años de la localidad de Villa Mirasol, La Pampa. (S.-2.403/10.)

101 aniversario de la fundación de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa. (S.-2.404/10.)

101 aniversario de la fundación de la localidad de La Adela, La Pampa. (S.-2.417/10.)

128 años de la localidad de General Acha, La Pampa. (S.-2.418/10.)

109 años de la fundación de la localidad de General San Martín, La Pampa. (S.-2.419/10.)

104 aniversario de la fundación de la localidad de Monte Nievas, La Pamap. (S.-2.505/10.)

113 aniversario de la fundación de la localidad de Catrilo, La Pampa. (S.-2.506/10.)

XV aniversario del programa radial Conversando Tangos. (S.-2.438/10.)

100 aniversario de la creación de la Escuela Primaria 6038 de Alvear, Santa Fe. (S.-2.201/10.)

100 aniversario de la creación de la escuela primaria 6038 Simón de Iriondo, Rosario. (S.-2.143/10.)

Obra tango terapia escrita por el Dr. Federico Trossero. (S.-2.015/10.)

Beneplácito hacia alumnos del Normal 1 de Rosario, que obtuvieron una mención especial por la realización de un corto. (S.-3.368/10.)

II Encuentro Federal de Mujeres CAME. (S.-2.664/10.)

Seminario de Quinua Argentina. (S.-2.722/10.)

Pesar por el fallecimiento del escritor y sociólogo argentino Rodolfo FOGWILL. (S.-2.732/10 y otro.)

Reconocimiento a los realizadores Eleonora Olguín y Alfredo Salinas, de Villa Mercedes, por el proyecto cinematográfico: Amalia la Leyenda de Barracas. (S.-2.750/10.)

Nuevo aniversario de la sanción de la Ley de Educación Común 1420. (S.-2.258/10.)

55 Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial en la localidad de Realicó, La Pampa. (S.-2.714/10.)

68 Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial de Ingeniero Luiggi, La Pampa. (S.-2.745/10.)

Reconocimiento a los investigadores que obtuvieran el Premio "Bernardo Houssay". (S.-2.746/10.)

VII Coral de La Pampa. (S.-2.747/10.)

Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario. (S.-2.748/10.)

Quinto Encuentro de Docentes de Matemáticas para Arquitectura y Diseño de las Universidades Nacionales del Mercosur. (S.-2.760/10.)

Segunda Edición del Premio Democracia. (S.-2.723/10.)

Reutilización de aguas servidas efectuada por la Municipalidad de Macachin, La Pampa. (S.-2.713/10.)

Reconocimiento a la trayectoria de la fundación Catalinas de San Martín de los Andes, Neuquén. (S.-2.401/10.)

Campaña nacional de la concientización vial "Estrellas Amarillas", promovida por los integrantes de la red nacional de víctimas de tránsito. (S.-2.659/10.)

"Semana Mundial de la Lactancia Materna". (S.-2.025/10.)

54 aniversario del fusilamiento del teniente general post mortem Juan José Valle. (S.-2.032/10.)

Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. (S.-2.033/10.)

Preocupación por la catástrofe ecológica ocurrida en el Golfo de México. (S.-2.034/10.)

Aniversario del Éxodo Jujeño. (S.-2.036/10.)

Bicentenario del fallecimiento del Santiago del Liniers y Bremond. (S.-2.341/10.)

Día Nacional de la isla de los Estados. (S.-2.623/10.)

151 aniversario del natalicio del general Pablo RICCHIERI. (S.-2.624/10.)

Clásico Biatlón San Ramón. (S.-2.737/10.)

XXVI Congreso de la Lengua y Literatura Italianas. (S.-2.662/10.)

Reconocimiento a las Abuelas de Plaza de Mayo, sobre la tarea realizada sobre la búsqueda e identificación de distintas personas. (S.-1.713/10 y otros.)

II seminario de Educación y Formación de Jóvenes Emprendedores. (S.- 2.637/10.)

Control de la aplicación de los fondos remitidos a Salta para paliar las consecuencias del alud que asoló a Tartagal. Pedido de informes. (S.- 1.282/10.)

Construcción del denominado Gasoducto del Norte, en la provincia de Salta, respecto de las medidas adoptadas para resguardar los derechos de las comunidades indígenas. Pedido de informes. (S.- 2162/10.)

Reglamentación de la ley 26.061, protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Pedido de informes. (S.- 1.504/10.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.[1]

28

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS RESERVADOS EN MESA

Sr. Secretario (Estrada). – Pasamos a los proyectos reservados en mesa.

Proyecto de declaración del señor senador (m.c.) Urquía por el que se declara de interés la presentación del movimiento cultural "Homenaje a la individualidad", realizada por la artista Analía Bordenave. (S.- 3101/09.)

Proyecto de declaración de la señora senadora Vigo y el señor senador Torres por el que se declara de interés la "Expo Mujer 2010 – Mujeres en marcha camino del bicentenario 2010-2016", a realizarse en la ciudad de Posadas, Misiones. (S.- 2656/10.)

Proyecto de declaración de la señora senadora Escudero por el que se declara de interés las II Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima. (S.- 2768/10.)

Proyecto de declaración del señor senador Mansilla y la señora senadora Corpacci por el que se adhiere a los festejos por el centenario de la Escuela 292 "Provincia de Tucumán" de la localidad La Merced, Catamarca. (S.- 2638/10.)

[1] Ver el Apéndice.

Proyecto de declaración del señor senador Mansilla por el que se adhiere a los festejos por el centenario de la banda de música municipal de Aguijares, Tucumán. (S.- 2145/10.)

Proyecto de declaración del señor senador Mansilla por el que se adhiere a los festejos por el centenario de la Escuela "Gobernador José Frías" de Aguilares, Tucumán. (S.- 2146/10.)

Proyecto de declaración del señor senador Mansilla por el que se declara de interés cultural la Fiesta del Caballo que se realiza anualmente en el mes de octubre en la ciudad de Trancas, Tucumán. (S.- 2639/10.)

Proyecto de declaración del señor senador Filmus por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Juan Cruz Noce, ex director del Centro de Gestión y Participación N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.- 2769/10.)

Proyecto de declaración del señor senador Filmus por el que se expresa profundo pesar por el fallecimiento de Hugo Guerrero Marthineitz, locutor y conductor de radio y televisión. (S.- 2749/10.)

Proyecto de declaración de la señora senadora Higonet por el que se expresa beneplácito por la selección de la Escuela Laboral N° 4 de Realicó, La Pampa, para representar a la Argentina en el III Foro de Docentes Innovadores a celebrarse en la ciudad de Panamá. (S.- 2491/10.)

Sr. Presidente.- Corresponde habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

–Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

"Homenaje a la individualidad". (S.- 3101/09.)

"Expo Mujer 2010 – Mujeres en marcha camino del bicentenario 2010-2016". (S.- 2656/10.)

II Jornadas nacionales de asistencia a la víctima. (S.- 2768/10.)

Centenario de la Escuela 292 "Provincia de Tucumán" de la localidad La Merced, Catamarca. (S.- 2638/10.)

Centenario de la banda de música municipal de Aguilares, Tucumán. (S.- 2145/10.)

Centenario de la Escuela "Gobernador José Frías" de Aguilares, Tucumán. (S.- 2146/10.)

Fiesta del Caballo. (S.- 2639/10.)

Pesar por el fallecimiento de Juan Cruz Noce, ex director del Centro de Gestión y Participación N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.- 2769/10.)

Pesar por el fallecimiento de Hugo Guerrero Marthineitz, locutor y conductor de radio y televisión. (S.- 2749/10.)

Beneplácito por la selección de la Escuela Laboral N° 4 de Realicó, La Pampa, para representar a la Argentina en el III Foro de Docentes Innovadores a celebrarse en la ciudad de Panamá. (S.- 2491/10.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.[1]

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 21.*

JORGE A. BRAVO
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

[1] Ver el Apéndice.

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN DIVERSOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE MODIFICA LA LEY 24240 – DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ORDEN DEL DÍA 637
(S-6/10,S- 351/10,S- 496/10,S- 770/10 Y S- 815/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 25-08-10		Hora: 17:55
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	37	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	37	Abstenciones:	-
Ausentes:	35		
Votos Afirmativos Necesarios:	19	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
EL Senador Basualdo se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo y el Senador Giustiniani deja constancia de su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/08/10

Presentes Identificados:	37	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	39	Abstenciones:	-
Ausentes:	33		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN DIVERSOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE MODIFICA LA LEY 24240 – DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ORDEN DEL DÍA 637
(S-6/10,S- 351/10,S- 496/10,S- 770/10 Y S- 815/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 25-08-10		Hora: 17:55
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	LEV.VOT	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 20744 –CONTRATO DE TRABAJO- RESPECTO DEL DESCANSO SEMANAL EN DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS

ORDEN DEL DÍA 726
(S-1217/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2		Fecha: 25-08-10		Hora: 18:09
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	44	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	44	Abstenciones:	-
Ausentes:	28		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
MANSILLA, Sergio Francisco	AUSENTE	AFIRMATIVO
REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Mansilla se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo y el senador Reutemann deja constancia de su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/08/10

Presentes Identificados:	44	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 20744 –CONTRATO DE TRABAJO- RESPECTO DEL DESCANSO SEMANAL EN DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS

ORDEN DEL DÍA 726
(S-1217/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2		Fecha: 25-08-10		Hora: 18:09
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	LEV.VOT	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

ORDEN DEL DÍA 639 (CD-45-09)	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL LA SEDE DEL MUSEO DEL CINE LUMITON DE VICENTE LÓPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ORDEN DEL DÍA 640 (CD-98/09)	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO NACIONAL EL EDIFICIO DE LA ESCUELA "DEL CENTENARIO" UBICADO EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
ORDEN DEL DÍA 641 (CD-18/09)	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA LUGAR HISTÓRICO NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY 12.665, A LOS EDIFICIOS Y PREDIO DONDE FUNCIONAN LA ANTIGUA SINAGOGA Y EL SALÓN COMUNITARIO DE LA COLONIA RUSA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3		Fecha: 25-08-10		Hora: 18:15
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

ORDEN DEL DÍA 639 (CD-45-09)	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL LA SEDE DEL MUSEO DEL CINE LUMITON DE VICENTE LÓPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ORDEN DEL DÍA 640 (CD-98/09)	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO NACIONAL EL EDIFICIO DE LA ESCUELA "DEL CENTENARIO" UBICADO EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
ORDEN DEL DÍA 641 (CD-18/09)	DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL QUE SE DECLARA LUGAR HISTÓRICO NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY 12.665, A LOS EDIFICIOS Y PREDIO DONDE FUNCIONAN LA ANTIGUA SINAGOGA Y EL SALÓN COMUNITARIO DE LA COLONIA RUSA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3		Fecha: 25-08-10		Hora: 18:15
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE "CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA"

S-159/10 Y S-885/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 4		Fecha: 25-08-10		Hora: 18:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	46	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE "CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA"

S-159/10 Y S-885/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 4		Fecha: 25-08-10		Hora: 18:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROMERO, Juan Carlos		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN DIVERSOS PROYECTOS DE LEY SOBRE CONTROL DEL TABACO

S-321/09, S-559/10, S-1461/10, S-1608/10,S-1561/10, S-1823/10, S-1950/10, S-2459/10, S-2646/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 5		Fecha: 25-08-10		Hora: 20:43
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Calcagno y Maillman, se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 25/08/10

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

DICTAMEN EN DIVERSOS PROYECTOS DE LEY SOBRE CONTROL DEL TABACO

S-321/09, S-559/10, S-1461/10, S-1608/10,S-1561/10, S-1823/10, S-1950/10, S-2459/10, S-2646/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 5		Fecha: 25-08-10		Hora: 20:43
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	LEV.VOT	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO

S-2767/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 6		Fecha: 25-08-10		Hora: 20:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	1
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	AFIRMATIVO
MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE	AFIRMATIVO
PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE	AFIRMATIVO
TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE	AFIRMATIVO
VIGO, Elida María	LEV.VOT	AUSENTE

Observaciones:
La senadora Montero se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo. Los senadores Colazo, Pichetto y Torres dejan constancia de su voto afirmativo. La senadora Vigo se ausentó durante la votación anulando el sistema el voto emitido.

Modificaciones realizadas el 25/08/10

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	4	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	1
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 11º Sesión

PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO

S-2767/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 6		Fecha: 25-08-10		Hora: 20:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	LEV.VOT
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	LEV.VOT